

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

En Murcia, a veintinueve de noviembre de dos mil doce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a M^a del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintiocho sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

No asiste pero justifica su ausencia del Sr. Cascales Tarazona del Grupo Popular.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

El **Sr. Alcalde**, antes de proceder con el orden del día, propuso a los grupos municipales lo siguiente:

- Alterar el orden del día en el sentido de dejar como último punto el relativo a Asuntos Generales por incluir los Presupuestos Generales Municipales para el año 2013.

- Propuesta de fecha del Pleno Ordinario del mes de diciembre el jueves día 20 del citado mes, para no interferir con las fechas navideñas.

Ambas propuestas fueron aceptadas por los grupos políticos.

1. ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veinticinco de octubre, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **CATORCE** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Se ausenta el **Sr. Alcalde** de la sesión y le sustituye en la Presidencia el **Sr. Mo-ya-Angeler** que dio la palabra al Sr. Castro.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que en primer lugar informó del sentido de voto de su grupo para este apartado siendo negativo para los expedientes 20/2012DV y 59/11, abstención en el expediente 43/12 y para el resto

de expedientes voto favorable.

Continuó explicando el sentido de voto discrepante que en el caso del expediente 43/12 de Cañada Hermosa en el que la abstención se debía a, y pidió que constara en acta, que en los informes técnicos aparecían dos cuestiones:

1º.- Que el inicio de la modificación que se propone la debía hacer de oficio el Ayuntamiento por tratarse de una modificación estructural. Pero la actuación era llevada por el promotor privado que en este caso era Cespa.

2º.- Que debía reconocerse que los terrenos afectados, unos trescientos cincuenta mil metros cuadrados, sean propiedad del Ayuntamiento según el convenio aprobado por Cespa.

No entendían por qué acelerar el trámite, siendo condiciones que figuran en los informes de los técnicos municipales.

En el caso del expediente 59/11 de Zarandona votaban en contra por presentar un cambio de edificabilidad en una sola parcela de otras muchas que configuraban el Plan Parcial. Recordó que ya se retiró por el Concejal de Urbanismo en otro Pleno. Su Grupo no entendía un cambio particular sin contemplar la globalidad del asunto. Sí comprendían las circunstancias por las cuales el Sr. Concejal de Urbanismo presentaba en el Pleno el expediente, pero consideraban que no debía suceder. Para él lo que había pasado era que como el expediente se había aprobado en Junta de Gobierno tenía que terminar su trámite, pero planteó si no sería más razonable que los asuntos de urbanismo desde su inicio hasta su conclusión se debatiesen en el Pleno, con ello no se daría este tipo de situaciones. Continuó que agradecería al Secretario del Pleno que estudiase el tema para encontrar la forma por la que los asuntos de Urbanismo se trataran desde su principio en el Pleno.

Siguió su intervención con el expediente 20/2012 DV remitiéndose a la última Comisión Informativa de Urbanismo en la que su Grupo solicitó la separación de las partes que componían el expediente, consideraban que no se podía mezclar por una parte “dar cuenta del cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2012 “ con “ desestimar la solicitud de Martínez Fadesa de devolución de cantidades correspondientes a la compensación económica”, porque vistos los informes le parecía que había dudas razonables en algunos aspectos, pero no habían atendido dicha petición. Dijo que su preocupación principal era la primera pieza del asunto por el que se da cuenta del cumpli-

miento del Acuerdo de Pleno y la segunda, de la que se podría hablar mucho, sobre la edificabilidad precio/m² y resto de particularidades de la zona norte hoy judicializados en los casos Umbra y Barraca y con presuntos implicados que alcanzan hasta el máximo representante de esta institución, pero no era el momento. Su grupo sostenía que podría haber un perjuicio económico en las arcas municipales, y por ello todo el rigor y eficacia en estos asuntos debió prevalecer desde el principio y no solo en algunos momentos. Informó que con fecha de 28 de noviembre 2012 fue presentado por el Grupo Municipal Socialista a la Demarcación de Carreteras del Estado una solicitud de informe urgente sobre el asunto. La propuesta aprobada incluía un punto básico y pidió que constara en el acta el documento que entregaba a la presidencia de la sesión y que así hacer una exposición sintetizada del siguiente texto:

“Los dos informes disponibles de los técnicos municipales son contradictorios respecto al asunto clave de la procedencia de solicitar o no nuevamente el informe de la Dirección de Carreteras estatal antes de la publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial, suspendida desde el acuerdo de pleno de marzo de 2012.

En efecto, el informe del Jefe de Servicio de Planeamiento Técnico Urbanístico de 4-9-2012 (pero remitido mucho después a la Subdirección, el 20-9-2012, un periodo de nada menos que 16 días bastante sorprendente), concluye que "se debe solicitar informe a la DCE respecto a la obligación, tal como se pone de manifiesto en el presente informe, de que el Proyecto Constructivo de la Variante noroeste de Murcia incluya las medidas correctoras respecto al impacto acústico producido sobre las nuevas zonas acústicas establecidas por el Plan Parcial sector ZB-SD-Eg7". (el subrayado y negrita no forma parte del original).

Sin embargo, el informe de 6-9-2012 de la Subdirectora de Coordinación Jurídico-Administrativo señala que "constatada, a tenor del informe de Sostenibilidad Ambiental emitido durante la tramitación del instrumento de planeamiento que corresponde a Demarcación de Carreteras del Estado incluir en el Proyecto Constructivo de la Variante noroeste de Murcia las medidas correctoras respecto al impacto acústico producido sobre las nuevas zonas acústicas establecidas por el Plan Parcial, por lo que no resulta procedente recabar nuevo informe de este organismo. De este modo, el levantamiento de la suspensión de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de referencia, únicamente queda pendiente de la subsanación de los reparos en materia medioambiental" (el subrayado no forma parte del original).

Este segundo informe contradice el anterior sin base alguna ni técnica ni jurídica alguna que sostenga dicha "constatación", simplemente remitiéndose de forma genérica al "Informe de Sostenibilidad Ambiental emitido" (además en realidad se refiere a éste erróneamente, ya que el pronunciamiento del órgano ambiental autonómico se encuentra en la "Memoria

Ambiental, error que da una idea de la absoluta ausencia de motivación del informe de 6-9-2012).

Por otro lado, cabe destacar que **el órgano ambiental autonómico no es en absoluto competente para determinar el ejercicio de las competencias estatales** tanto en materia de nuevas infraestructuras como en cuanto al alcance de las evaluaciones ambientales de proyectos autorizados por la Administración General del Estado y la determinación de sus servidumbres acústicas. De hecho, si se examina con atención el contenido de la Memoria Ambiental, puede afirmarse que, por su extravagancia y arbitrariedad, parece participar de algunas de las características que configuran el desvío de poder o incluso la prevaricación administrativa. Toda la base de la extemporánea y aberrante interpretación de estas cuestiones por parte del Órgano ambiental Autonómico se encuentra en el apartado QUINTO, letra A), número 3 de la Memoria Ambiental, que reza como sigue (página 18):

"La Comunicación del Director General de Calidad Ambiental, de fecha de 28 de enero de 2006, establece que los Planes Parciales colindantes con las futuras autovías deberán ser informados, en aplicación del artículo 13 del Decreto 48/1998, cuando éstas tengan aprobado definitivamente su respectivo "Proyecto de Construcción".

Por tanto, nos encontramos con que una mera "comunicación" del Director General autonómico interpretando (no sabemos con que contenido y en qué contexto) la regulación estatal básica en materia de carreteras, ruido y evaluación ambiental, sustituye la capacidad de la Administración General del Estado, como muy bien señala en su informe de 23 de junio de 2010 la Demarcación de Carreteras en Murcia del Ministerio de Fomento, cuando concluye que *"En vista de cuanto antecede, esta Demarcación de Carreteras no puede informar favorablemente el informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Parcial del Sector ZBSD-Eg7 "El Esparragal" en el Término Municipal de Murcia, en tanto no se solucionen las deficiencias encontradas en dicho Informe ". Entre dicha deficiencias, se hizo constar la siguiente:*

En la página 83 del Informe de Sostenibilidad Ambiental se hace referencia a: "En cualquier caso, deberá ser el proyecto constructivo del Arco Norte, una vez sea definitivo su trazado y características, el que establezca las oportunas medidas correctoras".

A este respecto informar que todo Plan Parcial que se proyecte junto a las carreteras estatales existentes deberá disponer de sistemas de aislamiento acústico adecuados. Esta Demarcación de Carreteras no se responsabiliza de la eficacia o no de dichos sistemas, corres-

pondiendo según la legislación vigente al promotor la adopción de las medidas necesarias que limiten los efectos producidos por el ruido, y no al proyecto constructivo del Arco Norte.

Es importante señalar, por su trascendencia en el juego competencial, que el párrafo de la Memoria Ambiental anteriormente transcrito que determina el momento en el cual -en tan su generis interpretación- deben ser informados los planes parciales, se **hace exclusivamente en el contexto de la normativa autonómica** (artículo 13 del Decreto 48/1998), **ignorando de forma manifiesta la normativa estatal básica relativa al ruido**, a saber, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Es más, tampoco pudo tener en cuenta, dado que es posterior, el REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Por todo ello, puede concluirse que se aparta abiertamente del ordenamiento jurídico la aplicación a un proyecto de autovía estatal de una interpretación relativa a la emisión de un informe autonómico sobre ruido, ignorando la normativa estatal básica en la materia.

Hay que destacar que el órgano autonómico no es libre, sino más bien todo, lo contrario, de desentenderse de sus obligaciones en materia de prevención acústica interpretando para ello solamente un decreto autonómico en la materia, pues así se lo impone el artículo 18 de la ley estatal sobre ruido, relativo a la Intervención administrativa sobre los emisores acústicos, que determina que "1. Las Administraciones públicas competentes aplicarán, en relación con la contaminación acústica producida o susceptible de producirse por los emisores acústicos, las previsiones contenidas en esta Ley y en sus normas de desarrollo en cualesquiera actuaciones previstas en la normativa ambiental aplicable y, en particular, en las siguientes:

En las actuaciones relativas a la **evaluación de impacto ambiental** u otras figuras de evaluación ambiental previstas en la normativa autonómica".

Al ignorar absolutamente esta disposición estatal y concordantes, limitándose a discernir el momento adecuado del informe acústico SÓLO en relación al decreto autonómico e ignorando la DÍA precedente de la Variante norte -todo ello con beneficio del promotor privado al que en su virtud se le exime entonces de asumir el coste de las pantallas- puede entenderse que se podría estar presuntamente ante un desvío de poder o prevaricación administrativa.

En el año 2006 la Demarcación de Carreteras anunció oficialmente el Estudio informativo de esta variante; es decir, antes de la aprobación definitiva del Plan Parcial (e incluso antes de su aprobación inicial) ya estaban definidos los posibles trazados seleccionados para el estudio de la variante Arco Norte.

Por tanto, si el Ayuntamiento aprueba definitivamente y publica ahora el Plan Parcial en estas condiciones, se aparta abierta y ostentosamente de la legalidad estatal básica vigente, ya que el informe del, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras) es, en el ámbito de sus competencias (como sin duda es el caso), vinculante, como asimismo lo es en el ámbito de las suyas el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La Promotora emplea como argumento para desentenderse de esta obligación una afirmación aberrante, a saber, que no estando definitivamente aprobado el proyecto constructivo, no se disponen de las rasantes.

En España, el Ministerio competente en materia de Medio Ambiente somete a Evaluación de Impacto Ambiental, y define en lo básico (dimensión y puntos kilométricos) las pantallas correctoras del ruido pertinentes, precisamente a 'través de los "Proyectos Informativos" de Carreteras, sin perjuicio de una mayor precisión técnica posterior. Así pues, el hecho de que no esté aprobado el "Proyecto Constructivo" no enerva la obligación del Promotor urbanístico de hacerse cargo de las medidas correctoras.

El Boletín Oficial del Estado del día 6 de julio de 2006 publicó el anuncio por el que somete a información pública el Estudio Informativo "Variante Noroeste de Murcia", una vez aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 9 de junio de 2006. Esta información pública lo fue también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Resolución de **9 de junio de 2009**, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, formuló la **declaración de impacto ambiental (DÍA)** del proyecto Variante noroeste de Murcia (que incluye la variante Norte), siendo el promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. En dicha DÍA, se determina lo siguiente: "Tanto el dimensionamiento de las pantallas como los emplazamientos definitivos se deberán concretar en la fase de proyecto, teniendo en cuenta los ajustes definitivos de trazado que se realicen en ella". Asimismo, se establecen con toda precisión (con indicación de P.K. Inicio y P.K. Fin) los Tramos de Pantallas Antirruído de la Alternativa 3A seleccionada, para las viviendas existentes, indicándose que se instalarán "pantallas absorbentes de mínima ocupación en planta, modulares, de cimentación sencilla y rápida instalación, a lo largo de una serie de tramos que se iniciarán 100 m antes y terminarán 100 m después de las viviendas afectadas. Tanto el dimensionamiento de las pantallas como los

emplazamientos definitivos se deberán concretar en la fase de proyecto, teniendo en cuenta los ajustes definitivos de trazado que se realicen en ella".

La DÍA igualmente indica lo siguiente: "Planeamiento: Respecto del arco noroeste se detectan posibles afecciones al plan parcial de la Anchosa en Lorqui. **El Ayuntamiento de Murcia junto con varios promotores urbanísticos proponen, en el arco norte, un trazado más al norte en este término municipal"**.

Pues bien, el Ayuntamiento de Murcia somete casi inmediatamente, **con posterioridad a la aprobación de la DÍA**, a información pública (desde el 30 de junio de 2009) el Plan Parcial, PERO NO CONSTA -al menos en el relato de los informes sectoriales solicitados que aparece en la Memoria Ambiental del Plan Parcial- QUE INFORMARA DE ELLO AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, como las más elemental de las lógicas que los principios legales de cooperación y coordinación imponen, ya que nada más y nada menos estaba estableciendo (en ese momento proponiendo) el uso pormenorizado del suelo en los terrenos inmediatamente colindantes a la infraestructura estatal cuya evaluación ambiental (incluyendo la previsión de las emisiones acústicas y las correspondientes pantallas para las viviendas existentes) ya había sido perfectamente realizada y aprobada.

En vez de informar al Ministerio de Medio Ambiente, el Ayuntamiento (y el órgano ambiental autonómico, que también participó en la evaluación ambiental de la variante Norte y por tanto era perfectamente conocedora de la su resultado final, pues se publica en el Boletín Oficial del Estado) lo que hace es aportar (el Ayuntamiento) y admitir como válido (el órgano ambiental autonómico) un "Estudio de Niveles de Inmisión Sonora donde, citamos literalmente de la Memoria Ambiental (página 18), "no se incluyen resultados de estas simulaciones [acústicas] para el proyecto de Autovía Arco Norte".

Por tanto, el Ayuntamiento de Murcia y el órgano ambiental autonómico han tramitado el Plan Parcial con posterioridad a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental que incluye la Variante Norte que atraviesa dicho Plan Parcial.

En definitiva, estando perfectamente delimitado, PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA (e incluso inicial) DEL PLAN PARCIAL, el trazado de la futura variante de la A-7 y sus medidas de protección acústica CON EL PLANEAMIENTO DISPONIBLE EN ESE MOMENTO, se pretende aprobar y publicar un Plan Parcial atravesado por dicha variante, ignorando absolutamente la Declaración de Impacto Ambiental de la Variante, y estableciendo una ordenación pormenorizada de usos colindante que obviamente requerirá del establecimiento de unos costosísimos apantalla-

mientos acústicos adicionales, **desentendiéndose en definitiva de preveer y atribuir al promotor el coste de su construcción.**

En conclusión, si el Ayuntamiento publica la aprobación definitiva de este Plan Parcial sin esperar al informe de la Dirección General de Carreteras estatal:

a) en primer lugar es más que probable que tenga que correr con unos gastos de apantallamiento acústico que deberían costear los promotores privados del Plan Parcial y principales beneficiarios de las plusvalías generadas, con el consiguiente perjuicio para la Hacienda Municipal. De hecho, la Dirección General de Carreteras lo deja bien claro en su informe de 29-10-2009, que refleja a su vez el informe municipal de 4-9-2012: "Esta Demarcación de Carreteras no se responsabiliza de la eficacia o no de dichos sistemas, correspondiendo según la legislación vigente al promotor la adopción de las medidas necesarias que limiten los efectos producidos por el ruido".

b) en segundo lugar, puede estimarse que el Ayuntamiento (concejales que voten a favor y técnicos de las Administraciones que hayan informado en ese sentido) pueden implicarse indirectamente en un presunto desvío de poder e incluso de una prevaricación administrativa, al resolver favorablemente ignorando las competencias estatales, en virtud de una mera "Comunicación" de contenido y contexto desconocidos, en beneficio de los intereses privados de FADESA y asumiendo sus argumentos, ignorando la prevalencia de las competencias estatales y la DÍA aprobada previamente, y aplicando un criterio técnico que no le compete y absolutamente aberrante, arbitrario y desconocido hasta ahora, a saber, que solo se puedan establecer las medidas de protección acústica de una nueva carretera (y por tanto su coste) en su "proyecto constructivo", cuando precisamente esa es la función de la Declaración de Impacto Ambiental, que en el caso de las nuevas carreteras estatales se hace sobre el denominado "estudio informativo" (básicamente, la definición de su trazado), no sobre el proyecto constructivo propiamente dicho."

El **Sr. Alcalde**, que se incorporó a la sesión durante la intervención del Sr. Castro, dio la palabra a la Sra. Herguedas.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del sentido de voto de su grupo que sería de voto negativo para los expedientes

20/2012DV y 59/11, y abstención para el expediente 43/12. Para el resto de expedientes y por omisión debía entenderse como voto afirmativo.

Continuó exponiendo los argumentos de la abstención en el expediente 43/12, dijo que eran los mismos que había expuesto el Sr. Castro. Era un proceso inicial de una modificación a la que quedaba volver a Pleno en tres ocasiones más, y consideraba que se debía tener una información más completa y por ello esperar a los informes de la Comunidad Autónoma. Con ello podrían analizar el tema con más detenimiento, pues de momento tenían algunas cuestiones pendientes de aclarar como la titularidad de los terrenos, entre otras.

En cuanto al voto en contra al expediente 59/11 en Zarandona, respondía también a argumentos similares a los expuestos por el Sr. Castro. Para su Grupo El Pleno tenía la capacidad de poder crear ciudad, construyendo un urbanismo armónico, en este caso el Plan aprobado tenía un diseño específico y con unas simetrías y regularidad en distribución de volúmenes que con este Estudio de Detalle se rompía. El traslado de edificabilidad a un edificio en altura no era el problema, para ellos este radicaba en que se hiciera en unos espacios si y en otros no rompiendo el equilibrio en la citada distribución de volúmenes. Recordó la afección a las parcelas colindantes en cuanto a los efectos de luces y sobras que proyectaría el edificio.

Por lo que se refería al Plan parcial de Martinsa Fadesa, expediente 20/2012-DV, también coincidía con el Sr. Castro en que hubiera sido mejor separar las dos partes de las que constaba la propuesta. Afirmó que tenía dudas en el tema de carreteras, entendía que se debían poner en marcha los mecanismos de comprobación por parte del Ayuntamiento para obtener las garantías sobre a quien corresponde los gastos de las pantallas acústicas. Recordó que en la Comisión informativa se acordó que se incorporara a la licencia la exigencia de que el Pleno reciba el informe de la Demarcación de Carreteras, consideró que era algo fundamental, y sin él debería posponerse su aprobación. Por lo que se refiere al tema del Recurso de Reposición y su desestimación si bien le parecía abusiva la solicitud por parte de Martinsa Fadesa pero, asumir la desestimación por parte del Ayuntamiento consideraba que era como aprobar un Plan Parcial sobre el que votaron en contra. Por tanto le parecía bien que se resolviera el recurso pero no que se diera por aprobado con ello el Plan Parcial, del que ya dijeron que supondría ubicar una población equivalente a la de Cieza en el Esparragal lo que les seguía pareciendo una barbaridad. Por lo expuesto votaban en contra del expediente.

En último lugar expresó su felicitación por el acuerdo alcanzado en el tema del Plan Especial de Infraestructuras del Campus Ciencias de la Salud-Hospital Virgen de la Arrixaca.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del sentido de voto de su grupo que sería de abstención en los expedientes 58/10 y 91/03. Para el resto por omisión sería voto favorable. Se detuvo en el voto favorable al expe-

diente 20/2012 explicando que, a diferencia de los otros grupos de la oposición, ellos no consideraban que con ello dieran su apoyo al Plan Parcial al que votaron en contra, por entender que no necesitaba Murcia un incremento tan alto en número de viviendas en el Esparragal.

En cuanto al expediente 43/12 votaban a favor esperando que esto sirviera para que en el futuro supusiera creación de puestos de trabajo. Sobre el expediente relativo al Campus de Ciencias de la Salud su voto era favorable. En el expediente 59/11 en el que un propietario solicitaba que se le permitiera edificar una altura más, no creían que con ello se rompiera con la estética del entorno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, tomó la palabra agradeciendo el trabajo hecho por todos los grupos de cara a la aprobación del expediente 85/10. Continuó refiriéndose a los expedientes con voto discrepante: en el expediente 20/2012 explicó que se daba cuenta y resolvía un recurso puesto por Martinsa Fadesa. No mezclaban cosas en el expediente sino que resolvían todos los puntos planteados en el recurso. Sobre el tema de competencias planteado por el Sr. Castro, no era algo a resolver por el Pleno no obstante recordó que la ley especial prevalecía sobre la general. Por lo que se refería a las medidas correctoras, no estando hecha la carretera, había que tener en cuenta que la suspensión del Plan podría suponer una serie de consecuencias y perjuicios al Ayuntamiento; no obstante se incluirá en el acuerdo que se pida informe a Demarcación de Carreteras del Estado sobre las medidas correctoras que se deben plantear y si dicen que debe ser la promotora la que las deba establecer, se modificará el Plan para ajustarse a esas medidas y en caso contrario quedaría como estaba. Sobre el expediente 43/2012 de Cañada Hermosa, recordó que se trataba de un avance para dar conocimiento de las distintas actuaciones que quiere llevar el Ayuntamiento para que todos los grupos establezcan las consideraciones que les parezcan oportunas. La celeridad venía determinada por los puestos de trabajo que supondrían, tan necesarios en estos momentos. Por lo que se refería al expediente 59/11 dijo “dura lex, sed lex”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verde, y dijo que sobre el aforismo dicho por el Sr. Bernabé, recordó que en ese mismo convenio decía que si no se cumplía pues se resolvía. Instrumento legal duro pero, lex.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que recordó que las consecuencias jurídicas de romper un convenio iban más allá

de la propia resolución del mismo. Recordó que tenían consecuencias jurídicas y económicas elevadas.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que en el primer punto, expediente 20/2012, plateaban no cómo se paga sino quién paga, esa era la cuestión importante. Se alegraba que el Sr. Bernabé incluyera la petición de informe a Demarcación de Carreteras, y que determine quién lo paga. Dijo que no se podía publicar teniendo una cuestión por aclarar. En segundo lugar sobre el expediente 43/12 si bien todo lo que suponga crear empleo era bueno, pero la celeridad podía no ser buena consejera, y en este caso implicaba un contrato de veinte años con CESPAs y con actuaciones a emprender al final de dicho periodo.

El **Sr. Alcalde** preguntó cómo quedaba la propuesta del expediente 20/2012.

El **Sr. Bernabé Caballero** contestó que la propuesta quedaba con los puntos como se establecieron e incluir un punto, independiente a la publicación en el que se pida informe a Demarcación de Carreteras del Estado para establecer quien debe pagar las medidas correctoras.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que preguntó que si el punto del informe era vinculante para que saliera publicado el acuerdo.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que le contestó que no.

El **Sr. Castro Valdivia** informó que en tal caso la posición de su grupo seguía siendo negativa.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que indicó que respecto al primer punto del acuerdo del expediente 20/2012, como había ocurrido en el Pleno anterior se daba una propuesta en el sentido de determinar las medidas correctoras para evitar el impacto acústico y en segundo lugar que en el caso de no corresponder a quien construya la carretera que tenga que ser una obligación de quien desarrolle el Plan Parcial. En algunos informes aparece como competencia del momento en el que se construya la carretera, pero hasta la fecha quien es competente para la construcción de la carretera no se había manifestado en ningún sentido. Recordó que se trataba de una Administración que no dependía del Ayuntamiento, y añadió que no se podía tener en el limbo algo en función de lo que puedan tardar otras Administraciones. Concluyó que con el tiempo transcurrido se debía haber pedido el informe, pero que además de la petición formal del informe a la Dirección General de Carreteras si se pudiese incorporar como un punto más en el acuerdo que los promotores del Plan Parcial están obligados a financiar a su costa las medidas correctoras en el ámbito acústico que les corresponda, de acuerdo con lo establecido en la legislación. Continuó que jurídicamente no sabía cómo se podía hacer, pero que permitiera poder seguir con este desarrollo estando claro a quien le corresponde hacerlo, al margen de la espera de respuesta por parte de otras administraciones. La

intención era no condicionar por un incremento de costes lo que no sería adecuado dentro del propio ordenamiento.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario del Pleno** que dijo que podría hacerse en un acuerdo aparte del Plan Parcial, pues éste estaba definitivamente aprobado, e introducir un acuerdo de Pleno que dijera que se estudie por los servicios de urbanismo el instrumento jurídico adecuado para, una vez que tengamos los informes que digan que todos esos tipos de medidas correctoras le corresponden al promotor, pues tomar el acuerdo correspondiente bien de Pleno o de Junta de Gobierno que exija que cuando se haga esa urbanización el promotor pague esos costes. Señaló que veía un problema jurídico que era que un Plan Parcial que está definitivamente aprobado, y pendiente de publicación en el BORM del acuerdo de aprobación del texto refundido, introducir un elemento nuevo en el propio Plan, podría considerarse como una modificación del mismo, y la revisión de los actos administrativos debe hacerse por los cauces establecidos en la ley. Tal cosa podría ser susceptible de un recurso contencioso-administrativo. Si se adopta un acuerdo a parte en el sentido indicado y el promotor no estuviera conforme con el mismo, recurriría solo esto, pero el contencioso no afectaría al Plan Parcial.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que agradeció las posturas de intentar consensuar, pero creía que no podía ser. Estaba claro que se debía dejar sobre la mesa la publicación de esto en el BORM hasta no tener el informe de Carreteras por ser preceptivo. Dijo que la memoria ambiental, que no era la ISA, lo que había hecho el Promotor tenía solo el informe de la Dirección General de la Comunidad Autónoma pero no del Estado. Su grupo mantenía el voto en contra, se tenía un acuerdo de Pleno donde se decía que necesitaban el Informe de la Dirección de Carreteras para que fuese publicado.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo al Sr. Castro que como había entendido que el problema radicaba en quién lo pagaba, era por lo que hacía una propuesta blindando esto. Pero ahora introducía que debía estar el informe. Hizo una nueva propuesta de dejar el primer punto de los acuerdos sobre la mesa a expensas de que viniera el informe de la Dirección General y esperar al mes de enero, se urge a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento a que emita el informe y una vez que se tenga se tomarán las consideraciones oportunas.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que le parecía bien que propusieran separar ambas partes del expediente, como él expuso al inicio. Reiteró la necesi-

dad de urgir para tener el informe. El Sr. Alcalde en su intervención había mencionado que el Plan Parcial no se podía publicar, y desde ese punto de vista les parecía bien. Pidió que siendo el mismo partido en ambas Administraciones, que hicieran todos los esfuerzos para contar cuanto antes con el informe.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que dijo que quedaba ese punto sobre la mesa a la espera del informe de Demarcación de Carreteras.

El **Sr. Castro Valdivia** tomó la palabra y dijo que respecto al segundo punto se podía contestar por parte del Ayuntamiento pues se trataba de una solicitud.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** para tener claro que se había retirado la primera parte de la propuesta y se mantenía la segunda, y el sentido de voto también se mantenía.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que le contestó afirmativamente.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que informó de su ausencia en la votación del expediente 43/12 por razones personales.

2.1.1. EXPTE. 20/2012-DV.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE 28 DE MARZO DE 2012 EN RELACIÓN CON EL PLAN PARCIAL ZB-SD-EG-7 Y DESESTIMAR LA SOLICITUD DE MARTINSA FADESA DE DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD PREVISTO EN EL ART. 106 DE LA LEY REGIONAL DEL SUELO

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Entender cumplido el Acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2012, por el que se suspende la publicación del Texto Refundido de la aprobación definitiva del Plan Parcial ZB-SD-Eg7, al verificar que corresponde a Demarcación de Carreteras del Estado incluir en el Proyecto Constructivo de la Variante noroeste de Murcia cuando se redacte las medidas correctoras respecto al impacto acústico producido sobre las nuevas zonas acústicas establecidas por el Plan Parcial, quedando el levantamiento de la suspensión de referencia pendiente de la subsanación de los reparos existentes en materia medioambiental.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de devolución de 3.591.863,40 €, presentada por Martinsa Fadesa S.A, cantidad correspondiente al 50% de la valoración de la contraprestación económica por el incremento del 10% de edificabilidad previsto en el art. 106 de la Ley del Suelo Regional.

TERCERO.- Desestimar la solicitud de resolución del convenio urbanístico suscrito el 3 de mayo de 2006 entre el Ayuntamiento de Murcia y Fadesa Inmobiliaria S.A, entre otras mercantiles, al no existir incumplimiento de los compromisos reflejados en el mismo por parte de este Ayuntamiento."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del apartado del orden del día de URBANISMO se acuerda dejar sobre la mesa el primer punto del acuerdo a la espera del informe de la Demarcación de Carreteras y aprobar los dos restantes por veinte votos a favor de los cuales dieciocho correspondieron al Grupo Popular y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia y siete votos en contra cinco de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

2.1.2. EXPTE. 43/12.- SOMETIMIENTO A AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 125 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA EN CAÑADA HERMOSA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Someter la documentación integrante del avance del proyecto de Modificación Puntual nº125 del Plan General de Murcia en Cañada Hermosa, a información pública por plazo de un mes para la presentación de alternativas y sugerencias, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en dos diarios de mayor difusión regional, una vez se subsane por la promotora del expediente lo señalado en el CONSIDERANDO primero del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que subsane lo señalado en el CONSIDERANDO primero.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo anterior, se solicitará informe a la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia y a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia sobre el carácter estructural o no de la modificación, a cuyos efectos les será remitido un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinte votos a favor dieciocho de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones cuatro de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y la ausencia durante la votación del **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, por motivos personales.

2.1.3. EXPTE. 85/10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD-HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA, EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de infraestructuras del Campus de Ciencias de la Salud-Hospital Virgen de la Arrixaca, El Palmar.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por la sociedad mercantil Profu S.A. y por D. Juan Bernal Montesinos, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Mayo de 2012, transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Mayo de 2012 a que se refiere el CONSIDERANDO primero del presente.

CUARTO.- Disponer que, una vez sea cumplimentado lo anterior, se ordenará su notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia y Confederación Hidrográfica del Segura, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO. Determinar que, una vez sea cumplimentado lo dispuesto en el apartado tercero, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.4. EXPTE. 59/11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 6 Y 11 EN LA UA VII DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-ZN3, ZARANDONA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcelas 6 y 11 en la UA VII del Plan Parcial del sector ZM-Zn3, Zarandona.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Ordenar su notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinte votos a favor de los cuales dieciocho correspondieron al Grupo del Partido Popular y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia y siete votos en contra cinco de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.5. EXPTE. 58/10.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA RX1.1 EN LA U.A. I DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZB-GP2, GUADALUPE.

SE ACUERDA:

Aprobar el Texto Refundido de Aprobación Definitiva del proyecto de de Estudio de Detalle en parcela RX1.1 en la U.A. I del Plan Parcial del sector ZB-Gp2, Guadalupe, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 2 de Noviembre de 2012, transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor, dieciocho de ellos del Grupo del Partido Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.6. EXPTE. 91/03.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZP-PM4-1, EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Filomeno Nicolás Satoca y desestimar los recursos de reposición interpuestos por las sociedades mercantiles Profu S.A. y Joaquín Martínez S.L., contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector ZB-Pm4-1, El Palmar, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 26 de Octubre de 2012, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe

del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 26 de Octubre de 2012.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación a los recurrentes y a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Subdirección General de Calidad Ambiental de la Región de Murcia y a la Subdirección General de Medio Natural de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor de los cuales dieciocho correspondieron al Grupo del Partido Popular, cinco al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes y una abstención Grupo Unión, Progreso y Democracia además de la ausencia durante la votación del **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia por motivos personales en el asunto.

2.1.7. EXPTE.082GE09.- APROBACIÓN INICIAL DE LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE AFECTADA POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA RESTITUCIÓN DE ACCESOS A VARIAS PARCELAS QUE LINDAN CON LA COSTERA SUR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ampliación de la superficie afectada por el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para restituir accesos a varias parcelas que lindan con la Costera Sur, a las dos parcelas siguientes, en los términos expuestos en los considerandos anteriores:

- Parcela N.º 13, de El Encinar de los Medranos, S.L. Superficie a expropiar: 28,77 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 506,29 €.
- Parcela N.º 14, de El Encinar de los Medranos, S.L. Superficie a expropiar: 14,35 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 252,53 €.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto inicial para esta actuación que asciende a la cantidad de 758,82 €, en el que están contemplados todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección. El coste de esta expropiación será asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Someter esta información pública por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto deberá publicarse en el BORM y en dos diarios.

La publicación se realiza, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a quienes aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de las correspondientes hojas de aprecio para que puedan efectuar alegaciones en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la notificación.

Así mismo, los interesados deberán aportar en dicho plazo los correspondientes títulos de propiedad, recibo de IBI y nota simple del Registro de la Propiedad."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.8. EXPTE.041GE12.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la II Fase del Centro Integrado de Transportes de Murcia.

La relación de bienes y derechos afectados y sus titulares es la siguiente:

- **Parcela N.º 1**, de MECABLOG INMOBILIARIA, S.L. Superficie: 1.054,18 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 15.097,97 €.

- **Parcela N.º 2.a**, de M.ª Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 242,23 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 3.469,22 €.

- **Parcela N.º 2.b**, de M.^a Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 812,29 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 11.633,62 €.
- **Parcela N.º 2.c**, de M.^a Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 7.891,35 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 113.019,91 €.
- **Parcela N.º 3**, de M.^a Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 16.505,31 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 236.389,05 €.
- **Parcela N.º 4**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 1.598,47 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 22.893,29 €.
- **Parcela N.º 5.a**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 1.345,37 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 19.268,39 €.
- **Parcela N.º 5.b**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 4.232,34 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 60.615,57 €.
- **Parcela N.º 6.a**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 177,82 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 2.546,74 €.
- **Parcela N.º 6.b**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 1.441,36 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 20.643,16 €.
- **Parcela N.º 7**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 10.417,63 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 149.201,30 €.
- **Parcela N.º 8**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 15.825,27 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 226.649,52 €.
- **Parcela N.º 9**, de GRAN HABITAT VALLADOLID, S.L. Superficie: 441,12 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 6.317,72 €.
- **Parcela N.º 10**, de Ramón Pedro Legaz Mira. Superficie: 1.602,48 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 22.950,72 €.
- **Parcela N.º 11**, de Joaquín Hernández Legaz. Superficie: 4.538,57 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 65.001,40 €.
- **Parcela N.º 12**, de Elías y Ginés Antolinos Jiménez. Superficie: 5.919,34 m2. Cobertizo. Carece de plantaciones. Importe: 104.223,92 €.
- **Parcela N.º 13**, de Daniel Antolinos Baños. Superficie: 6.046,05 m2. Cobertizo, vallado simple torsión. Un árbol frutal. Importe: 95.655 €.
- **Parcela N.º 14**, de MEDITERÁNEO HISPAGROUP, S.A. Superficie: 18.249,98 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 261.376,21 €.
- **Parcela N.º 15**, de PROFUSA. Superficie: 86.965,93 m2. Carece de plantaciones y

edificaciones. Importe: 1.245.526,05 €.

- **Parcela N.º 16**, de PROFUSA. Superficie: 23.717,14 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 339.676,88 €.

- **Parcela N.º 17**, de PROFUSA. Superficie: 4.418,26 m2. Vallado y reposición de vallado. Árboles frutales (160 unidades). Importe: 94.651,86 €.

- **Parcela N.º 18**, de Herederos de José Gómez Imperial (hermanos Gómez Carrillo). Superficie: 87,72 m2. Vivienda y anejo. Carece de plantaciones. Importe: 35.454,63 €.

- **Parcela N.º 19**, de Herederos de José Gómez Imperial (hermanos Gómez Carrillo). Superficie: 50.573,46 m2. Anejo, grupo de presión, puerta, solera y muro. Un árbol frutal. Importe: 737.534,82 €.

- **Parcela N.º 20**, de Herederos de José Gómez Imperial (hermanos Gómez Carrillo). Superficie: 15.873,32 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 227.337,69 €.

SEGUNDO.- Declarar a la sociedad Centro Integrado de Transportes de Murcia como beneficiaria de esta expropiación, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, correspondiéndole las facultades y las obligaciones contempladas en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, entre las que se encuentra la obligación de pagar o consignar, en su caso, la cantidad fijada como justo precio y abonar las indemnizaciones de demora que legalmente procedan por retrasos que le sean imputables.

El presupuesto inicial para esta actuación asciende a la cantidad de 4.117.134.62 €, en el que están contemplados todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección.

TERCERO.- Someter este acuerdo información pública por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto deberá publicarse en el BORM y en dos diarios.

La publicación se realiza, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a quienes aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de las correspondientes hojas de aprecio para que puedan efectuar alegaciones en el plazo de un mes, contando a partir

del día siguiente al de la notificación.

Así mismo, los interesados deberán aportar en dicho plazo los correspondientes títulos de propiedad, recibo de IBI y nota simple del Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la mercantil Centro Integrado de Transportes Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.9. EXPTE.0188GE07-15.BIS.- ESTIMACIÓN PARCIAL DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO RECTIFICADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA, TRAMO ESTE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por los interesados reconociendo a D. José Pérez-Mateos Cachá, D.^a Purificación Pérez-Mateos Cachá, D.^a Jacobina Asunción Pérez-Mateos Cachá y D. Jaime Tauler Pérez Mateos como titulares de una superficie de terreno, denominada parcela 15.Bis, afectada por el Proyecto Rectificado de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte, Tramo Este, y desestimando el resto de las pretensiones reclamadas.

SEGUNDO.- Procede asimismo aprobar para dicha parcela una indemnización que asciende a la cantidad de 21.627,99 €, por todos los conceptos, incluido el premio de afección, así como disponer el pago de dicho importe a los referidos interesados, por cuartas partes iguales.

Se indican a continuación los NIF de los interesados, todos ellos con domicilio en calle Acisclo Díaz, n.º 1, 3º B, de Murcia:

- D. José Pérez-Mateos Cachá. NIF: 22.422.293-F.
- D.^a Purificación Pérez-Mateos Cachá. NIF: 27.427.272-W.
- D.^a Jacobina Asunción Pérez-Mateos Cachá. NIF: 21.378.191-J.
- D. Jaime Tauler Pérez Mateos. NIF. 5.221.886-N.

TERCERO.- Reconocer la obligación de pago de la referida cantidad de 21.627,99 €, a que asciende la indemnización para la parcela 15.Bis, de las afectadas por el Proyecto Rectificado de Expropiación Forzosa de que se trata, con cargo a la aplicación presupuestaria 004/151/6000009, número de proyecto de inversión U 2009/SC17/0001, donde el Ser-

vicio de Contabilidad ha expedido el documento contable con referencia RC-6865/2012.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad General a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.10. EXPTE.0192GE06-30.A.- RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ADSCRIPCIÓN DE LA PARCELA 30.A, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR DE MURCIA, EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE ALGEZARES HASTA EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar la superficie y adscripción de la parcela 30.A, de las afectadas por el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Costera Sur de Murcia, en el tramo que discurre desde Algezares hasta El Palmar, en los términos expuestos, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Gestión de fecha 3 de abril de 2012. En consecuencia, dicha parcela queda con la siguiente superficie afectada y adscripción:

Parcela 30.A. Superficie: 309,63 m². Aprovechamiento urbanístico bruto: 136,24 m² (309,63 m² x 0,44 m²/m²) en el Sector ZB-Az1-1, Unidad de Actuación II. Indemnización: 2.992,39 €, por los conceptos de ocupación temporal, construcciones (cobertizo para herramientas) y plantaciones (19 cítricos y una parra).

SEGUNDO.- Asimismo deberá procederse al pago a Don Santiago y Don Francisco Saura Vicente de la cantidad de 1.557,03 €, en concepto de diferencia entre la indemnización en su día percibida por la parcela 30.A y la que ahora les corresponde como consecuencia de la rectificación de superficie. El pago se efectuará a los referidos interesados por mitad. Se indican a continuación los NIF y domicilios de los interesados:

- Don Santiago Saura Vicente. NIF: 74.330.303-F. Domicilio: calle Vicente Medina, n.º 8, de Algezares, Murcia.

- Don Francisco Saura Vicente. NIF: 22.446.548-C. Domicilio: calle Vicente Medina, n.º 8, de Algezares, Murcia.

El importe de la indemnización por esta parcela será repercutido al Sector ZM-

Ab1-1, Unidad de Actuación II, a la que está adscrita, excluida la indemnización por ocupación temporal.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Contabilidad General a los efectos oportunos, significándole que la diferencia entre el importe de 1.602,65 € (por el que se ha hecho la retención de crédito), y la cantidad de 1.557,03 € (que deben percibir los interesados) deberá revertir a la partida correspondiente, destinada a financiar otras expropiaciones.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.11. EXPTE.0826GE02-15 Y 1926GE04-26.A.- RECTIFICACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 15 DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MIGUEL INDURAIN, DESDE LA CARRETERA DE PUENTE TOCINOS HASTA LA CARRETERA DE BENIAJÁN Y PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA, Y PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DICHA HOJA DE APRECIO ASÍ COMO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA HOJA DE APRECIO DE LA PARCELA 26.A, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AVENIDA MIGUEL INDURAIN, TRAMO 1.2, DESDE LA CARRETERA DE PUENTE TOCINOS HASTA LA CARRETERA DE ALICANTE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, la hoja de aprecio municipal correspondiente a la parcela 15 del expediente 0826GE02, de expropiación de los terrenos necesarios para la apertura de la prolongación de la avenida Miguel Indurain, desde la Ctra. de Puente Tocinos hasta la Ctra de Beniaján y puente sobre el Río Segura, incluyendo en dicha hoja de aprecio la indemnización por los cítricos que resultaron afectados en esta parcela, que en el expediente tramitado en su día se identificaron erróneamente como alfalfa.

Por lo tanto, una vez incluida la indemnización correspondiente a los cítricos, el importe de la hoja de aprecio municipal para la parcela 15 del expediente 0826GE02-15 pasa a ser de 23.118 €, por todos los conceptos, incluido el premio de afección.

El importe de la hoja de aprecio municipal para la parcela 26.A del expedien-

te1926GE04-26.A sigue siendo de 9.402,09 €, por todos los conceptos, incluido el premio de afección.

La suma total de las indemnizaciones por ambas parcelas asciende a 32.520,09 €.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago a favor de D.^a Josefa y D.^a Francisca García Alemán por importe de 1.853,44 €, a que asciende la diferencia entre la suma de las valoraciones anteriormente aprobadas, y en su día consignadas, para las parcelas 15 del expediente 0826GE02 y 26 del expediente 1926GE04 (30.666,65 €), y el total de la valoración actualmente correspondiente a estas parcelas como consecuencia del reconocimiento de la indemnización por el arbolado (32.520,09 €).

Estando ya consignada la cantidad de 21.264,56 € (NP-2003-200.002.354) para la parcela 15 del expediente 0826GE02, y la cantidad de 9.402,09 € (INP-2006-200.003.390) para la parcela 26 del expediente 1926GE04, se ha emitido informe por la Interventora de fecha 3 de octubre de 2012, según el cual el Servicio de Contabilidad ha efectuado retención de crédito por importe de 1.853,44 €, a que asciende la diferencia entre los importes consignados y el total de la valoración rectificadora correspondiente a las citadas parcelas, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/004/151/6000009, con referencia contable RC-6251/2012.

TERCERO.- Así mismo, proceder al pago a D.^a Josefa y D.^a Francisca García Alemán de las cantidades de 21.264,56 € y de 9.402,09 €, en concepto de las respectivas indemnizaciones, en su día consignadas, por la parcela 15 del expediente 0826GE02, y para parcela 26.A del expediente 1926GE04.

CUARTO.- El pago de tales cantidades se realizará a las interesadas por partes iguales. Se indican a continuación los NIF y domicilios de las interesadas:

- D.^a Josefa García Alemán. NIF: 74.258.963-J. Domicilio: calle Curva del Valenciano, n.º 40, 30.158, Los Garres, Murcia. Importe: 16.260,05 €.

- D.^a Francisca García Alemán. NIF: 22.409.791-V. Domicilio: calle Curva del Valenciano, n.º 40, 30.158, Los Garres, Murcia. Importe: 16.260,04 €.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad General a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.12. EXPTE.027GE12.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS EN EL SISTEMA GENERAL GM-DR1, ADSCRITOS A LA UA F, DEL PLAN PARCIAL ZM-DR1, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL FUTURO PARQUE DE LEVANTE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión anticipada de los terrenos propiedad de D. Jesús Pérez Frutos y D^a Josefa González Pérez, sobre los que se ubica la vivienda situada en carril de los Garcías, n.º 1, de Puente Tocinos, incluida en terrenos calificados como sistema general GMDri, ascritos a la UA F, del Plan Parcial ZM-Dr1, destinados a la ejecución del futuro Parque de Levante, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

SEGUNDO.- Reconocer a D. Jesús Pérez Frutos y D^a Josefa González Pérez el derecho a la reserva del aprovechamiento urbanístico correspondiente, así como reconocer la obligación de pago a favor de los referidos interesados de la cantidad de 13.700,30 E, en concepto de indemnización por ocupación temporal y elementos afectados distintos del suelo.

El pago se realizará a los interesados del siguiente modo:

- A D. Jesús Pérez Frutos, con DNI 27.487.778-H y domicilio en Polígono de la Paz, Bloque D-19, escalera 3^a, 2º Izquierda, 30006, de Murcia, le corresponde el 50 % del total de la indemnización. Importe a percibir: 6.850,15 €.
- A D^a Josefa González Pérez, con DNI 22.391 .915-N y domicilio en calle Moreal, n.º 13, 3º B, de Bigastro, Alicante, le corresponde el 50 % del total de la indemnización. Importe a percibir: 6.850,15 €.

TERCERO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto correspondiente a la indemnización establecida por ocupación temporal y elementos afectados distintos del suelo para la vivienda situada en carril de los Garcías, n.º 1, de Puente Tocinos, objeto de esta actuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican donde el Servicio de Contabilidad ha expedido los documentos contables con las siguientes referencias e importes:

Aplicación presupuestaria	Referencia contable	Importe
2012-004-151 6000003	DO-16384/2012	6.850,15 €
2012-004-151 6000003	DO-16410/2012	6.850,15 €

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos, significándole que dichos importes, excluida la indemnización por ocupación temporal, serán repercutidos a la U.A. F del Plan Parcial ZM-Zn3 cuando se lleve a cabo el desarrollo urbanístico de dicha unidad.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.13. EXPTE.028GE12.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS EN EL SISTEMA GENERAL GM-DR1, ADSCRITOS A LA UA F, DEL PLAN PARCIAL ZM-DR1, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL FUTURO PARQUE DE LEVANTE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión anticipada de terrenos propiedad de D. José y D. Ángel Molina López, sobre los que se ubica la vivienda situada en Camino Orilla del Río, n.º 11, de Puente Tocinos, incluida en terrenos calificados como sistema general GM-Dr1, ascritos a la UA F, del Plan Parcial ZM-Dr1, destinados a la ejecución del futuro Parque de Levante, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

SEGUNDO.- Reconocer a D. José y D. Ángel Molina López el derecho a la reserva del aprovechamiento urbanístico en la Unidad de Actuación F del Plan Parcial ZM-Dr1, así como el derecho a percibir el importe de 229.808,56 €, en concepto de indemnización por ocupación temporal y elementos afectados distintos del suelo.

El pago se efectuará del siguiente modo:

- A D. José Molina López, el 100 % de la indemnización establecida en concepto de desahucio y el 75 % de las restantes indemnizaciones:

100% del desahucio	42.924,02 €
75 % de edificaciones	131.238,62 €
75 % por plantaciones	112,50 €
75 % por el aljibe	450 €
5 % de premio de afección sobre lo anterior	8.736,26 €
75 % de ocupación temporal	162,59 €
Total a percibir	183.623,99 €

- A D. Ángel Molina López, el 25 % de las indemnizaciones, excluida la correspondiente al desahucio:

25 % de edificaciones	43.746,20 €
25 % por plantaciones	37,50 €
25 % por el aljibe	150 €
5 % de premio de afección sobre lo anterior	2.196,68 €

25 % de ocupación temporal 54,19 €

Total a percibir46.184,57 €

Se indican a continuación los NIF y domicilios de los interesados:

- D. José Molina López. NIF: 22.406.022-C. Domicilio: calle Camino orilla del Río, n.º 11, 30006, Murcia.

- D. Ángel Molina López NIF: 22.368.874-V. Domicilio: Avenida de la Fama n.º 12, 1º Izquierda, Murcia.

TERCERO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto correspondiente a la indemnización establecida por ocupación temporal y elementos afectados distintos del suelo para la vivienda situada en Camino Orilla del Río, n.º 11, de Puente Tocinos, objeto de esta actuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 004/151/6000003, referencia A-2010-200001297, donde el Servicio de Contabilidad ha expedido los documentos contables con las referencias y por los importes que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria	Referencia contable	Importe
2012-004-151 6000003	DO-16440/2012	183.623,99 €
2012-004-151-6000003	DO-16441/2012	46.184,57 €

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos, significándole que dichos importes, excluida la indemnización por ocupación temporal, serán repercutidos a la U.A. F del Plan Parcial ZM-Zn3 cuando se lleve a cabo el desarrollo urbanístico de dicha unidad.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

2.1.14. EXPTE.056GE11.- INICIO DE LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO JUNTO AL CAMINO DE LA APARECIDA, EN ALJUCER.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local junto al camino de La Aparecida, en Aljucer, que afecta a una parcela con una superficie de 132,83 m2, cuya titularidad corresponde a Don Domingo Martínez González.

SEGUNDO.- Aprobar un presupuesto inicial para esta actuación que asciende a la cantidad de 7.086,54 €, según el informe del Servicio Técnico de Gestión de fecha 12 de enero de 2012. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/004/151/6000009 donde el Servicio de Contabilidad ha efectuado la retención de

crédito con referencia contable RC-2012-5224.

Dicho importe deberá considerarse como presupuesto inicial de la expropiación, sin perjuicio del justiprecio que resulte durante la tramitación del expediente (ya sea mediante convenio expropiatorio o el que se fije por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa).

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos.

CUARTO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DOS MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

3.1.MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA EN RELACION AL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS "CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD" Y EL TRAMO DE CAÑADA REAL AFECTADO POR EL MISMO

“En relación al Plan Especial de Infraestructuras “Campus Ciencias de la Salud” se ha alcanzado un acuerdo, fruto del debate, entre todos los sectores afectados que, además de ratificar la ordenación que hoy se somete a acuerdo de Pleno, ha realizado las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Dirigirse a la Dirección General de Medio Natural de la CARM para que defina con homogeneidad las características exigibles (pavimentación, arbolado y señalización) del tramo de Cañada Real afectada por el Plan Especial para el cumplimiento por los promotores de las obras de los sectores implicados.

SEGUNDO.- Instar a los organismos pertinentes para que, mientras no se ejecuten las obras de los sectores implicados, se garantice en aras de su puesta en valor como espacio público tanto la permeabilidad desde el eje viario actual (rotonda) a la Cañada Real y la señalización de la Cañada Real al uso.

TERCERO.- Adquirir el compromiso Municipal de compensar la superficie de terrenos que en el ámbito del Plan Especial aprobado pierde la Cañada Real por otros que adquirirían la condición de Sistema General Pecuario y se localizarían en un ámbito próximo a la zona afectada a compensar.”

Se ausentó el Sr. Alcalde de la sesión sustituyéndole en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que dijo que la moción había sido fruto del trabajo conjunto de los cuatro grupos así como de los propios vecinos de La Alberca y El Palmar. Lo que se aprobaba era importante para ambas pedanías y para la UMU, este campus sería un revulsivo para la Universidad en las ramas de estudio de Ciencias de la Salud. Los futuros alumnos tendrán las prácticas más cercanas, siendo un complejo acorde a las exigencias de la sociedad actual. Los acuerdos conseguidos después de muchas reuniones con todos los interlocutores referidos, quedaban reflejados en la propuesta que se traía al Pleno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que suscribía todo lo expuesto por el Sr. Bernabé en su intervención. Era una cuestión importante para el Municipio, el fomento de la actividad del conocimiento. Su ubicación también hacía que fuera una actuación buena. Finalizó que le alegraría que tanto Comunidad Autónoma como Estado que pagasen lo que debían para que se invierta en ese campus de Ciencias de la Salud. Finalizó manifestando una vez más el reconocimiento al talante del Sr. Bernabé, gracias al cual se había alcanzado un acuerdo consensuado por todas las partes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que agradeció el talante del Sr. Bernabé gracias al cual había sido posible tener diversas reuniones en un clima de debate en el que plantear los intereses de todos los implicados. Consecuencia de ello era el acuerdo que se presentaba al Pleno. Subrayó que era una actuación que beneficiaba al municipio y a la región, por ello se unía a lo dicho por el Sr. Castro en cuanto a contar con financiación suficiente para poder efectuarse.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que insistió en lo dicho por la Sra. Herguedas en cuanto al talante de todos los grupos en esas reuniones, con el interés de llegar a un acuerdo común.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé** que dijo que al igual que habían conseguido

llegar a acuerdos también conseguirían que el dinero llegara de alguna manera.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad.

3.2.MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y DE UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, CON MOTIVO DE SU CONMEMORACION INTERANCIONAL

“La violencia contra las mujeres es uno de los problemas más graves que afectan a la convivencia humana en todo el mundo. El 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la violencia contra las mujeres.

Es un día en el que debemos hacer expreso nuestro apoyo a todas aquellas mujeres que sufren violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones. Todas las formas de violencia denigran a la mujer, atacan su libertad individual y menoscaban su autonomía personal. La violencia contra la mujer es un atentado contra su integridad física y psicológica y contra la de sus hijos e hijas. Es, de hecho, imprescindible reconocer el impacto que esta violencia tiene sobre ellos y ellas.

En consecuencia, la consideración explícita de los hijos e hijas menores de edad como víctimas directas de la violencia de género y la salvaguarda de sus intereses, deben erigirse como uno de los ejes de la protección de un colectivo especialmente vulnerable.

En los últimos tiempos hemos asistido a un endurecimiento de las medidas penales para quienes cometen este tipo de delitos. Sin embargo, no se han mostrado suficientes para erradicar la violencia de género. Por tanto, es necesario que el apoyo que hoy manifestamos se plasme en el compromiso firme no solo de las administraciones y de los agentes sociales, sino también en el compromiso individual de cada hombre y cada mujer.

En este escenario, la prevención resulta imprescindible. Es necesario la concienciación de todos y todas en la transmisión y promoción de valores de igualdad, justicia, democracia y paz, desde edades tempranas.

En nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Murcia, se viene trabajando desde hace décadas en el ámbito de la prevención y la concienciación ciudadana, contando con la implicación y la colaboración del movimiento asociativo de mujeres así como con el apoyo de nuestras Instituciones Regionales. Asimismo, se viene trabajando

con las mujeres víctimas de violencia de género desde el Equipo Municipal de Atención a la Violencia de Género, siendo este un equipo pionero en la Región y en el Estado, en atender e intervenir especializadamente con víctimas de violencia de género desde una perspectiva multidisciplinar e integral.

Desde el Ayuntamiento de Murcia se cuenta con la Comisión Municipal de seguimiento de la violencia de género, que tiene como finalidad la de analizar la situación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Murcia, así como proponer y coordinar en el ámbito municipal aquellas medidas orientadas a la prevención, atención y lucha para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Además, en este último mes, se está constituyendo la Mesa Local de coordinación de violencia de género, cuyo cometido es ejercer la coordinación técnica de los/las profesionales que intervienen en la atención a esta problemática, para hacerla más eficaz y detectar con mayor celeridad los posibles casos de alto riesgo de violencia de género.

La violencia contra la mujer es actual, generalizada, sistemática e incluso autorizada. El reto más importante sigue siendo pasar de la conciencia de que se trata de una violación de los derechos humanos y un delito, a hacer de la violencia de género algo inaceptable para la sociedad y contrario a sus normas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes acuerdos:

- Reforzar y continuar las campañas de sensibilización y prevención, incidiendo especialmente en las herramientas que faciliten tomar conciencia de los factores que impulsan a utilizar la violencia como forma de resolución de los problemas.
- Continuar y perfeccionar los sistemas de detección precoz de situaciones de violencia de género.
- Incidir en aquellos casos más vulnerables: mujeres jóvenes, mujeres mayores y mujeres con discapacidad. Por ello, nos sumamos al CERMI, exigiendo medidas urgentes y coordinadas que erradiquen la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad en todo el mundo, y aborden las causas y el impacto de la violencia hacia ellas.
- Seguir colaborando en la sensibilización y formación de los/las profesionales del ámbito educativo para que continúen educando en el valor de la igualdad y la no violencia.
- Expresar públicamente el rechazo a la violencia y a quienes la practican.
- Hacer constar nuestro compromiso personal y social en la lucha contra la violencia, así como en la construcción de una sociedad en la que mujeres y hombres nos desarrollemos, participemos y accedamos a la toma de decisiones en igualdad.”

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, que dijo que como otros años pretendían presentar un texto conjunto de rechazo a la violencia de género, de apoyo institucional y que la sociedad tuviera la tranquilidad que las personas que se dedican a dirigir las actuaciones en el municipio están unidas en algo tan importante como era la radicación, la sensibilización y el compromiso personal y de la corporación para seguir trabajando en esa línea. Este año la moción no había podido ser de todas las fuerzas políticas, pero agradecían a UPyD la coherencia política al permitir mostrarse unidos en un tema tan importante, y que perjudicaba a muchos niños que vivían directamente esta violencia.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que manifestó el agradecimiento de su grupo a la Sra. Pelegrín por proponerles que fuera una moción conjunta. Ellos tenían pensado presentar una moción a modo de declaración institucional o a modo particular de grupo. Si el texto lo hubiera presentado a modo individual habría sido distinto, por ser distinta la forma de entender como luchar contra esta situación. Pero consideraban importante sumar voces para trasladar a la sociedad la unidad de criterio en cuanto a estar en contra de esa lacra. Finalizó diciendo que les hubiera gustado que hubiera sido una declaración de toda la corporación, pero si esperaba que se aprobara por unanimidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, y dijo que al Grupo Socialista en este tema nadie le podía dar lecciones. Pero en el año actual tenía un matiz en este tipo de declaraciones, creer que si se quiere luchar contra esto se debe hacer con uñas y dientes. Dijo a la Sra. Pelegrín que le reconocían su labor, les había dicho a los grupos de la oposición que el Ayuntamiento tenía que hacer frente a todo lo que corresponde a violencia de género, porque el resto de Administraciones habían hecho recortes o no transferían dinero. Esa era la razón por la que en la reunión, aun estando conformes con el texto de la moción, consideraron que le faltaba un párrafo donde se exigiera que el resto de las Administraciones, regional y estatal, que se comprometieran a mantener en este tema todos los recursos que se necesitan y por ello no se unieron a la moción. Si no se incluía un párrafo en el sentido expuesto se abstendrían en la votación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que explicó que el no haber tenido tiempo de comentar con su compañero de grupo el contenido de la moción, era el motivo de no haber suscrito el texto de la moción. En lo sustancial estaban de acuerdo con el contenido aunque, como dijo el Sr. Serna, no fuera esa la redacción que su grupo hubiera presentado. Cuando se dan políticas diversas era normal que fueran acuerdos de mínimos. Concluyó que votarían favorablemente porque a la moción no le daban un valor de propuesta política sino de mensaje de la institución para sensibilizar sobre esta cuestión. En cuanto a los recortes también se dieron en el ejercicio anterior, y se consiguió un texto conjunto, y habían suprimido el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Igualdad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García** que agradeció el apoyo a Izquierda Unida-Verdes. Dijo que lo que planteaban era un manifiesto, algo que iba más allá de la bandera política de cada uno, así se había venido haciendo y sentía profundamente que se tuvieran distintas varas de medir en función de quien gobierne. Los grupos que apoyaban la moción lo hacían pensando más en las mujeres que en la sigla particular de cada uno. La moción se mantenía en los términos en los que se presentó y no introduciría ningún cambio que aludiera a temas económicos, no se estaba hablando de eso sino de mujeres que sufren maltrato. Dijo a la Sra. Rosa que sentía que una vez más les fallaran a los ciudadanos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez** que contestó a la Sra. Pelegrín que quien realmente estaba trabajando y no levantaba ninguna bandera política, era la Presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género que exponía, ahora, su preocupación por el efecto de los recortes del gobierno sobre las víctimas, con cierres de centros de atención y reducción de horario en otros. Preguntó quien estaba defendiendo a estas mujeres, el Gobierno del Partido Popular que estaba recortando y quitándoles medios para que no puedan denunciar al sentirse cada vez más desprotegidas o el Gobierno Socialista que quitó un ministerio pero no las competencias o el dinero.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que fue aprobada por diecisiete votos a favor trece de ellos del Grupo Popular, dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, cinco abstenciones del Grupo Socialista y seis abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

2.2.1. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2012

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"Vista la documentación presentada por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, correspondiente al 30 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden EHAI4O41/2004, de 23 de noviembre) y artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que incluye la documentación a que se refiere el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas de lucha contra la morosidad.

En virtud, eleva a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales de este Ayuntamiento la siguiente propuesta:

De conformidad con el expediente instruido por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria al día 30 de septiembre de 2012, se propone la elevación a la Comisión de Asuntos Generales de la citada información para dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que pasó a exponer el análisis de la ejecución del presupuesto del tercer trimestre del 2012. Dijo que el nivel de ejecución respondía a los parámetros esperados, tanto en gastos del Capítulo I como el gasto corriente. Destacó que en el Capítulo VI el grado de ejecución era más bajo por la decisión de no seguir incrementando la deuda, consecuencia del préstamo ICO. Por ello en 2012 solo se incrementará la deuda en 10 millones más cuando han firmado con el ICO 40 millones dentro del programa de pago a proveedores. Los grupos de la oposición saben de esta decisión a través del Pleno, donde habían podido ver todo el proceso de limpieza y saneamiento de crédito

antiguo. Esto había permitido financiar las inversiones con crédito extraordinario con origen en otros créditos, en lugar de endeudamiento. Había sido un proceso lento y por ello el grado de ejecución se había frenado un poco. El plazo de pago a proveedores estaba ya por debajo de los tres meses, y las facturas pendientes de once millones se correspondían al ICO y las facturas que efectivamente quedaban pendientes eran del actual ejercicio, no llegando a los dos millones de euros. Por todo ello valoraban muy positivamente la ejecución a septiembre del 2012.

La Corporación queda enterada.

2.2.2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2013, fijándose en la cantidad de 365.008.668,17 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2013, comprendiendo los presupuestos del propio Ayuntamiento y del Organismo autónomo administrativo Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, al que se unen su documentación complementaria, anexos y Bases de Ejecución, siendo el desglose total por Entidad el expresado a continuación:

ADMINISTRACION GENERAL		
	INGRESOS	GASTOS
Ayuntamiento de Murcia	391.840.307 €	391.840.307 €
ORGANISMO AUTONOMO		
Patronato Museo Ramón Gaya	428.753 €	428.753 €

TERCERO.- De acuerdo con la clasificación contenida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, el resumen por capítulos de la clasificación económica de cada Entidad queda como sigue:

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	Importe	%	CAPITULOS	Importe	%
1. IMPUESTOS DIRECTOS	182.782.000 €	46,65	1. GASTOS DE PERSONAL	112.543.821 €	28,72
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.408.000 €	2,66	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	163.822.245 €	41,81
3. TASAS, P. PUB. Y OTROS ING.	73.252.417 €	18,69	3. GASTOS FINANCIEROS	11.441.082 €	2,92
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.069.085 €	21,71	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.210.196 €	7,97
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.403.000 €	1,38	5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.500.000 €	0,38
OP. CORRIENTES (1-5)	356.914.502 €	91,09	OP. CORRIENTES (1-5)	320.517.344 €	81,80

6. ENAJENACION INVER. REALES	3.435.658 € 217.727 €	0,88 0,06	6. INVERSIONES REALES 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.658.298 € 572.937 €	9,10 0,15
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
OP. NO FINANCIERAS (1-7)	360.567.887 €	92,02	OP. NO FINANCIERAS (1-7)	356.748.579 €	91,04
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.772.420 € 23.500.000 €	1,98 6,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS 9. PASIVOS FINANCIEROS	7.772.420 € 27.319.308 €	1,98 6,97
9. PASIVOS FINANCIEROS					
OP. FINANCIERAS (8-9)	31.272.420 €	7,98	OP. FINANCIERAS(8-9)	35.091.728 €	8,96
OP. CAPITAL (6-9)	34.925.805 €	8,91	OP. CAPITAL (6-9)	71.322.963 €	18,20
TOTAL INGRESOS	391.840.307 €	100	TOTAL GASTOS	391.840.307 €	100

Estado de Ingresos 391.840.307 €

Estado de Gastos 391.840.307 €

NIVELADO

2.- PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MUSEO RAMON GAYA

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	Importe	%	CAPITULOS	Importe	%
1. IMPUESTOS DIRECTOS			1.GASTOS DE PERSONAL		
2. IMPUESTOS INDIRECTOS			2.GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	428.453 €	99,93
3. TASAS, P. PUB. Y OTROS ING.	15.500 €	3,62	3.GASTOS FINANCIEROS	200 €	0,05
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.153 €	96,36	4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100 €	0,02	5. FONDO DE CONTINGENCIA		
OP. CORRIENTES (1-5)	428.753 €	100	OP. CORRIENTES (1-5)	428.653 €	99,98
6. ENAJENACION INVER. REALES			6. INVERSIONES REALES	100 €	0,02
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
OP. NO FINANCIERAS (1-7)	428.753 €	100	OP. NO FINANCIERAS (1-7)	428.753 €	100
8. ACTIVOS FINANCIEROS			8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS			9. PASIVOS FINANCIEROS		
OP. FINANCIERAS (8-9)	0 €	0,00	OP. FINANCIERAS (8-9)	0 €	0,00
OP. CAPITAL (6-9)	0 €	0,00	OP. CAPITAL (6-9)	100 €	0,02
TOTAL INGRESOS	428.753 €	100	TOTAL GASTOS	428.753 €	100

ESTADO DE INGRESOS 428.753 €

ESTADO DE GASTOS 428.753 €

NIVELADO

CUARTO.- El Estado de Consolidación del presupuesto de todas las Entidades anteriores a que hace referencia el artículo 166.1 c) del R.D. Legislativo 2/2004 ya men-

cionado, arroja el siguiente detalle por capítulos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	Importe	%	CAPITULOS	Importe	%
1. IMPUESTOS DIRECTOS	182.782.000 €	46,64	1. GASTOS DE		28,72
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.408.000 €	2,66	PERSONAL	112.543.821 €	
3. TASAS, P. PUB. Y OTROS ING.	73.267.917 €	18,70	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	164.250.698 €	41,91
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.091.085 €	21,71	3. GASTOS FINANCIEROS	11.441.082 €	2,92
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.403.100 €	1,38	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.819.043 €	7,86
			5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.500.000 €	0,38
OP. CORRIENTES (1-5)	356.952.102 €	91,09	OP. CORRIENTES (1-5)	320.554.844 €	81,80
6. ENAJENACION INVER. REALES	3.435.658 €	0,88	6. INVERSIONES REALES	35.658.398 €	9,10
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.727 €	0,06	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.937 €	0,15
OP. NO FINANCIERAS (1-7)	360.605.487 €	92,02	OP. NO FINANCIERAS (1-7)	356.786.179 €	91,05
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.772.420 €	1,98	8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.772.420 €	1,98
9. PASIVOS FINANCIEROS	23.500.000 €	6,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	27.319.308 €	6,97
OP. FINANCIERAS (8-9)	31.272.420 €	7,98	OP. FINANCIERAS(8-9)	35.091.728 €	8,95
OP. CAPITAL (6-9)	34.925.805 €	8,91	OP. CAPITAL (6-9)	71.323.063 €	18,20
TOTAL INGRESOS	391.877.907 €	100	TOTAL GASTOS	391.877.907 €	100

Estado de Ingresos 391.877.907 €

Estado de Gastos 391.877.907 €

NIVELADO

QUINTO.- En relación con la Ley Organica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presupuesto consolidado de esta Corporación del ejercicio 2013, respecto de las operaciones no financieras, se aprueba en situación de capacidad de financiación, a la vista de los cálculos efectuados por la Intervención Municipal General, como se desprende del siguiente detalle:

CAPITULOS	TOTAL CONSOLIDADO
INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)	360.605.487 €
GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)	356.786.179 €
SALDO OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.819.308 €
TOTAL AJUSTES	1.781.447 €
CAPACIDAD DE FINANCIACION	5.600.755 €

SEXTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto conforme al artículo 9 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que regulan la gestión del presupuesto del Ayuntamiento y su Organismo autónomo.

SEPTIMO.- Aprobar, asimismo, los anexos, plantilla y documentación complementaria a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del R.D. Legislativo 2/2004, y que se encuentran incorporados a la documentación del Presupuesto General.

Igualmente se aprueba, a los efectos del art. 22. 2. d) de la Ley 3 8/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el anexo de subvenciones nominativas por concesión directa a los titulares que se indican en el mismo, cuyas cuantías definitivas serán determinadas por la Junta de Gobierno en el momento de la autorización y disposición del gasto.

OCTAVO.- Disponer que, si prorrogado el presupuesto de 2012 a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.6 del RDL 2/2004 ya mencionado, las transferencias que, en su caso se puedan efectuar durante dicho período, se consideren incluidas en los créditos iniciales del presupuesto de 2012, tal y como se establece en el artículo 21.6 del R. Decreto 500/1990 con el efecto anulatorio de las mismas previsto.

NOVENO.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, considerándose definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, conforme con lo señalado en el apartado 1º del artículo 20, del R. Decreto 500/90.

DECIMO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, deberá insertarse resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región, entrando en vigor una vez publicado, conforme a lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 169 del RDL 2/2004, del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que pasó a presentar el Presupuesto y dijo que se trataba de un Presupuesto muy riguroso y transparente. Habían dado todas las explicaciones sobre el destino de cada euro. Era el mejor presupuesto que se podía diseñar para los murcianos dada la actual situación, en la que los ciudadanos tampoco esperan que se tire el dinero sino que se mantengan los servicios y que se dé un ajuste. La coyuntura era muy dura para las economías familiares y de las empresas. En el presupuesto se aunaban tres elementos:

1ª.- Mantenimiento de los servicios, e incluso se dan nuevas actuaciones dentro de los campos que el equipo de gobierno había considerado como prioritarios, a pesar de bajar

la recaudación por habitante. En 2011 se estimó una recaudación por habitante de 503 euros y en 2012 estimaban una recaudación de 497 euros por habitante. También dijo que la deuda por habitante había bajado de 474 euros a 463 euros, lo que indicaba que se mantenía fortaleza financiera y daba una capacidad de endeudamiento adicional de 57 millones de euros y permitía mantener unos plazos de pago a proveedores envidiable y que pretendía seguir recortando para el 2013.

2ª.- Sensibilidad a las necesidades de los murcianos, como el empleo y la atención de los mas desfavorecidos. Por ello destinaban a promoción social 50 millones de euros entre medidas de gasto y exenciones fiscales. En las medidas de gasto, todos los gastos de tipo social crecían un 3,2% y en concreto que destinaban 5,2 millones de euros a ayuda a domicilio con un incremento del 4% y 3385 beneficiarios, 2,3 millones en teleasistencia y estancias diurnas que supone un 18,5% mas y 2367 usuarios en teleasistencia y 38000 en estancias diurnas. En bonificaciones fiscales 28 millones. En cuanto a empleo y promoción social destinaban 5,4 millones de euros, y una subida de casi 42%, una reducción de hasta el 50% en la tasa de apertura de locales comerciales de cascos urbanos de pedanías y ciudad. Actuaciones como nuevas escuelas taller para mayores de treinta años, ayudas al empleo por 150 mil euros, concurso de proyectos empresariales. Habían sido sensibles a las prioridades de los murcianos en la medida que habían podido.

3ª.- Todo ello había sido posible gracias a la racionalización del gasto corriente, reduciéndolo en más del 10,3% a partir de: reducción de consumos en 16%, en arrendamientos en un 17,6%, material de oficina 5,2% de ahorro, en prensa revistas y otras publicaciones se había reducido 64%, un 14% en primas de seguros, 23% en publicidad, 11% en reuniones conferencias y cursos, 27,5% en otros trabajos técnicos, 5% en gastos diversos, eliminación de protocolo, 7% en festejos y en contratos a licitar nuevamente una reducción sistemática del 20%.

Finalizó reiterando que no era presupuesto que les hubiera gustado presentar sino uno en el que permitiera hacer muchas cosas, pues ideas no les faltaban, pero eran sensibles a las necesidades de los murcianos y por ello era el mejor presupuesto de los posibles. Retó a que hicieran una oposición responsable, sin divagaciones y que apoyaran el presupuesto.

El **Sr. Alcalde**, que se había incorporado a la sesión durante la intervención de la Sra. Martínez, dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que pasó a informar que en la correspondiente Comisión informativa del Pleno presentó las enmiendas al Presupuesto municipal de Murcia para el 2013 de su grupo, pero no se había producido una intervención

de la Sra. Martínez expresando su posición sobre las mismas. Las enmiendas las presentaron en su momento por que la Sra. Concejala este año había presentado a su vez los Presupuestos con más tiempo. Recordó la respuesta dada a las enmiendas que su grupo presentó en el presupuesto anterior y había sido la falta de tiempo. Continuó diciendo que al no haber hecho la Sra. Martínez ningún comentario en el Pleno sobre las enmiendas pasaba a hacer entrega al Sr. Secretario de las mismas y para que constara su presentación.

Dijo que le estaba sorprendiendo el desarrollo del Pleno en el que por una parte se daba cuenta de la actuación del Presupuesto del 2012 y por otra del Presupuesto del 2013. En cuanto al Presupuesto le recordó que según Ley tenía que estar conjuntamente con la dación de cuentas, así como otra multitud de documentos tales como los que en la Secretaria General del Pleno había podido comprobar que estaban y acordes a los artículos del Real Decreto del Texto Refundido de las Haciendas Locales. Por ello dijo que la Sra. Concejala debió haber sido más diligente y entregar toda la información conjuntamente con los tomos del Presupuesto a los distintos grupos. Pidió que en la página web del Ayuntamiento hicieran un ejercicio similar al de la CARM, en cuanto a transparencia, y su grupo no tenía la relación de puestos de trabajo y aunque éste no se tenga al menos sí podrían facilitarles el catálogo de puestos de trabajo, porque en el expediente tenía que estar pero a los grupos no se les facilitó.

En cuanto a la presentación de las cuentas dijo que los ingresos del presupuesto estaban basados en subidas desproporcionadas de los impuestos, tasas y precios públicos que machacaban las estrecheces de un sin fin de familias murcianas. La presión fiscal era lo que pagaban los contribuyentes en los tributos y todos habían subido. En la liquidación de presupuesto de 2011, que debió acompañar a la documentación entregada a los grupos, se ve lo que se había dejado de ingresar de IBI (20 millones de euros) lo que indicaba que la presión fiscal era cada vez peor. Desde el año 2001 hasta el 2011 habían acumulado una subida 140% y ante tanta presión fiscal iba a haber serias dificultades de pagar los impuestos. Recordó que cuando la presión fiscal se aumentaba más de la cuenta, con mucha probabilidad, los ingresos resultan ser menores según la curva de Laffer.

La Sra. Martínez decía que sus cuentas eran claras, a lo que contestó que el equipo de gobierno sostenía sus gastos con subidas de los tributos, independientemente

de sí la coyuntura era o no buena. Lo que se hacía para sostener las hipotecas del Ayuntamiento era machacar al más débil y sin tener en cuenta las condiciones sociales, económicas y patrimoniales de la gente. Era fácil sacar dinero del contribuyente, era el débil, pero lo que deberían hacer era dedicar esfuerzo para encontrar otras fuentes de financiación o bien cobrar lo que se quedaba año tras año colgado en las diferentes liquidaciones del presupuesto. Como ejemplo dijo que se había incrementado la que calificó de rocambolesca figura del ERE, que tiraba trabajadores a la calle y en el mejor de los casos disminuía los salarios de estos, como si el problema de la crisis fuese de los trabajadores o de los contribuyentes, de la clase media en general, y subrayó que la situación de una empresa también se debía a la gestión de la misma. Pero lo fácil para los gestores era disminuir el capítulo de personal, habiendo otras medidas más productivas a emprender, por ello les dijo que se aplicaran como gestores que lo fácil a veces no era ni lo conveniente ni lo acertado. Por eso no era posible sostener un presupuesto con subidas desproporcionadas a los contribuyentes.

En cuanto al Presupuesto en lo que se refiere a los ingresos, se daba una ecuación con el siguiente resultado: “Cámara+Conesa = Pago+ repago”.

En la parte de los gastos bajaban todas las partidas menos los intereses y la amortización de préstamos, y si se buceaba se veía el maquillaje contable. Cambiaban gastos de una partida a otra y al final para nada. Dijo que en el presupuesto de gastos, en el gasto corriente y transferencias era un mimetismo de años pasados. En los dos presupuestos de la Sra. Martínez no había sido capaz de rebajar las hipotecas de Terra Natura, centros deportivos y un sinfín de contratos, aunque en este Pleno se había jactado de conseguir ahorros en contratos. En el caso de la contrata de electricidad, que decían que disminuía en tres millones, pero esos tres millones eran más que los que habían presupuestado en 2011, en ese año presupuestó 13 millones de euros, y en el 2012 presupuestó 18 millones y ahora presupuestaba 15 millones. En la documentación que presentaba la Concejala destacaba como ejes estratégicos la reactivación económica y el empleo, pero la partida de Empleo representaba solo el 1,5% y para comercio solo 689 mil euros y la inversión caía estrepitosamente. Consideró que así no se reactivaba la economía ni el empleo, que no era ni el que necesitaba ni el que se merecía Murcia. Lamentó no haber podido estar en todas las presentaciones de los cuarenta y dos proyectos empresariales del concurso, de ellos dijo que los habría mejores y peores, pero los cuarenta y dos se hubieran merecido el apoyo de este Ayuntamiento. Pero lo que ponía en el presupuesto eran cuarenta mil euros para proyectos empresariales, y en los concursos el primer premio al proyecto finalista es de diez mil euros, lo que calificó de pena que para eso no hubiera dinero en el presupuesto, para centros deportivos y otras

cosas sí pero para esto no.

Su grupo pensaba que el Estado debería de favorecer en algunos sectores la actividad y para eso estaba la política económica y su mejor instrumento eran los presupuestos de una Administración local. Continuó diciendo que la Sra. Concejala decía que la deuda bajaba, pero ahora que tenía las cuentas y había gestionado un crédito de 41 millones de euros por el pago a proveedores, por hacer las cosas mal, por la mala gestión del Partido Popular durante unos años.

Por ello el **Grupo Socialista** proponía las siguientes **enmiendas** al Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio 2013:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Murcia (GMS) pensamos que el Proyecto de Presupuestos presentado por el Partido Popular adolece de muchas virtudes puesto que no ataca los problemas básicos de los ciudadanos: el problema del desempleo y la mala redistribución de la renta.

En este sentido, parece razonable y así lo propone el GMS que:

- 1.- Los gastos corrientes bajen de la situación mostrada en el Proyecto de Presupuestos, haciendo más eficiente la administración local.
- 2.- Las transferencias hagan un papel redistributivo de las cargas que soportan todos los ciudadanos, de tal forma que las capas sociales más desfavorecidas sean beneficiarias de las mismas.
- 3.- Las inversiones aumenten para poder crear empleo, puesto que el Ayuntamiento de Murcia tiene capacidad para influir positivamente en la creación de puestos de trabajo.
- 4.- Los préstamos disminuyan para que la deuda por ciudadano descienda y así en futuros ejercicios tengamos más posibilidades de crecer.

En base a estos puntos, el GMS presenta para su debate por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento y el resto de Partidos del mismo las siguientes líneas de trabajo:

Ingresos:

Disminuir los préstamos que se obtienen a largo plazo fuera del sector público en 8,5 millones. Eso supondría que el Presupuesto de Ingresos y por tanto el de Gastos para el ejercicio 2013 alcance los 383.340.307 euros, un 6,6% menos que el aprobado en el ejercicio de 2012.

Gastos:

Disminuir los gastos corrientes y las transferencias corrientes en el actual Proyecto de Presupuestos presentado por un valor de 23.384.801 euros.

Esa cifra se obtendría disminuyendo las partidas relacionadas a continuación de la siguiente manera:

- 1) 30% de “arrendamiento edificios y otras construcciones”, liberando 194.522 euros.
- 2) 30% de “elementos de transporte”, liberando 96.240.
- 3) 8% de “material de oficina”, liberando 45.355 euros.
- 4) 10% de “prensa, revistas, libros y otras publicaciones”, liberando 28.127 euros.
- 5) 30% de “combustibles y carburantes”, de servicio Servicios Generales, liberando 288.000 euros.
- 6) 10% de “primas de seguros”, liberando 92.140 euros.
- 7) 100% de “atenciones protocolarias y representación”, liberando 100.530 euros.
- 8) 100% de “publicidad y propaganda”, liberando 531.710 euros.
- 9) 50% de “reuniones, conferencias y cursos”, excepto las que afectan a programas europeos, liberando 600.725 euros.
- 10) 20% de “programas ciudades hermanas” de la Concejalía de Turismo, liberando 26.000 euros.
- 11) 20% de “festejos populares”, liberando 421.550 euros.
- 12) 50% de “otros gastos diversos”, liberando 493.751 euros.
- 13) 10% de “limpieza y aseo”, liberando 5.095.031 euros.
- 14) 10% de “estudios y trabajos técnicos”, liberando 508.442 euros.
- 15) 10% de “mantenimiento”, liberando 2.000.166.
- 16) 10% de “mantenimiento de actividades deportivas”, liberando 129.679 euros.
- 17) 10% de “mantenimiento aire acondicionado”, liberando 93.991 euros.
- 18) 100% de “asistencia técnica gestión tributaria y recaudación”, liberando 7.500.000 euros.
- 19) 15% de “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, liberando 1.633.342.
- 20) 20% de “subvención explotación instalaciones deportivas”, liberando 920.000 euros.
- 21) 20% de “subvención explotación parques”, liberando 560.000 euros.
- 22) 20% de “empresas de transporte” dedicado al tranvía de Murcia, liberamos 2.000.000 euros.
- 23) 50% de “compensación cese miembro de la corporación”, liberando 25.500.

Sin embargo, esos gastos liberados menos la menor capacidad de endeudamiento propuesta, permite dedicar una cuantía de 14.884.801 euros a las siguientes políticas:

- a) Profesionalizar e incentivar los recursos humanos.
- b) Incrementar la actividad económica y por tanto disminuir el desempleo en el municipio de Murcia
- c) Aumentar las transferencias de servicios sociales y bienestar social para repartir los costes de la crisis más equitativamente.
- d) Potenciar las infraestructuras en pedanías, así como mejorar la movilidad entre centro y pedanías mediante transporte público.

Las cuantías y los programas propuestos serían las siguientes:

- Programa de profesionalización de los recursos humanos del Ayuntamiento mediante

un sistema de complementos y productividad por objetivos y formación con un montante de 2:000.000 euros

- Programa de transformación y creación de nuevos empleos en PYMES del municipio de Murcia con un montante de 2.700.000 millones de euros.
- Aumentar el gasto en escuela taller para la rehabilitación y conservación del patrimonio de la Huerta con una financiación de 300.000 euros
- Crear un fondo que sirva para la transformación del pequeño comercio de la ciudad para hacerlo más competitivo con una dotación de 1.000.000 euros.
- La misma dotación de 1.000.000 para otro fondo que permita la transformación del pequeño negocio de hostelería y restauración.
- Aumentar la dotación prevista de inversión en las plazas de abastos en el municipio con 500.000.
- Aumentar 284.801 la partida dedicada al Concurso Proyectos Empresariales del Excmo. Ayuntamiento para 2013.
- Posibilitar una transferencia a la Fundación Museo Salzillo con un importe de 100.000 euros.
- Programa de puesta en valor del Yacimiento de San Esteban 500.000 euros.
- Potenciar las transferencias sociales y bienestar social en 1.000.000 euros.
- Fomentar la infraestructura viana de barrios y pedanías con 2.5000.000 euros.
- Programa puesta en valor del edificio “Cárcel vieja” para un centro de la otra economía, el comercio justo y la economía social con un montante de 1.000.000 euros.
- Fomento del transporte interurbano del municipio con un montante de 2.000.000.

ENMIENDAS:

Disminuciones:

Ingresos:

Capítulo IX

91300. Préstamos a largo plazo fuera del sector público aplicar una disminución de 8.500.000 euros.

Gastos:

Capítulo II (subconcepto):

20200. Arrendamiento edificios y otras construcciones, aplicar una disminución del 30% en todas sus aplicaciones presupuestarias. 21400. Elementos de transporte, aplicar

una disminución del 30% en la aplicación presupuestaria 920.21400/011 Servicios Generales.

22000. Material de oficina ordinario no inventariable, aplicar el 100% a todas sus aplicaciones, excepto a la aplicación presupuestaria 920.22000/022 Patrimonio.

22001. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, aplicar una disminución del 50% en todas sus aplicaciones presupuestarias.

22103. Combustibles y carburantes, aplicar un 30% a la aplicación presupuestaria 920.22103/11 Servicios Generales.

22400. Primas de seguros, aplicar un 10% a las aplicaciones presupuestarias 920.22400/011 Servicios Generales; 920.22400/022 Contratación y 920.22400/062 Patrimonio.

22601. Atenciones protocolarias y representativas, dejarlo a 0 euros y por tanto todas sus aplicaciones presupuestarias también.

22602. Publicidad y propaganda, dejarlo a 0 euros y por tanto todas sus aplicaciones presupuestarias también.

22606. Reuniones, conferencias y cursos, aplicar una disminución del 50% en todas sus aplicaciones presupuestarias, excepto a la 927.22606/705 (UE URBAN), a la 927.22606/706 (UE ENERGIA) y 927.22606/708 (UE MOBISEC) que se dejan con el montante actual de Proyecto de Presupuestos.

22613. Programa Ciudades Hermanas, aplicar un 20% a la aplicación presupuestaria 432.22613/045 Turismo.

22617. "Festejos Populares, aplicar un 20 % a todas sus aplicaciones presupuestarias.

22699. Otros gastos diversos, aplicar una disminución de 2/3 en todas sus aplicaciones presupuestarias.

22700. Limpieza y aseo, aplicar el 10% a la aplicación presupuestaria 162.22700/010 limpieza viaria y de interiores:

22706. Estudios y trabajos técnicos, aplicar 10% a todas sus aplicaciones presupuestarias.

22711. Mantenimiento, aplicar el 10% a todas sus aplicaciones presupuestarias.

22712. Mantenimiento actividades deportivas, aplicar el 10% a su aplicación presupuestaria.

22713. Mantenimiento aire acondicionado, aplicar el 10% a su aplicación presupuestaria.

22714. Asistencia técnica gestión tributaria y recaudación, aplicar el 100% a su aplicación presupuestaria.

22799. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, aplicar un 15% a todas

sus aplicaciones presupuestarias.

Capítulo IV (Concepto/Subconcepto)

47200. Subvención a explotación instalaciones deportivas, aplicar el 20% a su aplicación presupuestaria.

47201. Subvención explotación parques, aplicar el 20% a su aplicación presupuestaria.

47202. Subvención a empresas de transporte se debería de abrir tres aplicaciones presupuestarias: Tranvía de Murcia, Transporte de Murcia y Transporte Interurbano.

47202. Aplicación Presupuestaria Tranvía de Murcia disminuir en 2.000.000 euros.

Aumentos:

Capítulo I (Concepto y Subconcepto)

12103. Otros complementos. Aumentaría en 950.000 euros.

15000. Productividad funcionarios. Aumentaría en 950.000 euros.

15001. Productividad laborales. Aumentaría en 40.000 euros.

16200. Formación y perfeccionamiento del personal. Aumentaría 60.000 euros.

Capítulo IV (Artículo y Concepto):

48199 Otras.

1. Apareciendo el Programa de transformación y creación de nuevos empleos en PYMES en el Servicio 025 Empleo de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa. Aumentaría en 3.397.507 euros la aplicación presupuestaria 241.48199.

2. Creando el fondo para la Transformación del pequeño comercio de la ciudad, y el fondo para la Transformación del pequeño negocio de hostelería y restauración en el servicio” 048 Comercio de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa. Aumentaría en 2.000.000 euros la aplicación presupuestaria 431.48999.

48903. Subvención a entidades sin fin lucro. Servicio Sociales. Aumentar 500.000 las aplicaciones presupuestarias 231.48903.

48000. Atenciones benéficas y asistenciales. Servicio Sociales. Aumentar 500.000 las aplicaciones presupuestarias 231.48903.

46700. A consorcios. Servicio Turismo. Aumentar en 100.000 euros.

47202. A empresas de transporte urbano, dentro de la separación de subconceptos realizada en el subconcepto 47202c (Transporte interurbano de bus) 2.000.000 euros.

Capítulo VI (Artículo y Concepto)

62900. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo los servicios.

Aumentar en 500.000 euros la aplicación presupuestaria 431.62900 del servicio 046 Plazas de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa. Y aumentar la partida 241.62900 del servicio 025 Empleo con 1.000.000 euros.

60900. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes dest uso general. Aumentar 1.750.000 a las actuaciones previstas en las aplicaciones presupuestarias del servicio 047 Servicios Comunitarios -Pedanías- de la Concejalía de Obras y Servicios Comunitarios respetando la proporción del proyecto de presupuestos en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 155.60900, 165.60900 y 171.60900.

61900. Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes dest uso general. Aumentar 750.000 a las actuaciones previstas en las aplicaciones presupuestarias del servicio 047 Servicios. Comunitarios -Pedanías- de la Concejalía de Obras y Servicios Comunitarios respetando la proporción del proyecto de presupuestos en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 155.61900, 165.61900 y 171.61900.

62900. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Aumentar 500.000 a la actuacione previstas en la aplicación presupuestaria del servicio 045 Turismo en la aplicación: 432.62900.”

Se refirió a algunos de los aspectos presentes en sus enmiendas como que el hecho que subiera el presupuesto para festejos con la actual situación económica, ellos por el contrario proponían una disminución. Pidió más transparencia, los grupos ya pidieron que se gravasen los Plenos y que fuesen públicos, pero no habían querido. Por la Ley de Texto Refundido de Haciendas Locales en los presupuestos debe poner la comparativa entre 2012 y 2013, y esto no figuraba en los tomos presentados en la web. Él personalmente, ni su grupo manejaban las cifras. También proponían profesionalizar e incentivar los recursos humanos, que no lo hacen, incrementar la actividad económica y por tanto disminuir el desempleo, aumentar la transferencia de servicios sociales y bienestar social para repartir los costes de la crisis de forma más equitativa y potenciar las infraestructuras en pedanías, así como mejorar la movilidad entre centro y pedanías mediante transporte público. Calificó de pena la discriminación que se establecía con el transporte público entre el centro y pedanías. Pero el equipo de gobierno seguía con el mimetismo a lo hecho en el ejercicio anterior, por tener unas hipotecas. Por ello pidió que dedicaran esfuerzo a rebajar el gasto corriente de esto y que no pidieran mas préstamo, cuanto más préstamo la capacidad de inversión del próximo año será menor. Con sus propuestas rebajaban el presupuesto a partir de una reordenación. Recordó el tema de las costeras, sus diez millones que no se reflejaban en los presupuestos y la falta de comunicación entre la Administración local y autonómica, pero si el convenio con la Comunidad estaba firmado debía poner esos diez millones de euros. Otro caso en el que la mala comu-

nicación con la Comunidad Autónoma perjudicaba los intereses del municipio era que si bien la Concejala había justificado que no tenía la información de los Presupuestos de la Comunidad y por ello no había puesto los diez millones de las costeras, pero lo mismo debía pasar con respecto al del Estado y si puso las cifras.

Concluyó que no eran los presupuestos que necesitaba Murcia, ni los que se merecía. Pidió que trabajaran más duramente sobre el empleo y no ahogar más a los murcianos de lo que ya lo estaban.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que en primer lugar agradeció el cumplimiento del compromiso de la Sra. Martínez así como a los funcionarios por, en un plazo de tiempo razonable, facilitar a los grupos de la oposición la documentación del Presupuesto y esperaban que fuese igual a la hora de entregar la liquidación del Presupuesto. Le constaba los esfuerzos de los concejales para adaptarse a los esfuerzos que la realidad exigía de cara a los presupuestos.

Explicó que estaban ante una propuesta de presupuesto en medio de una situación macroeconómica inestable, estando debatiendo en la Asamblea los Presupuestos de la Comunidad con importante influencia en la viabilidad financiera de este Ayuntamiento, consecuencia de los servicios impropios asumidos, así como los del Estado con unas previsiones económicas por parte del Gobierno que a diario estaban siendo contestadas por instancias europeas superiores. Recordó que también estaban en plazo de alegaciones las propias Ordenanzas Fiscales.

Continuó diciendo que el programa de estabilidad presupuestaria ahogaba la escasa autonomía local, atribuyendo a las Administraciones locales la mayor exigencia posible en la lucha por eliminar el déficit público. En 2013 y 2014 el objetivo del gobierno central era que los Ayuntamientos alcanzaran el 0% de déficit. Indicó que con ello lo que se pedía era un milagro.

El gobierno de la nación preveía un crecimiento del producto interior bruto del 0,2% para 2013 y el Fondo Monetario Internacional pronosticaba, y alimentaba con sus estrategias, una caída del 1,5%. Las previsiones de desempleo hasta el 2017 quedaban lejos de la deseada contención y de los anuncios oficiales. El Consejero de Economía y Hacienda declaraba que el déficit público de la Región sería del 2%, por encima del 1,5% previsto lo que implica esfuerzos adicionales, y esa receta ya sabían a quien la aplicarían: los servicios públicos y trabajadores. No entrarían en las consecuencias del

posible rescate, y las exigencias de los llamados bancos malos, y en general el deterioro ocasional que podía sufrir la coyuntura económica.

Con estos datos, y con poco riesgo a equivocarse, 2013 quedaría expuesto a un nuevo recorte presupuestario y a la imposibilidad de financiar algún servicio, y a una nueva vuelta de tuerca en la vía impositiva y reducción de salarios, verdadero objetivo de la reforma laboral del Partido Popular como lo demostraban los continuos expedientes de regulación de empleo de las empresas.

En cuanto al Presupuesto del 2013, les llevaba a revisar los presupuestos anteriores ya inmersos en la crisis. Los calificó de cenizas de la especulación del suelo que había sido la única vía de crecimiento cultivada en la ciudad en los años de bonanza. Un análisis comparativo de los presupuestos de los últimos cinco años revelaba como se había gestionado la época de los ingresos boyantes y como se gestionaba la crisis. Dijo que se tenían mejores gestores de la crisis que de la riqueza, que en 2008 se presupuestaron 130 millones de euros más y se producían al mismo tiempo procesos de externalización de servicios, que producían beneficios, se privatizaban contratos y se creaban infraestructuras privadas en terreno publico, introducían un nuevo elemento en materia de movilidad, y las hipotecas de estas decisiones se sumaban a los efectos ineludibles de la crisis mundial. En los presupuestos de la bonanza no se había invertido en servicios públicos necesarios para atender las necesidades de los ciudadanos como las escuelas, y a pesar del anuncio de creación de dos escuelas infantiles no habían visto su reflejo en los presupuestos del 2013. En la vivienda pública tampoco repercutió la bonanza, todo se debía construir como vivienda de renta libre y hoy familias murcianas estaban siendo desahuciadas por no haber tenido acceso al artículo 47 de la Constitución y sí se habían visto pilladas en el oportunismo especulador. Resumió que las dos grandes hipotecas del Presupuesto eran: la vulnerabilidad ante las condiciones impuestas desde fuera y la propia gestión de épocas más dichosas.

Sobre la exposición de la Sra. Martínez en cuanto a la reducción de “grasa” dejaba claro que la había y, ante lo expuesto por ella, era bastante. Se alegraban de la lucha contra el gasto superfluo puesta en marcha por la Sra. Martínez Conesa, pero si todo esto se hubiera convertido en servicio público quizás ahora las cosas estarían de otra manera. No les salían las cuentas al comentario de la Sra. Concejala que iban a pagar menos impuestos, con esto se confundía a la población con una operación aritmética en la que se equiparaba menos ingresos a menos impuestos. Pero la realidad era otra, si bien el Ayuntamiento dejará de recaudar ciertos impuestos, derivados de la actividad económica, los compensará subiendo los impuestos que pagan la mayoría.

Señaló que en el presupuesto la deuda suponía un 9,7%, la deuda había bajado

pero al hacerlo mucho más también tenía más impacto. La deuda se dividía entre gastos financieros, intereses con un total de 10.690.000 euros, y pasivo financiero, 27.319.000 euros. Resumió que el presupuesto para la deuda era tres veces superior a las políticas de empleo. La venta de solares se acabó y viene la subida del IBI, lo que era expresión clara de quien iba a pagar la fiesta con un incremento del 71% respecto ejercicio anterior, que en un contexto de pobreza social generalizada y de bajada de los salarios esto supondrá una presión impositiva mucho mayor para los ciudadanos. En cuanto a los impuestos indirectos bajaban en torno a 37 millones de euros respecto a 2008, pero pretenden recaudar en plena crisis 18 millones de euros en concepto de IAE, o en el Capítulo III como compensaba lo que no se podía recaudar por aprovechamiento urbanístico, aunque aumente mesas y sillas. Había dos nuevos ingresos “el repago” asociado a la dependencia y el cobro por usos de espacios destinados a cultura. La lectura de esto era que en época de crisis pagaban los ciudadanos por sus necesidades básicas y quienes quieran promover la cultura. La basura había subido en los últimos cinco años un 20%, y sin embargo el ciudadano lee que va a pagar 19 euros menos y no lo puede entender. En cuanto a las multas urbanísticas no tenían sentido al no haber actividad, por ello se pretendía aumentar la recaudación a golpe de multas de tráfico o de multas tributarias, de 800.000 a 3.500.000 de euros. En los Capítulos IV y VII reflejan el abandono de las Administraciones superiores a hacia este Ayuntamiento, aparentemente el Estado mantenía su aportación pero la CARM en el Capítulo IV de casi 9 millones de euros en el año 2008 a 5,3 y en el Capítulo VII de 8,4 millones de euros a 217.727 euros.

Se daban bajadas similares en los capítulos V y VI, EMUASA dejará este año 2,25 millones de euros más gracias a la subida del recibo del agua. Del canon de aparcamiento subterráneo pasaba de 2,5 millones a 306.000 euros, de venta de solares 0,5 millones de euros, venta de viviendas y locales de 12 millones a menos de 3 millones. Dijo que se estaba ante unos ingresos que solo pueden ir a peor en los próximos años, porque la situación económica no facilitará que aquellos ingresos de antaño vuelvan.

Los indicadores europeos dicen que la actividad no va a volver, pero preguntó hasta cuando los ciudadanos podrán soportar esa doble carga: se pierde empleo, salario y aumentan los impuestos.

Respecto al gasto comenzó hablando de los empleados municipales, expresando su apoyo a las protestas de quienes defiende su trabajo así como la calidad de los servicios que prestan. Están viendo como se rebajaba de forma progresiva su salario y se

degradan sus condiciones laborales, y junto a ellos el personal que se mantiene en esta Administración con la fórmula leonina del contrato de colaboración social o los empleados de contrata con su precariedad laboral. Dijo que frente a eso, les sorprendía que se mantuvieran subvenciones por un valor de 4,6 millones de euros para a empresas que gestionan de manera privada centros deportivos de carácter municipal, recordó que se había acordado revisar estos contratos como con otros. Otro caso era el de Terra Natura, gestionado por la Generala, que seguía llevándose 2,8 millones de euros. Por el contrario las asociaciones juveniles se quedaban con 60 mil euros, lo que implicaba la renuncia a políticas de juventud y añadió que su concesión respondía a criterios que parecían poco transparentes. Las Ayudas al desarrollo quedaban en 200 mil euros, con ello entendían que la Concejalía de la Sra. Barqueros dejaba de tener sentido y que sus servicios podían ser incluidos en otra concejalía. Si era loable el mantenimiento de las partidas destinadas a Servicios Sociales y Bienestar Social, pero distaba mucho del aumento de las necesidades en este campo. Si se comparaba con el dinero extra que se daba a contratos privados las cifras resultaban ofensivas. Sobre los trabajos realizados por empresas externalizadas, manifestaban nuevamente su consideración de innecesario la privatización del cobro tributario. No estaba argumentado que siendo un 80% de la ciudadanía la que cumplía con sus obligaciones tributarias y teniendo el Ayuntamiento recursos humanos para su desarrollo que se diera este contrato, que a demás se revisó al alza. Señaló un descenso del gasto en cultura y la subida del de festejos en 120 mil euros; el descenso desde el año 2008 había sido del 67% frente al aumento del 7,3% en festejos con lo que el valor cultural de Murcia no quedaba muy bien apreciado con esos datos. Puso como el ejemplo el Romea que ganaba una mínima variación respecto al 2012, recordando que solo había estado activo seis meses. En cuanto a los centros de educación anunciados, en Zarandona y Cabezo de Torres, eran privados con suelo público y los precios de las escuelas infantiles públicas subían un 66% y la única partida de inversión de 60 mil euros, apenas cubría un mantenimiento mínimo de los centros municipales, y olvidan la escuela infantil de al Paz en 2013. En bibliotecas repetían inversiones no efectuadas en el 2012. Señaló que lo más llamativo era la situación del transporte en Murcia, compleja de resolver, y a pesar de distinciones internacionales la realidad estaba siendo contestada por los ciudadanos; dijo que resultaba inaudita la decisión de la nueva empresa al plantear un ERE y rebaja de salarios a solo un mes de iniciada su actividad. Otro aspecto era que ante una inversión tan importante como la hecha en transporte se debía acompañar un grado alto de eficiencia, y no podía consistir en buscar el dinero para seguir pagando algo que se antojaba un pozo sin fondo, las políticas innovadoras de transporte debían quedar un día encima de la mesa.

En cuanto al empleo como prioridad para este mandato, expuesto como premisa en la sesión de investidura de esta Corporación, representaba el 3% del Presupuesto con lo que el Concejal responsable tendrá que hacer milagros, constándole su esfuerzo a pesar de las condiciones en las que trabajaba. Insistió en lo expuesto por el Sr. Castro en cuanto al concurso de proyectos empresariales, viendo tantas personas con iniciativas y la precariedad del concurso. Otro aspecto que influía en el empleo era la obra pública y se veía drásticamente reducida con una disminución del 73,4% respecto al 2012 con especial importancia de la desaparición de la inversión en las costeras. En la concejalía de calidad urbana e infraestructuras el descenso era del 55,6% y se salvará la parte correspondiente a juntas municipales que se mantenía, por buen criterio político. Urbanismo quedaba marcado por la falta de actividad, con una partida de 1 millón de euros para obras de urbanización del Plan Especial del Carmen que estaba a expensas del Ministerio de Fomento. En medio ambiente, tenían dudas sobre la nueva contrata. En limpieza viaria el contrato de limpieza era la reina del presupuesto, no entendía que en el actual contexto se pueda platear, por parte de la empresa, las reducciones salariales.

En conclusión dijo que los presupuestos no permitían hacer política, con ellos el Ayuntamiento corría el peligro de reducir sus funciones a una simple gestión de recursos sin criterio político colectivo, y sin una idea política de la ciudad que se quiere. La segunda conclusión era que la supuesta época de bonanza no había servido para afianzar el futuro, solo había pasado sin que hubieran sido capaces de sentar bases de bien común. La crisis causa el déficit, y no al revés, y solo con políticas de crecimiento ajenas al “austericidio” impuesto desde Europa, se podrán propiciar ingresos tributarios que suavicen la crisis. En este ámbito municipal no se contaba con muchas herramientas para ello y menos que se preveían con el borrador que modificaba la Ley de Bases de Régimen Local que nos dejara “en el chasis”.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, en primer lugar se refirió a la intervención del Sr. Tornel alabando que lo hiciera como en otros municipios en una especie de debate del estado de la ciudad, que quizás se debiera establecer de manera que el actual debate fuera más económico, dejando para otro Pleno el planteamiento por parte de cada grupo de su modelo de ciudad. También querían felicitar al equipo de la Concejala por el trabajo hecho en tiempo y forma. Continuó comentando, sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que agra-

decían así mismo haberlas tenido con tiempo suficiente, aunque se abstendrán por no estar conformes con los nuevos gastos y el destino a dar al dinero; en el texto proponía reducir determinados contratos y su Grupo tenía dudas de que se pudiera hacer.

En su Grupo estuvieron estudiando la figura jurídica del *ius variandi*, que permitía modificar contratos existentes en base a determinadas circunstancias. Pero debían concurrir una serie de requisitos establecidos en la norma como que dicha modificación de contratos se hubiera producido por circunstancias ajenas a cualquiera de las partes, que se justificaría por la crisis actual. Por ello el Grupo Socialista había presentado enmiendas dirigidas a revisar esos contratos, como de explotaciones deportivas o Terra Natura etc., recordó que el Sr. Cascales había manifestado su intención de hacer la revisión pero no tenían noticias si se había emprendido algo al respecto, aprovechando la ocasión para preguntarlo en el Pleno. Cuando su grupo recibió los presupuestos sintieron una decepción cuando vieron que ese gasto, dura hipoteca, no se había movido y permanecía con la misma cuantía que el año anterior, esto era una razón que les impedía apoyar la aprobación de los presupuestos. Siguiendo con las enmiendas del Grupo Socialista en cuanto a la reducción en temas de limpieza, tranvía, etc. su grupo no entendía cuáles eran los aspectos que proponían reducir en esos contratos y a que afectaría por lo que basándose en ese documento no lo podían apoyar tampoco. Concluyó que se abstendrían en la votación de los presupuestos y en coherencia con su postura del año anterior.

Si bien la Sra. Martínez Conesa había dicho que se trataba de unos presupuestos muy transparentes, le contestó que no era algo de lo que presumir sino que se trataba de una obligación a cumplir por todos los que gobiernan en cualquier Administración. Si le agradecía que les hubieran informado con tiempo suficiente para poder efectuar las preguntas que creyeran oportunas, y que celebraran las reuniones informativas que para su grupo habían resultado muy válidas. No obstante calificaron al presupuesto de desequilibrado, contratos con importes muy grandes y por otra parte con el poco dinero que quedaba a repartir entre otros muchos servicios. En el caso de bienestar social consideraban que debía contar con más presupuesto y no tener que instaurar el sistema de copago para recaudar un millón de euros, frente al pago de casi tres millones a un Zoo que, aunque pueda no tener relación técnica si consideró que políticamente la tenía, y a su grupo les parecía una barbaridad. En cuanto a pagar un euro más por una pista de pádel dijo que él como ciudadano no le importaba, como si el camión de limpieza pasaba un día más o menos a la semana, pero como político responsable no podía aceptar que se cobrara ese tipo de servicios sociales.

Recordó que la situación en la que se encontraban era producto de una herencia

propia, de la gestión que habían hecho hasta hacia pocos años y que ahora se estaba pagando. La Sra. Conesa y ellos solo llevaban dos años en la Corporación y por ello le habían dado esos dos años de confianza pero si, para el próximo año, los contratos no habían sido revisados a la baja su grupo votará en contra. Comentó que era curioso que criticara el Grupo Popular a Zapatero por un exceso de optimismo, pero les recordó que ellos mismos no habían sido capaces de darse cuenta que la situación que se acercaba no era para firmar esos contratos y todo el mundo sabía que la burbuja inmobiliaria se iba a terminar. No lo advirtieron y ahora iban a tener problemas económicos por ello. En cuanto al Sr. Iniesta recordó que éste lamentó que UPyD no le apoyara en el estudio de viabilidad del tranvía de El Carmen pero, aunque les gusta ese medio de transporte, era muy caro hasta ahora costaba nueve millones de euros al año y su ampliación no se sabía que podía costar y por ello su grupo no estaba seguro por sentido de la responsabilidad.

Concluyó que valoraban el esfuerzo de la Sra. Concejala, pero consideraban que era un presupuesto continuista, mimético al del año anterior y por esto su grupo mantenía la misma postura que entonces de abstención. Finalizó poniendo de manifiesto su rechazo a la subida de tasas y tributos o actualización de las mismas, pero quería que se entendiera que se votaban cosas diferentes y por ello eran votos diferentes pidiendo que dicha aclaración quedara reflejada en el acta. Recordó respecto a esto último que no había menos presión fiscal por persona sino menos personas que pagaban, pero pagaban más.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que indicó que tras la exposición de cada grupo sobre sus posiciones respecto al Presupuesto para el 2013 él se referiría a dos cuestiones: sobre las Costeras que recordó que el convenio con la Comunidad estaba cedido el crédito a una entidad financiera y lo que en esta ocasión, si lo hubieran incorporado al Presupuesto se tendría mas presupuesto, dirían que iban a hacer más pero por un principio de cautela no se había incluido para evitar que en la actual situación algunos fuesen muy eufóricos. El criterio podía ser o no acertado pero esa era la intención. La otra cuestión era que gracias al esfuerzo de todos se había conseguido que en las contrataciones de los servicios municipales no se hubiera producido pérdida de empleo, como en otras muchas ciudades en las que si había pasado, como en el caso de recogida de limpieza. En cuanto a los servicios sociales en otro momento explicaría cuales eran los de ámbitos estatal, los regionales y los locales y el problema que se había dado con la

teleasistencia en la que la Administración estatal había dicho que no era su competencia que la transfirió a las CC.AA., pero eran los ayuntamientos quienes lo daban y hacían frente a ello, en unos casos eliminándolo y en otros como ellos manteniéndolo.

Terminado el debate se procedió en primer lugar a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista que no se aprobaron por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

A continuación se sometieron a votación los Presupuestos que fueron aprobados por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Seguidamente el **Sr. Alcalde** en relación con la cuestión presupuestaria dijo que en el nuevo proyecto de Reforma del Régimen Local el punto básico es la regulación de las competencias municipales. La competencia en materia de educación, iba a ser de las Administraciones central y autonómica. Se mantenían Servicios Sociales: a determinar qué competencias eran las municipales. Se planteó que las asistenciales, que históricamente habían sido competencia municipal lo siguieran siendo y el resto a partir de convenios con una financiación estable que en el tiempo se desarrollara. Pero como una gran parte del ámbito de servicios sociales está transferido, daba lugar a una situación compleja como se había visto en este ejercicio con la teleasistencia de la que el Estado dice que no es de su competencia eliminando sus aportaciones y los ayuntamientos que daban estos servicios unos habían optando por mantenerlos, como en este Ayuntamiento que había incrementado sus recursos para ello, otros por eliminarlos o por reducirlos. Pero la ayuda a domicilio era otro aspecto más amplio y en la FEMP se había planteado este problema y si quitaban la contraprestación económica que se recibía dejaban a los Ayuntamientos en una situación de precariedad con dos caminos: reducir prestación o incrementar la competencia. Informó que se había aceptado que se incorporara al presupuesto que en el caso de existir remanente positivo de tesorería se pudiera utilizar, no a reducir deuda obligatoriamente, sino a compensar remanentes negativos o cualquier otra circunstancia, así como refinanciación con una serie de requisitos para municipios.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que preguntó si se había planteado que, sabiendo que todas las Administraciones tienen que cumplir con no pagar la extra de Navidad, si esto era un remanente positivo o un dinero que estaba

ahí qué se haría con él.

El **Sr. Alcalde** contestó que sobre esta cuestión era la Sra. Martínez quien lo puede explicar mejor.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que explicó que se trataba de un pago diferido. Se dieron las siguientes opciones: contemplarlo como un superávit y no se gasta, pero la idea era que en un futuro formara parte de un Plan de pensiones y por ello se llevaba a extrapresupuestario y que no quede como superávit y desde allí redotarlo para el pago a trabajadores en diferido. Lo que se aliviaba era la Tesorería al ser un pago que no se hace, pero no era superávit, y queda en un cajón extrapresupuestario para incorporarlo a otro ejercicio en una especie de Plan de Pensiones.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** para antes de finalizar la sesión felicitar tanto a la Concejala de Hacienda como a todo su equipo por el trabajo riguroso y cumpliendo en tiempo y forma, permitiendo que puedan trabajar en estos temas.

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 19	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 22	Nombrar a A. G. O. y a M. A. L. O., Vocales de la Junta Municipal de Rincón de Seca
Día 23	Nombrar a A. B. S. P. Consejero del Consejo Escolar Municipal de Murcia
Día 26	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 29	Compensación de gastos en el mes de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Nombrar a A. T. M. Vocal de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio
“	Nombrar a N. E. T., en representación de la Asociación de Vecinos Nuevo entorno del Barrio de San Basilio El Grande, Vocal de la Junta Municipal Norte, con voz pero sin voto

Fecha	Asunto
Día 5	Incluir a D ^a Isabel Martínez Conesa, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, en el régimen de dedicación parcial con delegación de competencias, a partir del día 15 de noviembre de 2012
Día 6	Nombrar a M. A. B., en representación de la Asociación de Vecinos Cresta del Gallo de Los Garres, Vocal de la Junta Municipal de Los Garres, con voz pero sin voto
Día 7	Modificar la fecha de la próxima Junta de Gobierno correspondiente al día 14-11-2012, al coincidir con la fecha de convocatoria de Huelga General, pasando a celebrarse el día 15 de noviembre
“	Modificar Decreto de 14-6-2011, de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, en su apartado primero: estructura en áreas
Día 8	Fijar los servicios mínimos para el día 14 de noviembre de 2012 con motivo de la convocatoria de Huelga presentada por las Centrales Sindicales CC.OO y U.G.T
Día 9	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 13	Establecimiento de servicios mínimos para los servicios municipales que se prestan en régimen de concesión, con motivo de la huelga general prevista para el 14 de noviembre de 2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - S. B., expte. 726/2012-V - C. J. J., expte. 724/2012-V
Día 16	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 2.098,84 €
Día 17	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - R. T. N., expte. 653/2012-V - C. I. B., expte. 1043/2012-V - M^a T. P. R., expte. 1042/2012-V
"	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 16.312,60 € expte. 19954/2012
Día 18	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.890 €; expte. 20282/2012
"	Estimar el recurso de reposición planteado por M. C. C, dejando sin efecto el Decreto de la Teniente de Alcalde de Binestar Social y Sanidad de fecha 17-05-2012, por el que se le imponía una multa; expte. 238/2012-V
“	Desestimar el recurso de reposición planteado por M ^a . J. M. M. y confirmar la resolución emitida por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social por el que se la sanciona con una multa; expte. 343/2012-V
"	Inadmitir a trámite el recurso de reposición planteado por M ^a C. D. N., contra resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 13-04-2012; expte. 543/2011-V

Fecha	Asunto
Día 18	Desestimar el recurso de reposición planteado por D. M. S. y confirmar la resolución emitida por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 6-07-2012; expte. 364/2012-V
Día 18	Requerir a D. M. C. para que en el plazo de 15 días, lleve a cabo la limpieza y retirada de enseres, tando de la vivienda en la que reside, sita en Cno. Viejo de Aljucer, nº 77, como de la parcela circundante; expte. 1196/2012-S
Día 19	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 8.350 €; expte. 14910/2012
"	Requerir a A. G. S. y a J. G. S. propietarios de las edificaciones sitas en el Carril de los Gallegos, nº 14 y 16 de Patiño (Murcia), para que en el plazo de 48 horas procedan al desalojo de los ocupantes de las mismas
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - O. K., expte. 667/2012-V - A. F. V., expte. 709/2012-V
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. J. T., expte. 1535/2012-V - K. F. S. G., expte. 1539/2012-V - P. L. A., expte. 1538/2012-V - Mª M. L., expte. 1537/2012-V
Día 22	Renovar para el año 2013 los Programas referentes a diversos Sectores de Actuación Prioritaria en el ámbito de Bienestar Social y Atención Primaria de Servicios Sociales; expte. 20914/2012
"	Ordenar el inicio de expte. sancionador a J. P. G. G., con motivo de una actuación policial dirigida a controlar un caballo suelto en la C/ Azahar de San Ginés, cuyo propietario es el citado infractor; expte. 1541/2012-V
"	Ordenar el inicio de expte. sancionador a S. M. M., con motivo de una actuación policial dirigida a controlar un caballo suelto en la C/ Ronda Sur, esquina con Santiago el Mayor, cuyo propietario es el citado infractor; expte. 1543/2012-V
Día 22	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M. S. M., expte. 1544/2012-V - M. S. M., expte. 1546/2012-V - C. A. O. C., expte. 1540/2012-V - B. G. P., expte. 1545/2012-V
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador a P. R. G., con motivo de una actuación policial dirigida a controlar un ciervo suelto en la Avda. Río Segura de Rincón de Beniscornia, cuyo propietario es el citado infractor; expte. 1542/2012-V

Fecha	Asunto
Día 23	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a D. C. H., expte. 1548/2012-V - E. H. C., expte. 1547/2012-V
Día 24	<p>Requerir a C. F. R., para que en un plazo de 10 días lleve a cabo las siguientes medidas correctoras: desalojo del perro del trastero de su propiedad sito en C/ Horno, nº 3 de Beniaján de Murcia y no volver a alojar pájaros en las zonas comunes ni escaleras de dicho edificio; expte. 110/2012</p> <p>" Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. S. A., expte. 1550/2012-V - F. M. C., expte. 1551/2012-V - F. J. L. P., expte. 1552/2012-V - M. O. L., expte. 1553/2012-V - A. M. V., expte. 1549/2012-V - F. T. B., expte. 1557/2012-V
Día 25	<p>Requerir a Vera Benedict para que permita la inspección en el establecimiento que regenta, sito en C/ Pina, nº 4 de Murcia, a efectos de comprobar las condiciones higiénico-sanitarias, expte. 1623/2012-S</p> <p>" Desestimar las solicitudes presentas de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 21267/2012</p>
Día 25	<p>Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 42 solicitante, Dar de Baja en el citado Servicio a 35 usuarios, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 126 solicitantes y Archivar 13 expedientes; expte. 21265/2012</p> <p>" Dar de Alta en el Servicio de Comidas a Domicilio a 10 usuarios, Dar de Baja en el Servicio, Dar de Baja a 17 usuarios y Archivar 3 expedientes de solicitud del citado Servicio y Aprobar la incorporación a la Lista de Espera del Servicio de Comidas a Domicilio, de 29 solicitantes; expte. 21266/2012</p>
Día 26	<p>El perro de raza Pastor Alemán, propiedad de A. A. A., cuando circule por la vía pública deberá ir siempre provisto de bozal; expte. 1422/2012-V</p> <p>" Requerir a F. G. S., como propietario de las edificaciones sitas en el Carril de los Gallegos, nº 14 y 16 de Patiño (Murcia), para que en el plazo de 48 horas procedan al desalojo de las personas que ocupan las mismas; 1830/2011-S</p>
Día 29	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Y. T. O., expte. 730/2012-V - M. A. L., expte. 748/2012-V <p>" Requerir a A. R. R., para que permita la recogida del perro de raza American Staffordshir, propiedad de N. S. R.; expte. 1641/2011-V</p> <p>" Imponer una multa a A. A. C., propietaria del café-bar con cocina sito en C/ Juan Alarcón Borja de Zarandona (Murcia), como consecuencia de la inspección realizada por la Sección Veterinaria; expte. 1172/2012-S</p>
Día 31	Anular la subvención concedida a la Coordinadora de Barrios-Colectivo La Brújula, por importe de 4.000 €
Día 31	Requerir a R. M. T., para que en el plazo de 15 días proceda al desalojo de los conejos que tiene alojados en la vivienda de su propiedad sita en C/ Miravete, 3 de Torreagüera (Murcia), así como la limpieza y desinfección de la estancia en que se encuentran; expte. 1039/2012-S

Noviembre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 2	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 19.802,50 €, expte. 21268/2012
Día 5	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 27.260 €; expte. 21269/2012
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos): <ul style="list-style-type: none">- V. V. G., expte. 1229/2012-V- B. S. G., expte. 728/2012-V- R. M. M., expte. 829/2012-V- N. S., expte. 1277/2012-V- A. G. T., expte.1127/2012-V
Día 6	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- A. C. G., expte. 736/2012-V- A. E. M., expte. 740/2012-V
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a J. L. S. P.; expte. 101/2012/V
Día 7	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos): <ul style="list-style-type: none">- M^a C. M. P., expte. 749/2012-V- A. A. F., expte. 1268/2012-V- J. E. F., expte. 1267/2012-V
Día 8	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 14.588 €; expte. 20777/2012
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos): <ul style="list-style-type: none">- J. J. M. C., expte. 1029/2012-V- S. del R. A. P., expte. 1025/2012-V- A. M. G., expte. 1022/2012-V- N. M., expte. 1164/2012-V- D. C. M., expte. 1165/2012-V- M. V. G. C., expte. 1168/2012-V- L. A. A., expte.1192/2012-V
Día 9	Requerir a T. B. para que en el plazo de 1 mes, conecte la vivienda de su propiedad sita en C/ Arquitecto Quijano, nº 5 bajo de Murcia, a la red pública de saneamiento; expte. 648/2012-A
"	Requerir a X. S. X., propietaria del establecimiento "Alimento Jaime", sito en Avda. Ciudad de Almería, nº 32 de Murcia para que en el plazo de quince días subsane las irregularidades detectadas en dicho establecimiento; expte. 1680/2012-S

Fecha	Asunto
Día 9	<p>Conceder Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (6 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. A. M. P., expte. 1313/2012-V - P. A. Z. C., expte. 1582/2012-V - M. L. L., expte. 1613/2012-V - C. S. B., expte. 1652/2012-V - E. de G. A., expte. 1630/2012-V - W. D. A. R., expte. 1667/2012-V
Día 12	<p>Estimar parcialmente el recurso de reposición planteado por J. A. G. F. y sancionarlo con multa por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 810/11-V</p>
“	<p>Conceder Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. H. J., expte. 1591/2012-V - J. P. M. P., expte. 1682/2012-V
“	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. M. R., expte. 1487/2012-V - V. Z. L., expte. 1468/2012-V - Oscar Sánchez Huertas, expte. 1619/2012-V - J. A. N. H., expte. 1621/2012-V - A. L. V. G., expte. 1467/2012-V
"	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a A. A. B., expte. 1131/2012-V - V. P. A., expte. 1266/2012-V - P. R. P., expte. 1162/2012-V
Día 13	<p>Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 20.951,20 € expte. 21871/2012</p>
Día 15	<p>Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 21.928,94 € expte. 21870/2012</p>
"	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. M. M., expte. 1627/2012-V - E. de G. A., expte. 1571/2012-V - R. R.-V. J., expte. 1622/2012-V - J. V. S. A., expte. 1626/2012-V
Día 16	<p>Imponer una multa a A. L. A., como consecuencia de las condiciones higiénico-sanitarias detectadas en el establecimiento de su propiedad denominado Suministros Alquibla, sito en Carril de Los González, 25 de Los Garres (Murcia); expte. 52/2012-OMSA</p>
Día 16	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. de A. V., expte. 729/2012-V - J. M. C. P., expte. 695/2012-V

Fecha	Asunto
Día 19	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 7.100 €; expte. 22150/2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 5	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias al vecindario consistentes en música alta en vehículo, a: <ul style="list-style-type: none"> - J. P. V. M.; matrícula MU4501CK. - J. C. P., matrícula MU7919BS. <p>“ Imponer a J. C. P. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias al vecindario con actividad individual</p>
Día 9	Imponer a M. E. C. una sanción por importe de 280,70 € por quema de residuos domésticos no autorizados.
Día 10	Imponer una sanción de 401,00 € por quema de residuos, a: (3 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - F. M. A. - J. M. M.. - A. M. L..
Día 10	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por dejar en patios, terrazas, galerías y balcones aves y animales en general que con sus gritos o cantos disturben el descanso o tranquilidad de los vecinos. Disponiendo el interesado un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - P. M. R. G.. - M. R. M. A. <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias en el vecindario mediante comportamientos incívicos evitables. Disponiendo el interesado un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (6 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - J. A. P. S. - M. V. M. - M. M. P. - E. L. J. - D. A. D. - F. J. H. <p>“ Imponer a A. L. B. G. una sanción por circular en vehículo matrícula C8658BRJ, emitiendo un nivel de ruido excesivo.</p> </p>
Día 10	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a T. C. T. por ocasionar molestias al vecindario mediante comportamiento singulares, evitables con conducta cívica normal, disponiendo el interesado un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 15	Imponer a J. B. L. una sanción de 90,15 € por la tenencia de aves en terraza cuyos cantos y gritos dificultan el descanso o tranquilidad de los vecinos. <p>“ Imponer a M. A. L. G., una sanción de 90,15 € por producir molestias en el vehículo evitables con la observación de una conducta cívica normal.</p> <p>“ Imponer a V. A. V. una sanción de 90,15 € por causar molestias al vecindario con actitud individual o colectiva, música en vehículo matrícula 5805CBR.</p>

Fecha	Asunto
Día 15	<p>Imponer una sanción de 90,15 € por causar molestias al vecindario con equipo música a gran volumen en vehículo, a: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. R. G. matrícula 7751BLN. - D. S. C.; matrícula 5729DSZ. - D. P. N.; matrícula 2076BGT. - V. A. V.; matrícula 5805CBR.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por circular en vehículo emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo el interesado de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. S. S.; matrícula 7459GFP. - J. J. M. V.; matrícula 4149HGJ. - P. A. D. A.; matrícula C4090BMS. - F. J. G. S.; C6328BRX.
“	<p>Imponer a J. C. L. R. una sanción por importe de 90,15 € por causar molestias al vecindario con actividad individual o colectiva consistente en música en vehículo.</p>
Día 19	<p>Autorizar a Iberdrola el uso del escenario y sus aledaños en el Jardín de la Seda, para la celebración de “VII Jornada de Voluntariado” el día 27 de Octubre de 2012.</p>
Día 25	<p>Autorizar a la Fundación Séneca, el uso del Jardín del Malecón, para la instalación de carpas y stands, con motivo de la celebración de la “XII Semana de la Ciencia y la Tecnología”, durante los días 23 al 25 de Noviembre.</p>
Día 29	<p>Imponer a R. M. S. S. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias al vecindario mediante colocación altavoces en buhardilla vivienda.</p>
“	<p>Imponer a J. F. E. M. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias al vecindario con música en vehículo matrícula 1041 FRL.</p>
Día 30	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias mediante comportamiento colectivos o singulares música en interior de vehículo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (14 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. O. Q.; matrícula 8009FTV. - J. A. V. G.. - J. C. D.; matrícula 4488BSP. - A. R. I. - N. S. - F. J. P. M.; matrícula 8950CCW. - .C. X. C. Z.; matrícula 3238DGF. - A. E. A.; matrícula 4767GSW. - J. J. G. M.; matrícula 2340DWL. - F. J. C. N.; matrícula 5994CWT. - J. A. M. C.; matrícula 3032DNW. - F. J. N. A.; matrícula MU6126CC. - P. C. C.; matrícula 7705DGM. - C. X. C. Z.; matrícula 6105KCK.
Día 30	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a C. A. O. por ocasionar molestias en el vecindario mediante comportamiento singular o colectivos evitables con la observación de una conducta normal, numerosas personas en la vivienda, no respetando el descanso de los vecinos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.</p>

Fecha	Asunto
Día 30	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a N. L. H. por ocasionar molestias en el vecindario mediante comportamiento singular o colectivos evitables con la observación de una conducta normal, por tener abandonado el vehículo econtrándose en el interior con la música excesivamente alta, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a A. D. C. por comportamiento incívico, consistente en ruidos, voces altas, música alta, disponiendo un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Q. O., por ocasionar molestias al vecindario mediante comportamientos singulares o colectivos, con fiesta en vivienda con música, disponiendo un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 5	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por ocasionar molestias en el vecindario mediante comportamientos singulares o colectivos música en vehículo, disponiendo un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos). - L. E. S. B., matrícula 27084BRG. - V. P. C. O.; matrícula 8481DXX.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a G. L. S., por ocasionar molestias en el vecindario mediante comportamientos singulares o colectivos evitables con la observación de una conducta cívica normal se encuentra en el domicilio con fuertes ruidos de música y gritos, disponiendo un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 5	Imponer a R. S. I. una sanción de 300,51 € por circular en un ciclomotor matrícula 3185FFH con un nivel de ruido excesivo.
“	Imponer a A. N. M. una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 9807FBR.
“	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música muy fuerte en vehículo, a: (5 Decretos). - G. A. N.; matrícula 2707CJR. - M. A. P. B., matrícula 5539FRY - A. I. G.; matrícula A5395DS. - B. R. M.; matrícula 0769BTK. - L. G. L.; matrícula 7453BJX.
“	Imponer a F. P. P. una sanción de 401 € por quema de residuos industriales.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a A.L., por la quema de residuos tóxicos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 5	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a F. M. M., por vertido de escombros, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Imponer a B. M. una sanción de apercibimiento por circular en vehículo matrícula C-1278-BPZ emitiendo un nivel de ruido excesivo.
Día 7	Autorizar a la Asociación de Amigos del Yacimiento de San Esteban el uso de la Pérgola de San Basilio los días 9 y 10 de Noviembre de 2012 con motivo de la celebración del Festival Medieval “Fest-Tryval 3ª Edición”.

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES,
JUVENTUD Y TURISMO**

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, de referencia SK-21-53-2012-R2, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación CVC Tough Center Kosice de Kosice (Eslovaquia), coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es M. M. G.

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, de referencia FI-21-32-2012-R2, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación Hyvärilä Youth and Holiday Centre-Hyvärilä Matkailu-ja Nourisoskeskus de Metsäkartano (Finlandia), coordinadora del mismo, las personas seleccionadas (8 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- L. S. A.- V. H. G.- O. F. H. F.- I. B. G.- S. P. G.- C. M. B.- G. G.O.- C. G. S.- M. V.
Día 1	Aceptar la participación en varios proyectos de Servicio Voluntario Europeo, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a diversas asociaciones coordinadoras de los mismos, las personas seleccionadas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- De referencia ES-21-279-2011-R4, a Santé Nord Sud de Lieja (Bélgica), que la persona seleccionada es A. C. P. B.- Idem. 2010-GB-19, a Norfolk International Projets de Norwich (Reino Unido), I. G. E.
Día 22	Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas en el curso 2012/2013, por parte del Club XV Rugby Murcia (Ref. Exp. 209/2012) “ Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas en el curso 2012/2013, por parte de la Asociación Hanminjok Hapkido España (Ref. Exp. 105/2012).
Día 26	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, de referencia CY-2-02-2012-R2, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación PROSVASI LCEducational de Limasol (Chipre), coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es M. J. D. M.
Día 29	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, de referencia PL-21-70-2012-R2, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación Fundacja Wiatrak de Bydgoscia (Polonia), coordinadora del mismo, las personas seleccionadas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- J. J. J. G.- S. V. D.
Día 29	Dar por finalizado, de mutuo acuerdo, el convenio formalizado con fecha 9-11-2011 con la ADC Juventud San Pio X “ Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas en el curso 2012/2013, por parte del AMPA IES Beniaján (Ref. Exp. 215/2012)

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar el uso del Pabellón Municipal José María Cagigal de Murcia, al Consulado General de Ecuador en Murcia, para celebrar un acto público el 17-11-2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 17	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2012 de GENERAL IBERICA DE EXTINTORES S.A., por importe de 146,16 €
Día 19	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 VALERA ALCANTARA JOSE, por importe de 3.108,61 €
Día 27	Aprobar compensación de deudas y créditos de varios sujetos pasivos: <ul style="list-style-type: none"> - Promociones Juan Cárceles S.L. por importe de 505,61 €. - Instituto Técnico de Seguridad Integral S.L., por importe de 600 € - Urbannbusiness & Invest S.L., por importe de 2.640 €. - Construcciones Paredes y Sánchez SL, por importe de 1.010,58 €.
Día 28	Rectificar Decreto de fecha 26 de junio de 2012, dejando sin efecto la compensación a nombre de R. B. A., con NIF: 22.453.083T, autorizando nueva compensación por importe de 3.000 € y exigiéndose al interesado la cantidad pendiente por importe de 91,49 € desglosado en 73,97 € de principal, 14,79 € de recargo y 2,72 € de intereses, relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2009
Día 30	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses y gastos financieros devengados por entidades de crédito por importe total de 5.644.179,83 €

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar compensación de deudas y créditos de varios sujetos pasivos, desde: Interiorismos Urbanos S.L., hasta: Tecon Construcciones y Promociones S.L.
“	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos de Bienes Inmuebles del ejercicio 2012 de J. G. R. R., por importe de 3.391,68 €
Día 3	Autorizar compensación a nombres de Serenos Murcia S.L. (expte.: 0601/118226/2012) en concepto de deuda por importe de 96,45 €
Día 8	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a la factura nº: 4000986962 emitida por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. por importe de 16.381,84 €
Día 9	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos de Incremento Valor Terrenos Urbanos del ejercicio 2012 de OBRAS Y PROYECTOS DE MURCIA S.L., por importe de 3.202,67 €
Día 11	Rectificar el decreto de fecha 2 de marzo de 2012 en el expediente 0601/98811/2012 dejando sin efecto diferentes compensaciones
Día 15	Reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas a favor de U.T.E S.A. de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L. adjudicataria del Servicio de Demolición y Ejecución de Actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en Procedimientos sobre el Deber de Conservación Urbanística por importes totales de 719,80 €, 536,90 €, 973,03 €,

- 4.878,30 € y 2.003,92 € respectivamente. (5 Decretos)
- Día 15 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por FAMIPU S.L., contra la incautación de la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos inertes de la construcción generados en la obra con nº de licencia 7529/05 por importe de 829,37 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación por intereses y gastos financieros devengados por entidades de crédito por importe total de 1.259.022,54 €
- Día 17 Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2012 y canon 1º trimestre de 2012 de M. C. V., por importe de 637,63 €
- “ Aprobar la justificación de Mandamientos de Pago por importe total de 146.608,06 €
- Día 18 Proceder a la devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación por la realización de acciones formativas, expedientes (3 Decretos):
- AC-2010-3092, por importe de 511,85 € más intereses de demora por 45,30 €.
 - AC-2010-3096 por importe de 1.370,99 € más intereses de demora por 115,88 € y
 - AC-2010-3093, por importe de 105,48 € más intereses de demora por 11,13 €
- “ Aprobar compensación de obligaciones y créditos entre el Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma y ESAMUR, por importe total de 5.942,28 €
- Día 19 Aplicación de ingresos no presupuestarios al concepto 39901 “Recursos Eventuales Imprevistos” mediante la expedición de mandamientos de pago con cargo a las correspondientes referencias contables de la cuenta no presupuestaria 55400109 por importe total de 14,75 €
- Día 19 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros por importe de 13.409,57 €
- “ Autorizar compensaciones en concepto de deudas (2 Decretos):
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe total de 3.295,06 €.
 - Junta de Compensación UA VII PP ZM-ZN3 por importe total de 16.614,11 €
- Día 22 Reconocer y liquidar la obligación de la factura nº: 236-3037/12-T/12 correspondiente a la cobranza de la tasa de basuras del mes de septiembre de 2012, por importe de 40.547,79 €
- “ Aprobar la compensación de recibos del IBI a nombre del Ayuntamiento de Murcia, con el crédito de la obligación nº 2012/20940 por importe de 42.019,31 €
- “ Devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación correspondiente a reintegro sobrante de subvención para acciones formativas por importes de (3 Decretos):
- 1.159,59 € más intereses de demora por importe de 152,49 €
 - 4.491,82 € más intereses de demora por importe de 512,26 €
 - 143,63 € más intereses de demora por importe de 18,91 €
- Día 23 Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Distribución S.A.U, por importe de 36.499,58 €, correspondiente al consumo de energía por alumbrado público con dirección en C/La Cruz nº64 de Sangonera la Seca desde su encendido hasta agosto de 2012; y autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Distribución S.A.U, por importe de 32.309,52 €, correspondiente al consumo de energía por alumbrado público con dirección en C/Villanueva de Sangonera nº24-bis de Sangonera la Seca desde su encendido hasta agosto de 2012.

Fecha	Asunto
Día 23	Aprobar compensación de deudas y créditos de Universidad de Murcia, por importe de 7.500,00 €
Día 23	Autorizar compensaciones en concepto de deudas (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. G. A. por importe total de 264,40 €. - Unión Fenosa Comercial S.L. por importe total de 258,62 € - Razenmur S.L., por importe total de 4.824,55 € - Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe total de 20,58 € <p>“ Reconocer la obligación de las facturas nº 1/2012 y 2/2012 de la Asociación Musical Son del Malecón, por importe de 1.440,00€ respectivamente, con cargo al Proyecto de “Actuaciones Musicales” para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas por grupos sociales. (2 Decretos)</p>
Día 24	Reconocer la obligación de facturas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A favor de la Compañía Murciana de Danza por importe de 2.423,25 € con cargo al Proyecto de “Actuaciones Musicales” para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas por grupos sociales - A favor de la Sociedad de Prevención de Ibermutuamur por importe de 34.293,16 € correspondiente a Actividades Técnicas(primer vencimiento) <p>“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importe total de 2.550,90 € y 122.359,82 € respectivamente (2 Decretos)</p> <p>“ Aprobar justificantes de subvención (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Federaciones de carácter municipal y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as curso 2011/2012. - AMPA Cristo del Valle, Torreagüera por importe de 330 €. - AMPA José Escudero, Valladolid por importe de 1.080 €. <p>“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación por intereses y gastos financieros devengados por entidades de crédito por importe total de 658.133,11 €</p> </p>
Día 25	Idem a Asociación Certamen Internacional de Tunas “Barrio del Carmen” por importe de 10.914 €.
Día 25	Devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación correspondiente a reintegro sobrante de subvención para acciones formativas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Por importe de 623,26 € más intereses de demora por importe de 91,08 € - Por importe de 12.225,45 € más intereses de demora por importe de 1.607,73 €
Día 25	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 70.080,12 € a nombre del Jefe de Servicio de Cultura, para la realización de actuaciones varias en los Auditorios de Algezares, La Alberca, Beniaján, Cabezo de Torres y Guadalupe <p>“ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros</p> <p>“ Reconocer la obligación de facturas a favor de U.T.E. S.A. de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L. adjudicataria del “Servicio de Demolición y Ejecución de Actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en Procedimientos sobre el Deber de Conservación Urbanística”, por importes de: 129,56 €, 1.342,25 €, 2.884 € y 224 €, respectivamente. (4</p>

- Decretos)
- Día 25 Autorizar compensaciones en concepto de deudas (2 Decretos):
- Tribugest S.A. por importe total de 6.421,76 €.
 - El Corte Inglés S.A. por importe total de 171.819,99 €
- Día 26 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Considerar aprobado definitivamente el suplemento de crédito 2012/SC01 dentro del Presupuesto para el ejercicio 2012
- “ Considerar aprobado definitivamente el crédito extraordinario 2012/CE01 dentro del Presupuesto para el ejercicio 2012
- “ Aprobar justificantes de subvención a Escuelas Deportivas Javalí Viejo-La Ñora, por importe de 4.000 €
- Día 29 Idem a S. S. C. por importe de 1000 € y a diversos AMPAS. (2 Decretos)
- “ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto correspondiente a los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a nombre del Ayuntamiento de Murcia en cuantía de 384,87 €
- Día 30 Aprobar justificantes de subvención (3 Edictos):
- A Diversas AMPAS.
 - A clubes deportivos por importe total de 630.000 €
 - Al Ayuntamiento de la Unión por importe de 3.104 €
- “ Aprobar el gasto que supone el incremento del IVA sobre el premio de cobranza de la Tasa de Basura suscrito con EMUASA y que asciende a 4.021,28 €
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por LORIBER INVERSIONES S.L., contra la incautación de la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos inertes de la construcción generados en la obra con nº de licencia 11187/06 por importe de 672,27 €
- Día 31 Aprobar las siguientes facturas (2 Decretos):
- FAM-002284 y FAM-002282 a TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L. por importes de 7.282,98 € y 20.820,91 € respectivamente.
 - Nº 12088 a ADESTAND SERVICIOS FERIALES S.L. por importe total de 17.995 €
- Día 31 Aprobar justificantes de subvención a (3 Decretos):
- Asociación Cultural Verde Que Te Quiero Verde de Sangonera la Verde, por importe de 750 €
 - Asociación de Vecinos Nuestra Señora de los Remedios y San Antonio, por importe de 2500 €
 - A.VV. San Miguel, por importe de 1200 €
- Día 31 Reconocer la obligación a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Sierra de Gredos, correspondiente a la parte proporcional del importe del seguro del edificio a satisfacer por el Ayuntamiento como copropietario titular, por importe de 73,19 €
- “ Reconocer la obligación a favor de los titulares de inmuebles que tienen arrendados a esta Corporación por los recibos que se relacionan, correspondientes a los alquileres de los locales por importe de 59.222,34 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importe total de 254.564,32 €
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por PATTEX INTERNACIONAL S.L., contra la incautación de la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos inertes de la construcción generados en la obra con nº de licencia 11265/06 por importe de 96,70 €

Noviembre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 2	Aprobar justificantes de subvención a diversas Asociaciones y al Centro Social de Mayores de Javalí Viejo, respectivamente. (2 Decretos)
“	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 110.000,00€, para hacer frente a pagos exigidos contractualmente con las compañías contratadas por el Teatro Circo Murcia
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 10.541,16 €
Día 2	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las facturas de Anticipo de Caja Fija por importe total de 31.272,79€
Día 6	Aprobar factura nº 12-087 de Compagnie Remue Ménage por importe total de 10.500 € y factura nº V99/120832 de Magasegur S.L. por importe total de 14.990,69 €
“	Aprobar justificantes de subvención a (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Centro Social de Mayores de Guadalupe por importe total de 2.400 €- Cofradía Virgen de Los Dolores y San Juan de S.Verde, y Hermandad Nra. Sra. De los Angeles de S.Verde por importe de 1.000€ cada uno.
Día 7	Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U, correspondiente a consumo de energía eléctrica en zonas comunes de viviendas de propiedad del Ayuntamiento sitas en Espinardo por importes de (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- 161 € correspondientes al mes de julio de 2012.- 1.240,17 € correspondientes al mes de julio de 2012- 1.232,08 € correspondientes al mes de agosto de 2012.- 783,08 €, correspondientes al mes de agosto de 2012
Día 7	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importe total de 344.746,01 €
“	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2012 de CONSTRUCCIONES HERMANOS CHELINES S.A., por importe de 20.677,14 €
“	Aprobar la justificación de Mandamientos de Pago por importe total de 107.992,54 €
Día 8	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 8	Aprobar justificantes de subvención (11 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Asociación Cultural Deportiva Tenis de Mesa El Bajo El Palmar, por importe de 400 €- CMUJ Los Dolores, por importe de 400 €- Cáritas Diocesana, por 195.000,00 €- Traperos de Emaús, por 50.000,00 €- Solidarios para el Desarrollo, por 3.000,00 €- Asociación de Ucrrianos de la Región de Murcia, por 3.000,00 €- Asociación Punto de Encuentro, por 21.000,00 €- Pupaclown, por 3.000,00 €- Asociación cultural de Docentes, por 2.324,52 €- Fundación Amigos de la Lectura, por 2.000,00 €- Artesanas de Beniaján, por 700,00 €

Fecha	Asunto
Día 9	Idem a Peña Huertana Palmera-Melón por importe de 600 €
“	Reconocer la obligación del gasto a favor de la Agencia Regional de Recaudación correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Alguazas de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento sita en el Barrio de Las Pullas por importe de 56,90 €
“	Reconocer la obligación del gasto a favor de A. C. A. correspondiente al abono del recibo del I.B.I. del ejercicio 2012 por el local de Pza. Preciosa nº3 de Murcia de su propiedad en una quinta parte junto a sus hermanos, arrendado por este Ayuntamiento con destino a dependencias del Servicio de Sanidad
“	Reconocer la obligación del gasto a favor de Zurich Insurance PLC, Sucursal en España, correspondiente a la prórroga de la póliza para la cobertura de asistencia sanitaria y accidentes para los participantes en la Campaña en Edad Escolar, curso 2012/2013, por importe de 1.518,39 €
Día 9	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 12	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 12	Proceder al pago mediante devolución de ingreso indebido con cargo al concepto de ingresos “Arrendamientos de fincas urbanas” de la cantidad de 4.454,35 €, en formalización con un ingreso a la cuenta acreedora no presupuestaria “Convenio arrendamiento viviendas de Espinardo”
“	Estimar la reclamación presentada por Emurtel S.A. y autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto de la liquidación complementaria de intereses de demora y anatocismo por importe de 1.296,83 €
Día 13	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Anular el saldo de obligaciones por un total de 0,03 € a varios interesados desde: Asociación Palliri, hasta: Cintia Cerrato de la Flor; anular diversos mandamientos de pago así como obligaciones y derechos reconocidos por tratarse de anuncios cuyas convocatorias de licitación han sido anuladas o declaradas desiertas; anular diversas obligaciones y mandamientos de pago por comunicar el proveedor el abono de las facturas (Expte.: B-2/2012)
Día 14	Aprobar el reintegro parcial de subvención por gastos no elegibles dentro del subprograma 2.1 “Empleo Público Local”, al Servicio Regional de Empleo y Formación, por importe de 21.726,45 €
“	Aprobar la liquidación de intereses por reintegro parcial de subvención por gastos no elegibles dentro del subprograma 2.1 “Empleo Público Local”, al Servicio Regional de Empleo y Formación, por importe de 1.979,54 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importe total de 400 € y 259.841,85 €, respectivamente. (2 Decretos)
Día 15	Aprobar justificantes de subvención a (2 Decretos):
-	Escuela Deportiva de Fútbol-Sala Sangonera la Verde por importe de 1.500 €
-	Centro de la Mujer Victoria Kent, por importe de 2.300 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 28	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 11 de junio de 2012 por el que se le revocaba la licencia de explotación del quiosco de Prensa-Frutos Secos, sito en Ronda de Garay (frente Plaza de Toros) a C. P. C., por estar cerrado y sin actividad.

Octubre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 9	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en varias calles: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Travesía C/ Calvario, Espinardo.- C/ Rincón Coco, Churra.- C/ Farmacéutico Antonio Carazo, Puente Tocinos.
Día 9	Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la apertura de zanja en C/ Bolos, Murcia.
Día 15	Desestimar la petición para la instalación de mesas y sillas a varios titulares de locales: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Casica, C.B. (Café-Bar Mi Casica), en el pasaje de la C/ Rosario de Puente Tocinos.- Maite Murcia, S.L. (Confitería-Cafetería Maite), en el pasaje de la C/ Aurora, Murcia.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., expte. 0064/12-Z. Importe: 3.250,00 €.- FUNDACION RAIS, expte. 473/11-GI y 657/2012-Z. Importe: 5.940,00 €.
“	Conceder a MERCADONA, S.A., licencia para la realización de una cata en la Plaza San Antón, Murcia.
Día 15	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de CINCO (5) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.
Día 16	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de DOS (2) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- INVERSIONES PROMOTORAS CABEZO, S.L., expte. 632/11-GI y 717/2012-Z. Importe: 4.500,00 €.- MURCIANA DE BIENES INMUEBLES, expte. 1783/07-GI y 425/2012-Z. Importe: 7.740,00 €.- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A., expte. 556/08-GI y 343/2012-Z. Importe: 2.000,00 €.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a BAFFIN MURCIA OFICINAS, S.L., expte. 891/09-GI y 499/2012-Z. Importe: 2.000,00 €.
Día 17	Autorizar al Grupo Meveya, S.L.U., el uso de la vía pública, para la instalación de stand informativo con motivo de la celebración del “Día Mundial del Huevo”, en Plaza Santo Domingo, el día 20 de octubre.
“	Autorizar a la Fundación Séneca, el uso de la vía pública, para la instalación de Tótems informativos, en la Plaza de Santo Domingo, Cardenal Belluga y Avda. Libertad, con motivo de la celebración de la “Semana de la Ciencia y la Tecnología”, durante los días 14 al 25 de noviembre.
“	Autorizar a Cáritas Diócesis de Cartagena, el uso de la vía pública, para la instalación de un stand, en la Plaza Santo Domingo, con motivo de la Campaña de Navidad, durante los días 17 al 26 de diciembre.

Fecha**Asunto**

- Día 17 Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SEIS (6) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.
- Día 17 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a CARELAN, S.L., expte. 2033/06-GI y 457/2012-Z. Importe: 6.600,00 €.
- Día 18 Autorizar a la Universidad Católica San Antonio, el uso del Paseo Alfonso X El Sabio, para la instalación de stands, con motivo de la celebración de las “XI Jornadas Internacionales de Caridad y Voluntariado”, durante los días 21 de febrero al 6 de marzo de 2013, incluido montaje y desmontaje.
- “ Modificar el periodo de ocupación de la vía pública de las mesas y sillas que tiene autorizadas Cubo Cúbico, S.L. (Café Moderno), en la Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia, pasando a ser: 8 con carácter Anual y 4 con carácter Temporal.
- Día 22 Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (4 Decretos)
- C/ Orfeo, San José de la Montaña.
 - C/ Peligros, Murcia.
 - C/ San Antonio, La Alberca.
 - C/ Andrés Segovia, Espinardo.
- Día 23 Autorizar a la Empresa CABLEUROPA, S.A.U. (ONO), para la apertura de zanja en varias calles: (4 Decretos)
- C/ Maestro Mariano Pina Morales, Murcia.
 - C/ Enrique Alcázar, Patiño.
 - C/ Maestro Paredes, Santo Angel.
 - C/ Angelillo, Cabezo de Torres.
- Día 24 Autorizar a C. L. C., el uso de la vía pública, para la instalación de un stand, en colaboración con Cáritas Diocesana, en la Plaza Santo Domingo, con motivo de la Campaña de Navidad, durante los días 15 de noviembre de 2012, al 5 de enero de 2013.
- “ Autorizar a la Asociación Scouts de España-Exploradores de Murcia, es uso de la vía pública, para la realización de diversas actividades lúdicas, en la Plaza Santo Domingo, con motivo de la celebración de las “Jornadas Europeas sobre juventud y estrategias de prevención de violencia de género”, el día 17 de noviembre.
- Día 25 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a CABLEUROPA, S.A.U. (ONO), expte. 922/10-GI y 703/2012-Z. Importe: 2.000,00 €.
- Día 25 Autorizar a la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la apertura de zanja en varias calles: (4 Decretos)
- Plaza de Julián Romea, Murcia.
 - C/ Rey Don Pedro, Murcia.
 - C/ Senda de Enmedio, Murcia.
 - C/ Santo Domingo, Murcia.
- Día 26 Declarar la obligación de ingreso en esta administración de la cantidad de 1.640,80 €, como consecuencia de la ejecución subsidiaria derivada del Decreto de la Concejal Delegada de Calidad Urbana e Infraestructuras, de fecha 02 de abril de 2012, por el que se requirió a M. C. G. (Cafetería-Confitería Cano), para la retirada de diverso mobiliario urbano, en C/ Abenarabi, Murcia, instalado careciendo de autorización.
- Día 26 Conceder a EMUASA licencia para la apertura de TRECE (13) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.

Fecha	Asunto
Día 26	<p>Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIONES INIESTA, expte. 989/08-GI y 254/2012-Z. Importe: 9.960,00 €. - PROSERRABELL, S.L., expte. 848/09-GI y 467/2012-Z. Importe: 2.000,00 €.
“	<p>Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C/ Río Tajo, Murcia. - C/ San José, Murcia. - C/ Marengo, Murcia - Plaza Santa Ana, Murcia.
“	<p>Conceder a EMUASA licencia para la apertura de tres (3) zanjas, en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.</p>
Día 30	<p>Acceder a la petición formulada por Chambi, S.I. (Heladería Chambi), en el sentido de que, las 27 mesas que tiene autorizadas en régimen de Temporada en Plaza de las Anas y Paseo Alfonso X el Sabio de Murcia, 5 pasen a periodo Anual.</p>
Día 30	<p>Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camino de la Fuensanta, Murcia. - C/ Pablo Neruda, Murcia. - C/ Torre de Romo, Murcia. - Avda. Floridablanca, Murcia. - Avda. Juan Antonio Perea, Murcia. - C/ Santa Rita, Murcia. - Plaza Fontes, Murcia. - C/ Instituto, Beniaján.
Día 31	<p>Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C/ Dr. Manuel Serrano, Murcia. - Avda. San Juan de la Cruz, Nº 1, Murcia. - Avda. San Juan de la Cruz, Murcia. - Plaza José M^a Aroca, Murcia. - C/ Capuchinos, Murcia. - C/ Jacobo de la Leyes, Murcia. - C/ Olof Palme, Murcia.

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 2	<p>Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C/ Hitas, La Alberca. - C/ Simón García, Murcia. - C/ Príncipe Felipe y Vereda, Aljucer. - C/ Angel, Murcia.
Día 5	<p>Iniciar expediente para la revocación de la autorización de ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Prensa-Frutos Secos, concedida a J. N. P., concediendo plazo para que la interesada pueda ejercer su derecho de audiencia.</p>

Fecha	Asunto
Día 6	Autorizar a M ^a J. E. O. (Café-Bar Mallorquín), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo en C/ Joaquín Costa, Murcia.
Día 6	Autorizar a M ^a J. E. O. (Café-Bar El Mallorquín), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Joaquín Costa, Murcia.
“	Reducir en dos mesas con sus correspondientes sillas, la autorización de instalación de mesas y sillas, en Paseo Menéndez Pelayo, Murcia, al establecimiento Bar Menos Cuarto, cuyo titular es A. G. G., para conciliar los intereses de los establecimientos allí ubicados.
“	Ordenar a Granastur, S.L. (Cafetería Portón de los Patos), para que en el plazo de 5 días, proceda a la retirada de las 6 mesas, 24 sillas, 2 veladores y 4 taburetes, que tiene instalados en la Plaza de los Patos, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización municipal.
“	Ordenar a V. H. P. (Hervás-Galería de Arte), para que en el plazo de 5 días, proceda a la retirada de los cuadros y caballetes que tiene instalados en la Plaza Joufré, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización municipal.
“	Autorizar a Ronda del Sol Inversiones, S.L. (Restaurante Peggy Sue's), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Plaza de los Apóstoles, Murcia.
“	Autorizar a J. A. S. M. (Café-Bar la Toga), la ampliación solicitada en el número de mesas y sillas que por Decreto de 15 de noviembre de 2010, tiene autorizadas en Plaza Universidad, esquina a Paseo Menéndez Pelayo, Murcia, periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a los titulares de los establecimientos hosteleros que se relacionan en el Anexo, con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad, la ocupación de la vía pública, mediante la instalación de una barra para el servicio de los posibles usuarios o demandantes de los servicios del local.
“	Conceder a CECOBA SERVICIOS INTEGRALES, licencia para apertura de zanja, en El Palmar y Sangonera la Verde.
Día 6	Autorizar a J. A. S. M. (Café-Bar La Toga), la ampliación del mobiliario con un toldo en Plaza Universidad, esquina Paseo Menéndez Pelayo, Murcia.
Día 6	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de siete (7) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
Día 8	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en varias calles: (2 Decretos)
	- C/ San Antonio, Murcia.
	- C/ La Noria, Guadalupe.
“	Autorizar a la Empresa CABLEEUROPA, S.A.U. (ONO), para la apertura de zanja en varias calles: (2 Decretos)
	- C/ Rio Sena y C/ San Marcos, Murcia
	- C/ Emilio Macabich, La Alberca.
Día 9	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, por el que se le autorizaba a Drinking, S.L. (Bar Teatro Circo), a instalar 8 mesas y sus correspondientes sillas en Travesía San Ignacio de Loyola, Murcia.
“	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en C/ Mayor, Sangonera la Verde.
“	Autorizar a Abadía de los Nueve Pisos, S.L. (Bar Kennedy), para la instalación de tres sombrillas, en C/ Callejón Burruezo, Murcia.
Día 11	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en C/ Pascual, Murcia.
Día 12	Autorizar a J. C. A. (Bar Caracena), la instalación de veladores y taburetes, periodo de ocupación Anual, en C/ Jiménez Baeza, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 12	Autorizar a M. M. N. (Heladería Florida) el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo en C/ Ruiz Hidalgo (Plaza Pintor Pedro Flores), Murcia.
“	Autorizar a Street Marketing Media, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de una furgoneta, mesa y sillas, en la Avda. Libertad, durante los días 19 al 21 de noviembre, con una superficie de 20 m2, con motivo de la campaña de Prevención Auditiva
“	Autorizar a Mundo Wine Bar, S.L. (Restaurante Ceba Uno), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Santa Isabel, Murcia.
“	Autorizar a la Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes, el uso de la vía pública, para la instalación de un stand de 3x4, en la Avda. Libertad, con motivo de la celebración del “Día Mundial de la Diabetes”, durante los días 12 al 16 de noviembre.
“	Autorizar a la Asociación de Comerciantes Triángulo de Murcia, el uso de farolas de alumbrado público para la instalación de banderolas de 1’20 x 0’90, durante los días 15 de noviembre al 31 de diciembre, con motivo de la campaña de promoción del pequeño comercio dentro del MUAC.
“	Autorizar a GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en POLIGONO INDUSTRIAL OESTE, SAN GINÉS.
Día 13	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de cinco (5) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.
Día 13	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Arquitecto Pedro Monte, Murcia. - Pº Joaquín Garrigues Walker, Murcia. - C/ Turbintos, La Alberca. - C/ Don Adrian, Torreagüera. - Camino de los Pinos, Beniaján. - C/ Fuensanta, La Alberca. - C/ Amistad, El Palmar.
Día 14	Autorizar a la Asociación Murcia se Remanga, la ocupación de la vía pública, para la creación de una acampada, en el Recinto Ferial de la Fica, durante los días 16 al 18 de noviembre, para el desarrollo del “IV Salón del Manga”. <ul style="list-style-type: none"> “ Autorizar a la Asociación Murcia se Remanga, la instalación para la ocupación de la vía pública en el Recinto Ferial de la Fica, durante los días 16 al 18 de noviembre, siendo el montaje los días 14 y 15, para el desarrollo del “IV Salón del Manga”. “ Autorizar a Eventos y Espectáculos Alegría, S.L., “Circo Alegría”, la instalación para la ocupación de la vía pública en el recinto ferial de la FICA, durante los días 30 de noviembre al 9 de diciembre de 2012, siendo el montaje los días 28 y 29 de noviembre, con una superficie a ocupar de 907,92 m2.
Día 15	Autorizar a La Albadia, S.L. (Café-Bar El Secreto), el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas en la puerta de su local sito en Plaza Santa Catalina, Murcia. <ul style="list-style-type: none"> “ Autorizar a La Albadia, S.L. (Café-Bar El Secreto), la ampliación solicitada, periodo de ocupación Anual, en el número de mesas y sillas que, por Decreto de 6 de julio de 2011, tiene autorizadas en Plaza Santa Catalina, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar a Rubén Robles Pérez & Lucía Robles Pérez, C.B. (Cafería Amaretto), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Farmacéutico Antonio Carazo Villar, Puente Tocinos.
“	Autorizar a Rubén Robles Pérez & Lucía Robles Pérez, C.B. (Cafería Amaretto), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 7'00 x 3'50 en la puerta de su local, en C/ Farmacéutico Antonio Carazo Villar, Puente Tocinos.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar y disponer el gasto a favor de U.T.E. S.A de Conservación Medio ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L., por las siguientes ejecuciones subsidiarias de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Por importe de 2.003,92 €, en Camino de la Fuensanta 161 de Murcia, expte 306/07-RE - Por importe de 973,03 €, en Plaza González Conde, 5y 6 de Murcia, expte 167/10-RE - Por importe de 4.878,30 €, en Calle Sierra Nevada, esp. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín, 3 de Murcia, expte 365/02-RE - Por importe de 536,90 €, en Calle Santa María, 7 de Cabezo de Torres, expte 525/00-RE - Por importe de 719,80 €, en Calle Alamo, 10 de Benáján, expte 51/10-RE
Día 15	Autorizar y disponer un gasto por importe de 5.175,13 €, a favor de Construcciones Hermanos Chelines S.A., correspondiente a la ejecución subsidiaria ejecutada en Carril Alarcones s/n de Santiago y Zaraiche, expte 1371/2010 DU
Día 17	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - O. M. F., expte 221/10 R.P. - A. S. B., expte 270/08 R.P.
Día 18	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Mapfre Familiar S.A., expte 89/10 R.P. - F. A. R. P., expte 263/10 R.P. <p>“ Archivar el expte de responsabilidad patrimonial 29/07 R.P., promovido por J. M. L. T., en nombre y representación de la mercantil REFAMUR S.L.</p>
Día 18	Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Suministro de gasóleo C para calefacción en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A., en la cantidad de 7.875,08 €, periodo 1 septiembre y 31 diciembre de 2012 - Servicio de cita previa en las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Instituto de Marketing y Estudios S.L., en 6.655,00 €, periodo 1 septiembre y 31 diciembre de 2012 - Servicio de conservación, reparación, sustitución y mantenimiento de los sistemas e instalaciones de alarma contra intrusión e incendios en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Vigilant S.A., en 264,41 €, periodo 1 septiembre y 31 diciembre de 2012 - Suministro de materiales de pintura y accesorios para los colegios públicos

- dependientes del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Pinturas Piresa S.L., en 382,70 €, periodo marzo y diciembre de 2012.
- Día 19 Liberar crédito por importe de 569.500,00 €, para atender las obligaciones derivadas del contrato de suministro de energía eléctrica en puntos de consumo de potencia inferior a 10 kilowatios en el Ayuntamiento de Murcia, durante el ejercicio 2012.
- “ Aprobar una prórroga de cuatro meses en el plazo de ejecución de las obras de Centro Social de Mayores de San José de la Vega, adjudicadas a Uriel Romero Hermanos S.L.
- Día 22 Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, del contrato relativo a Servicio de inspección y saneamiento de arbolado singular del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Jesús Puerta Domingo, en la cantidad de 127,12 €
- Día 23 Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Tapias de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad, meses octubre a diciembre/2012, que corresponde al Ayuntamiento como copropietario de bajo y varias viviendas en el edificio, y que ascienda a 3.851,13 €
- Día 23 Rectificar error material del apartado tercero del acuerdo de Junta de Gobierno de 10-10-2012, de adjudicación a Tecnología e Ingeniería de Sistemas Avanzados de Telecomunicaciones S.A., de la adquisición y configuración de servidores informáticos con destino al S.E.I.S., siendo el importe correcto de disposición del gasto 35.515,18 €
- “ Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, del contrato relativo a Suministro de hierro con destino al mantenimiento de jardines municipales, formalizado con Hierros Churra S.L., en la cantidad de 236,07 €.
- “ Iniciar los trámites pertinentes para revisar las concesiones de los Centros Deportivos del Municipio gestionados en régimen de concesión
- “ Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por A. P. N., expte 367/10 R.P.
- “ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por F. J. P. G., expte 387/10 R.P., indemnizándole en 703 €
- “ Estimar las siguientes reclamaciones de responsabilidad patrimonial, procediendo a la indemnización correspondiente (2 Decretos):
- Génesis Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., 125,03 €
 - Línea Directa Aseguradora y Francisco Bravo Meseguer, 839,03 €
- “ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (7 Decretos):
- Sentencia 298/12, del Juzgado nº 5, a M^a C. S. N., en 1.500 €, expte 77/11 R.P.
 - Sentencia 477/12, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia, a F. P. C., en 1.500 €, expte 71/08 R.P.
 - Sentencia 448/12, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia, a J. L. G., en 1.500 €, expte 89/08 R.P.
 - Sentencia 504/11, del Juzgado nº 2, a A. P. A., en 1.500 €, expte 68/09 R.P.
 - Sentencia 295/12, del Juzgado nº 5, a J. R. G., en 1.500 €, expte 194/10 R.P.
 - Sentencia 345/12, del Juzgado nº 7, a L. R. G., L. F. R. J., E. L. M. y Seguros Catalana Occidente, en 1.500 €, expte 118/11 R.P.

- Sentencia 364/12, del Juzgado nº 8, a F. J. L. B., expte 246/10 R.P.
- Día 24 Modificar la superficie de la finca municipal, sita en Calle del Pozo de San José de la Vega, objeto de enajenación como sobrante de vía pública, por 53.581,44 € (nº de asiento 2585 en el Inventario de Bienes Municipal)
- “ Ampliar el plazo para formular alegaciones en expte 54/2011 R.P. de reclamación de responsabilidad patrimonial, solicitado por la mercantil JUMON S.A.
- Día 25 Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o garantía de los mismos (2 Decretos)
- “ Liberar crédito para las siguientes ejecuciones subsidiarias realizadas por Construciones Hermanos Chelines S.A. (2 Decretos):
- Por importe de 3.529,63 €, en Avda vía de serviciode la autovía El Palmar-Alcantarilla (expte 730/2008-DU)
 - Por importe de 3.179,18 €, en Travesía Pablo Picasso de Guadalupe ((expte 340/2010-DU)
- “ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2012, de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Telefónica Móviles España S.A, por importe de 34.841,48 €
 - Servicio de telefonía fija del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Telefónica España S.A.U., por importe de 280.495,41 €
- “ Autorizar y disponer un gasto por importe total de 4.798,26 €, correspondiente a ejecuciones subsidiarias en La Alberca y Aljucer (exptes 935/11-DU y 714/11-DU), que se efectuarán por Construciones Hermanos Chelines S.A.
- Día 25 Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, del contrato relativo a Servicio de información, control de accesos y mantenimiento de salas y equipamientos de la Agencia de Desarrollo Local de Murcia, formalizado con Ferrovial Servicios S.A., en la cantidad de 537,38 € para el actual ejercicio 2012
- “ Nombrar a R. H. J., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras contratadas con Elecnor S.A. (2 Decretos):
- Proyecto de refuerzo y mejora de iluminación en zonas peatonales de Los Garres (91M/10)
 - Proyecto de refuerzo y mejora de iluminación en el entorno del Santuario Nuestra Señora de la Fuensanta de Algezares (61M/10)
- “ Autorizar y disponer el gasto a favor de U.T.E. S.A de Conservación Medio ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L., por las siguientes ejecuciones subsidiarias de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística (5 Decretos):
- Por importe de 9.611,48 €, en Churra y Rincón de Sæa, exptes 65/11-RE, 71/11-RE y 32/12-RE
 - Por importe de 129,56 €, en Camino de la Fuensanta 161 de Murcia, expte 306/07-RE
 - Por importe de 2.884,00 €, en Caserío Mesegueres, 9 de Los Martínez del Puerto, expte 329/08-RE
 - Por importe de 1.342,25 €, en Calle Sagasta, 2 de Murcia, expte 132/08-RE
 - Por importe de 2.124 €, en Senda de Granada, 137 de Churra, expte 345/10-RE
- Día 26 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por J. B. L.(expte 80/11 R.P.)

Fecha	Asunto
Día 26	Desestimar recursos de reposición interpuestos contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - C.P. Edificio Toscano, expte 186/10 R.P. - C.P. Edificio Mursiya, expte 143/10 R.P.
Día 29	Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de informadores del Centro de Visitantes de San Antonio El Pobre en La Alberca, a favor de Gran Blanco S.L., en la cantidad de 1.285,01 € - Servicio de monitoraje en el departamento de ocio y actividades en la naturaleza del Centro de Visitantes La Luz en el Parque Natural El Valle, a favor de Gran Blanco S.L., en la cantidad de 1.229,80 €
Día 30	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - R. N. N., expte 76/12 R.P. - M^a C. G. G., expte 302/11 R.P. - P. R. S., expte 141/11 R.P. - M^a J. S. R., expte 46/08 R.P.
Día 31	Aprobar el gasto correspondiente a la aplicación del nuevo tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos del Proyecto Urban Murcia/Barrio Espíritu Santo, ejercicios 2012 y 2013 (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Programa de actividades artísticas para escolares, jóvenes y adultos: Danza;, por importe de 1.055,58 €, a favor de ARTECOM, Gestora de Servicios S.L - Programa de actividades extraescolares para niños de 3 a 14 años y creación de Escuela de Padres, por importe de 1.371,03 €, a favor de Iniciativas Locales S.L. - Programa de actividades artísticas para escolares, jóvenes y adultos: Teatro, por importe de 802,37 €, a favor de ARTECOM, Gestora de Servicios S.L

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o garantía de los mismos
Día 5	Rectificar apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo de Junta de Gobierno de 27-9-2006, relativo a ejecución de sentencia en expte de responsabilidad patrimonial 283/03 R.P. iniciado por E. B. B., en el sentido de rectificar las cantidades a satisfacer
“	Considerar que se ha producido un error material en la descripción de la finca matriz cedida por F. P. N. en San José de Los Garres, con destino a la construcción de un centro social, y aceptada por acuerdo de Pleno de 18-4-1983, en el sentido de que la porción de 220 m ² segregada no procede de la finca 4.628 sino de la finca registral nº 54 del Registro de la Propiedad nº 2
“	Aprobar el gasto correspondiente a la aplicación del nuevo tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, del contrato del Plan de fomento de la participación ciudadana, Proyecto Urban Murcia/Barrio Espíritu Santo, por importe de 3.040,00 €, ejercicios 2012 y 2013, a favor de Imagnación S.L.
“	Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, del contrato relativo a suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Unión Fenosa Comercial S.L., en la cantidad de 193.589,12 €

Fecha	Asunto
Día 5	Rectificar apartado segundo del Decreto de 18-10-2012 por el que se autorizó el incremento del tipo impositivo del IVA en el Servicio de alquiler de maquinaria con conductor para el Servicio de Parques y Jardines, suscrito con URBATISA S.L., en cuanto a la referencia contable, siendo la correcta 2012-1097-1
Día 6	Requerir a ciudadanos que han solicitado empadronamiento en el Padrón Municipal de Murcia, para que subsanen los requisitos omitidos en dicha solicitud
Día 7	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato relativo a Servicio de asesoramiento y asistencia en el desarrollo de proyectos deportivos dirigidos fundamentalmente al deporte base, formalizado con J. M. C. R. en la cantidad de 90.000,00 €; y autorizar el gasto producido por incremento del tipo impositivo del IVA, que asciende a 225,62 €
Día 7	Archivar expte de responsabilidad patrimonial 37/11- R.P., promovido por C. S. E. ya que ha sido indemnizada por la compañía de seguros de la Comunidad de Propietarios del Edificio nº 3 de la Plaza de los Apóstoles
“	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por T. L. S., expte 25/12 R.P.
“	Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 456/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a la mercantil Mediterránea Merch S.L., en 690,20 €
“	Proceder a la finalización de procedimientos de responsabilidad patrimonial, al haber sido indemnizados los interesados (2 Decretos): - S. G. M., expte 136/12 R.P. - T. R. P. y S. J. M. L., expte 323/10 R.P.
Día 7	Prorrogar desde el 1 de enero al 1 de mayo de 2012 la Póliza marco de seguros que tendrá atribuida la cobertura de riesgos de todos los vehículos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, adjudicada a la empresa Bilbao Cía Anónima de Seguros y Reaseguros; autorizando y disponiendo el gasto correspondiente, por importe de 68.179,76 €
“	Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos (5 Decretos): - Servicio de limpieza en las escuelas infantiles municipales, formalizado con Procedimientos de Aseo Urbano PAU, S.A., que asciende a 1.530,64 € - Servicio de cocina en los centros de educación infantil municipal, formalizado con Mediterránea de Catering S.L., que asciende a 1.620,90 € - Servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de nóminas/recursos humanos, con programas fuente y asistencia técnica para su parametrización, instalación, implantación, migración de datos y formación de usuarios, formalizado con Meta 4 Spain S.A., que asciende a 462,56 € - Servicio de mantenimiento y soporte de la licencia corporativa de uso del aplicativo de contabilidad eurosical, formalizado on Unit4 Business Software Ibérica S.A.U., en la cantidad de 658,84 € - Servicio de reposición y reparación de persianas en los colegios públicos del municipio, formalizado con Cristalería Torre Pacheco S.L., que asciende a 474,13 € - Servicio de realización del proyecto de intervención socioeducativa y comunitaria en el Barrio de Los Rosales de El Palmar, formalizado con 7 Imaginación, Colectivo de Animación Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre, S.L, que ascienda a 806,93 €
Día 8	Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de garantía de las mismas

Fecha	Asunto
Día 8	<p>Aprobar el reajuste por anualidades del contrato relativo a la prestación del Servicio para la ejecución del proyecto “Ciberaula, quedamos al salir de clase” mediante tres lotes, suscrito con Habitar Cultural S.L., teniendo en cuenta el incremento en el tipo impositivo de I.V.A.</p> <p>“ Revisar las rentas de las últimas anualidades por arrendamiento de locales, de conformidad con los contratos suscritos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscrito con F. G. J., local sito en C/ Maestros Nacionales esquina C/ Andalucía de Valladolides, destinado a Botiquín de Farmacia, que será de 244,78 € con efectos 1-3-2012 - Suscrito con A. L. P., local sito en Pza. Candelaria nº 8 de Santa Eulalia, destinado a oficinas de la Junta de Distrito Centro F, que será de 350,03 € con efectos de 1-6-2012 <p>“ Aprobar el gasto correspondiente a la aplicación del nuevo tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos del Proyecto Urban Murcia/Barrio Espíritu Santo (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de asistencia técnica para la ejecución de verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de los gastos, por importe de 428,26 €, a favor de UTE Audalia Quasar Urban Murcia 2010 - Servicio de diseño publicitario y de comunicación, por importe de 140,76 €, a favor de Equisele Internet S.L.
Día 9	<p>Autorizar y disponer el gasto de 74,72 €, a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Libra I de Espinardo, correspondiente a la parte proporcional del seguro del edificio del presente ejercicio que le corresponde al Ayuntamiento como copropietario titular</p>
Día 9	<p>Autorizar y disponer el gasto de 200,00 €, a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Ntra Sra de Cortés de Nonduermas, para el abono de derrama extraordinaria que le corresponde al Ayuntamiento como copropietario titular</p> <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a P. V. V, expte 318/11 R.P. - A. A D.-B. C., expte 40/12 R.P. - Axa Aurora Ibérica S.A., expte 195/11 R.P. <p>“ Revisar la renta de la última anualidad, de conformidad con el contrato suscrito con Pedro Manresa Durán y Otro C.B., por arrendamiento de local en Gran vía Escultor Fco. Salzillo, nº 6 de Murcia, destinado a Centro de la Mujer, que pasará a ser de 1,520,63 €, con efectos de 1-5-2012</p> <p>“ Aprobar la revisión de precios del contrato relativo a la ampliación del Suministro de un sistema de radiocomunicaciones móviles digitales de tipo Trunking con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con EMURTEL S.A., que supone un incremento de 1.332,97 €</p> <p>“ Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos (6 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en ciudad dependientes del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Diseño y Decoración J.Peñalver S.L., que asciende a 3.111,93 € - Servicio de conservación, poda, transporte de ramas y tratamiento

- fitosanitario de árboles en C.E.I.P de Murcia y pedanías, formalizado con Desarrollo Paisajísticos del Mar Menor S.L., que asciende a 5.396,26 €
 - Servicio de mantenimiento y evolución del sistema de gestión de construcciones escolares, formalizado con Metaenlace Sistemas de Información S.L., que asciende a 253 €
 - Servicio de ampliación y mantenimiento de la página Web murciaeducadora para la gestión de programas y actuaciones educativas, formalizado con Equisele Internet S.L., en la cantidad de 210 €
 - Suministro de maderas con destino al Servicio de Parques y Jardines, formalizado con Equipamientos Deportivos S.A., que asciende a 1.165,59 €
 - Proyecto de actuación con adolescentes entre 11 y 14 años en situación de riesgo, del Centro Municipal de Servicios Sociales Ciudad de Murcia, formalizado con COPEDECO, Sdad. Coop., que asciende a 98,15 €
- Día 12 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Ferrovial Servicios S.A., relativo a Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón I.E.S. Infante Juan Manuel de Murcia, desde la puesta en funcionamiento de la instalación, septiembre de 2012
- “ Requerir a ciudadanos que han solicitado empadronamiento, para subsanar determinados requisitos exigidos
- Día 13 Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos (6 Decretos):
- Servicio de vigilancia en los parques forestales municipales de El Majal Blanco y La Murta, formalizado con Magasegur S.L., que asciende a 920,62 €
 - Servicio para el funcionamiento de los Centros Culturales Municipales del municipio de Murcia, formalizado con Conexión Cultura S.L., que asciende a 164,16 €
 - Servicio de transporte para escolares de los centros educativos participantes en los programas educativos del Ayuntamiento de Murcia “Conoce tu ciudad”, “Educar en valores”, “Educación vial” y “Ocio y tiempo libre” mediante lotes, formalizado con U.T.E. Autocares Iberocar S.A., Selecta Bus S.L y Autocares José Martínez García S.L., que asciende a 2.143,99 €
 - Servicio de conservación y mantenimiento de jardines municipales, lotes margen izquierda y margen derecha, formalizado con CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A., en la cantidad de 41.475,96 €
 - Servicio de tratamiento fitosanitario en zonas verdes públicas de Murcia ciudad, lote II, formalizado con Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., que asciende a 724,50 €
 - Servicio público de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia, formalizado con CESPAS Servicios Urbanos de Murcia S.A., que asciende a 18.507.144,08 €
- Día 13 Rectificar el apartado segundo del Decreto de 25-5-2012, por el que se dispuso la cantidad de 9.611,48 € para diversas ejecuciones subsidiarias en exptes 61/11 RE, 71/11 RE y 32/12 RE en el concepto “A) DEMOLICIONES DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS y G) GESTION DE RESIDUOS
- “ Dejar sin efecto Decreto de 25-5-2012, por el que se autorizó la cantidad de 2.884 € para la ejecución subsidiaria ejecutada en Caserío Mesegueres, 59 de los Martínez del Puerto (expte 329/08 RE)
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por I. H. P. en expte de responsabilidad patrimonial 233/11 R.P.

Fecha	Asunto
Día 13	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M. N. J., expte 215/11 R.P. - A. R. R., expte 205/11 R.P. - M. B. R., expte 57/11 R.P. - I. A. G., expte 386/10 R.P. - P. P. L., expte 285/11 R.P. - A. R. S., expte 117/12 R.P.
Día 14	Iniciar expte 3737/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia
Día 15	Requerir a ciudadanos que han solicitado empadronamiento, para subsanar determinados requisitos exigidos
Día 16	Proceder a la ejecución de la sentencia nº 428/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a E. P. N. en 8.376,47 €, expte de responsabilidad patrimonial nº 165/09
“	Proceder a la ejecución de la sentencia nº 333/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia e indemnizar a D. T. L. en 4.430,09, expte de responsabilidad patrimonial nº 230/08
Día 19	Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de bar-cafetería en las instalaciones municipales del edificio anexo del Ayuntamiento, hasta el 12-8-2013, formalizado con M. C. V., aprobando la revisión del canon a satisfacer por el adjudicatario, periodo entre agosto 2010 y agosto 2012, que asciende a 10.646,45 € IVA excluido - Suministro de gasóleo C para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales, formalizado con CESPAS Comercial Este S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, en 410.169,49 €
“	Requerir a ciudadanos que han solicitado empadronamiento, para subsanar determinados requisitos exigidos
Día 20	Rectificar error material contenido en apartado primero del acuerdo de Junta de Gobierno de 15-11-2012 por el que se aprueba la adjudicación del contrato de Servicio de actividades de naturaleza y medio ambiente en el marco del programa “Conoce tu ciudad” mediante lotes, en cuanto al importe sin IVA para la anualidad correspondiente al año 2013 del lote I, que asciende a 3.564,00 € en lugar de 2.564,00 €
“	Autorizar a la Asociación Pupaclown, Payasos de Hospital, a realizar el acondicionamiento solicitado en la parcela que le fue cedida para la construcción de Centro Escénico Infantil y Juvenil
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. M. F., expte 260/11 R.P. - Mª. P. P. G., expte 200/10 R.P. - J. L. G., expte 301/11 R.P.
“	Desestimar la revisión de precios solicitada por la UTE Teatro Romea, adjudicataria del contrato Elaboración de Proyecto y ejecución de obras de reforma interior del Teatro Romea de Murcia
“	Nombrar a R. H. J., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Proyecto de línea subterránea de baja tensión y reforma de infraestructuras eléctricas para ampliación de potencia en Polideportivo Cagigal de Murcia, contratadas con Elecnor S.A.

Fecha	Asunto
Día 21	<p>Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de gestión, control y disposición funcional de la aplicación informática que utiliza como soporte la Policía Local de Murcia, formalizado con Metaenlace Sistemas de Información S.L., que asciende a 294,86 € - Servicio de vigilantes y auxiliares de seguridad en instalaciones municipales, formalizado con Castellana de Seguridad S.A., que asciende a 132.967,90 €
Día 22	<p>Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o garantía de los mismos (2 Decretos)</p>
“	<p>Aprobar la prórroga del contrato relativo a Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con SOLRED S.A., hasta el 20-10-2014, en la cantidad de 1.800.508,48 €</p>
“	<p>Declarar resuelto el contrato de concesión de obra pública de la redacción del proyecto de obras y construcción de complejo deportivo, piscina cubierta en Beniaján y posterior gestión de servicio público, adjudicado a Infraestructuras Terrestres S.A.</p>
“	<p>Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A a partir de 1-9-2012, de los siguientes contratos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de apoyo a los proyectos de promoción del voluntariado, formalizado con COPEDECO Sdad. Coop., que asciende a 1.177,43 € - Servicio de orientación para la inserción laboral, formalizado con Iniciativas locales S.L., que asciende a 41,19 € - Servicio de realización de programa para el desarrollo de actividades de concienciación, sensibilización e información ambiental, lote I, formalizado con Ecopatrimonio Proyectos y Servicios S.L., que asciende a 2.242,71 € - Servicio de realización de programa para el desarrollo de actividades de concienciación, sensibilización e información ambiental, lote II, formalizado con Ecopatrimonio Proyectos y Servicios S.L., que asciende a 2.524,70 €
Día 22	<p>Liberar crédito, por importe de 21.590,07 €, correspondiente a la diferencia entre gasto aprobado para el ejercicio 2012 y la cantidad efectivamente suministrada del Suministro de productos químicos para el mantenimiento de fuentes, adjudicado a Fuensantica Química Cosmética S.L.</p>
“	<p>Autorizar y disponer el gasto a favor de varias comunidades de propietarios, por derramas extraordinarias que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento como copropietario de los edificios (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios Edificio Mercado del Carmen de Murcia, 1.262,40 € - Comunidad de Propietarios Edificio Jardín , Esc 1ª y 2ª, en calle Flores, 4 de Los Dolores, 384 € - Comunidad de Propietarios Edificio Pza San Benito 2 2ª esc en Barrio Infante Juan Manuel de Murcia, 990,00 €
Día 22	<p>Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - O. M., expte 329/10 R.P. - E. S. M., expte 152/11 R.P. - F. S. V., expte 145/11 R.P. - A. S. R., expte 149/11 R.P.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|---|
| Día 25 | Desestimar recursos de reposición contra resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia, interpuesto por (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- L. G. R.- S. H. M. |
| Día 26 | Resoluciones de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- A. B. M. V. M.- F. M. R. |
| Día 27 | Archivo de actuaciones en expediente sancionador seguido contra M. M. D. por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia, una vez abonada en el acto la tasa correspondiente. |
| Día 28 | Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- R. S. Q.- F. C. F. |

Octubre 2012

- | Fecha | Asunto |
|--------------|---|
| Día 4 | Revocar el decreto sancionador que produjo la terminación del expediente sancionador seguido contra C. G. L. por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia |
| Día 17 | Resolución de expediente sancionador a P. Z. L. por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia. |
| Día 18 | Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 1166-M/2012 al 1255-M/2012) |
| Día 18 | Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío. (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none">“ Archivo de actuaciones en expediente sancionador seguido contra M^a. D. L. O. por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia |
| Día 18 | Resolución de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- H. H. H.- J. C. O. <ul style="list-style-type: none">“ Estimar la solicitud de C.T.I. CENTAURO QUIRON, de creación de dos nuevas plazas de estacionamiento para minusválidos sito en C/ Barranquete de La Alberca |

Fecha	Asunto
Día 19	Estimar la solicitud presentada por Junta Municipal de Los Garres, de colocación de espejo en C/Ulises con C/Tejeras de la pedanía de los Garres
“	Anular la señalización aprobada por Decreto de fecha 8 de agosto de 2012, solicitada por F. G. S., permaneciendo el resalto por razones de seguridad.
“	Estimar la solicitud de A. G. F., de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos en C/ Alvarez Quintero de Murcia
Día 23	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a L. S., C.
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 1272-M/2012 al 1286-M/2012)
Día 25	Anular la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento. (6 Decretos)
Día 26	Idem. (2 Decretos)
“	Autorizar a transferir la licencia de auto-taxi a (2 Decretos):
	- M. M. G. con contador taxímetro nº 167, a favor de su conductor asalariado P. A. G. N.
	- J. A. R. A. con contador taxímetro nº 193, a favor de su conductor asalariado F. C. L..
Día 26	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a G. G., C.
“	Autorizar a sustituir vehículo adscrito a licencia de auto taxi por el de nueva adquisición a (2 Decretos):
	- P. L. G., con contador taxímetro nº 185, matrícula nueva: 2219-HMK.
	- J. M. G. M., con contador taxímetro nº 175, matrícula nueva: 9540-HLY.
Día 30	Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (11 Decretos)
Día 31	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a M. G. J.
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 1314-M/2012 al 1329-M/2012)

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 5	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 921-M/2012 al 1345-M/2012)
“	Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia, a J. J. G.
Día 6	Estimar la solicitud de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos presentadas por (2 Decretos):
	- R. O. M., en C/Pío XII nº31 de Santiago el Mayor.
	- Asociación Aspaym Murcia, en C/Mediterráneo junto al nº6 en el barrio de Santa María de Gracia (Murcia).
Día 6	Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (13 Decretos)
Día 7	Autorizar a S. R. C. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 208 por el de nueva adquisición matrícula 1993-HMS
Día 8	Renovar la autorización a LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. para la ocupación de la vía pública realizándose labores de carga y descarga en zona de aparcamiento o en su defecto y ocasionalmente en carril de circulación de la C/Gabriel Lujan (El Palmar)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 21	Iniciar procedimiento sancionador a I. S. A. por instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado sin licencia en C/ San Pablo 2, Esc. 1ª, Bajo A, Barrio del Progreso.
Día 26	Iniciar procedimiento sancionador a PROMYCASA 2004, SL, por ampliación de vivienda sin licencia en Ronda Sur, 31, Esc. 2, 7º I, Murcia.

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Dar de baja a Z. A. en el Registro de Demandantes de Vivienda al no haber solicitado la renovación.
Día 2	Aprobar el proyecto y conceder a R. G. G. licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad para Café bar en C/ Gutiérrez Mellado, Edf. Centrofama nº 9-bajo, Murcia.
Día 3	Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por J. L. V. de la vivienda municipal en C/ Baquerín, nº 66, dúplex 34 del Grupo de Realojados en Espinardo.
“	Adjudicar a A. H. M. en régimen de arrendamiento la vivienda municipal en C/ Baquerín nº 66, dúplex 34 del Grupo de Realojados en Espinardo.
“	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda al no haber solicitado la renovación a varios interesados: (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. R. P. - H. T. - F. B. R. - C. L. R. - T. S. U. - L. D. L. - L. R. S. - J. A. O. H. - F. A. Y. U. - D. R. L.
Día 4	Dar de baja a Mª. C. P. P. en el Registro de Demandantes de Vivienda, al no haber solicitado la renovación.
Día 5	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - R. M. F., en C/ Esperanza 7, Los Garres. - J. M. B., en C/ Pablo Neruda 43, Zeneta. - J. M. V. S., en C/ Pinatar 17, Murcia. - J. C. E., en C/ Barcelona 8, Churra. - S. F. C., en C/ Sierra de Santa Ana 28, Urb. Montepinar, El Esparragal.
Día 8	Aprobar la creación de la Comisión Técnica de Coordinación y Supervisión del proyecto de ejecución de campo de Golf, de titularidad municipal, y condiciones de explotación derivado de la suscripción del Convenio denominado Nueva Condomina.
Día 9	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C. H. G., en Avda. Ciudad de Murcia 56, Beniaján. - A. L. M., en C/ Mayor 78, Puebla de Soto. - J. L. A., en C/ Poeta Vicente Medina 19, Urb. Montegrande, Torreagüera.
Fecha	Asunto

- Día 9 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- CARPINTERIA METALICA JUAN ANTONIO, SL, ejercer Carpintería metálica en Carril de los Capitanes nº 6, Sangonera la Verde, sin haber obtenido licencia municipal. Multa de 7.000,70 €.
 - Idem., J. N. G., taller mecánica de motos en Plaza José Canalejas nº 10, Algezares.
- Día 9 Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios titulares: (3 Decretos)
- J. J. F. N., taller de carpintería metálica en C/ Galanes nº 1, Cobatillas.
 - J. A. U. N., Café bar “Bar Tejero” en Plaza de la Oliva nº 5, Alquerías.
 - TILENUS, SA, fabricación de hormigón en Camino Alto de las Atalayas, Cabezo de Torres.
- “ Ordenar a M. I. A. que deje fuera de servicio la instalación musical de Cafetería en C/ Miguel Angel Clares nº 1, El Palmar.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra Decreto en virtud del cual se imponía una multa a varios titulares de actividades: (8 Decretos)
- Z. D., alimentación “Multiprecio” en C/ San José con c/ Joaquín Costa nº 10, Murcia. Decreto 12-06-2012 que imponía multa de 300 €.
 - Idem., X. H. L., comercio menor de alimentos en C/ Escultor Roque López, nº 9, Murcia. Decreto 29-05-2012.
 - Idem., J. X. en C/ Ceuta, nº 8, Murcia. Decreto 26-06-2012.
 - Idem., Decreto 03-07-2012.
 - Idem., Z. W., “Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Decreto 19-06-2012.
 - Idem., J. L., “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia. Decreto 26-06-2012 que imponía multa de 1.200 €.
 - Idem., W. Z., en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia.
 - Idem., W. H., “Mini Market Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
- Día 9 Imponer una sanción urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (20 Decretos)
- J. A. S., construir cobertizo-cenador en Vereda de la Torre, s/n, Santa Cruz. Multa: 8.099,01 €.
 - S. C. R., construcción de vivienda en Carril Orilla de la Acequia Aljada, nº 37, Llano de Brujas. Multa: 13.930,45 €.
 - M. A. O. S., construcción de azotea transitable en C/ Príncipe de Asturias y C/ San Isidro, Puente Tocinos. Multa: 315,01 €.
 - Idem., F. B. C.
 - Universidad de Murcia, construcción de almacén y centro de transformación en Complejo Campus Ciencias de la Salud, El Palmar. Multa: 5.704,57 €.
 - J. R. A., construcción de almacén en Plaza del Casino, nº 3, La Alberca. Multa: 3.623,44 €.
 - E. O. A. S., acondicionamiento de local en C/ Torero Pepín Liria esquina con C/ José Antonio Camacho, Murcia. Multa: 2.635,76 €.
 - J. A. L. M., construcción de porche en C/ Galilea nº 18, Algezares. Multa: 8.750,32 €.
 - S. A. S., reconstrucción de vallado en Carril de los Isidoros, Aljucer. Multa: 444,15 €.
 - MURCIA OCIO Y RESTAURACIÓN, SL, acondicionamiento de local en Plan Parcial ZT-MC1, nº 11, Edif. Plazarte, Murcia. Multa: 18.724,01 €.

- J. J. F. N., construcción de estructura metálica en Ctra. Alicante nº 144, Esc. 2, Piso B, Puerta 3, Esparragal. Multa: 112,50 €.
- QUIMURSA GARCIA CAVADA, SL, instalación de aparato de aire acondicionado en Carril de Los Lucios, nº 26, Puente Tocinos. Multa: 62,91 €.
- SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel de Indurain, Puente Tocinos. Multa: 58,75 €.
- Idem., en Autovía A-30, junto Puente Tranvía, Espinardo. Multa: 117,50 €.
- MARTÍNEZ FERNANDEZ, GESTION, PROMOCION Y CONSTRUCCIÓN SL, acondicionamiento de local comercial en C/ Pedro García Tovar nº 8, Piso B, Puente Tocinos. Multa: 7.281,56 €.
- R. R. R., construcción de pérgola de madera en Carril de los Alejos nº 61, Llano de Brujas. Multa: 917,24 €.
- J. G. B., cubrir zona de terraza con chapa e instalación de aparato de aire acondicionado en C/ La Iglesia nº 32, Monteagudo. Multa: 596,53 €.
- PLANO LARGO, SL, acondicionamiento de nave almacén en Avda. de la Libertad nº 166, Casillas. Multa: 1.025,60 €.
- M. G. P., vallado de parcela en Carril Acequia Aljada nº 83, Llano de Brujas. Multa: 315,23 €.
- F. B. S., vallado de parcela en Carril de la Generala nº 68, La Raya. Multa: 702,81 €.

Día 9 Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada para ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)

- J. M. B. A., solar sin vallar con matorrales en C/ Mayor nº 21, Santa Cruz. Importe: 292,44 €.
- Idem., Vda. De D. N. S. en Avda. de Murcia, 141, La Azacaya, Beniaján. Importe: 1.739,71 €.
- Idem., SPAIN WORLD PROPERTY, SL, en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe. Importe: 934,56 €.

“ Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra Decreto que ordenó se procediera a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público: (3 Decretos)

- JUAN MURCIA GONZALEZ, SA. Decreto 13-04-2011, parcela con vallado inadecuado y maleza en Avda. Marina Española, nº 22, U.A. 7 del Plan Parcial ZM-ZN3, Zarandona.
- D. R. M. y otros. Decreto 29-04-2011, parcela con matorrales en Camino Viejo de Monteagudo, junto nº 88, Zarandona.
- J. A. B.. Decreto 11-05-2011, parcela con escombros en C/ D, Plan Parcial Zarandona, 3, 62, ZM-Zn3, U.A.7.

Día 9 Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal en que haya podido incurrir M. D. S. N. por construcción de vivienda sin licencia en C/ Pantano de Camarillas, Polígono 73, Parcela 152, nº 57, Sangonera la Seca.

Día 9 Ordenar a J. M. M. medidas de restablecimiento por construcción de vivienda sin licencia en Carril de los Martínez, Guadalupe.

Fecha	Asunto
Día 9	Estimar parcialmente el recurso de reposición de MAPFRE INMUEBLES. SA, contra Decreto 13-04-2011 y otorgar nuevo plazo para ajustar parcela con maleza en Avda. Marina Española nº 14, U.A.7 del Plan Parcial ZM-ZN3, 41, Zarandona, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de A. B. J. M. de cambio de titularidad de Autoescuela en C/ Huerto San Blas, esq. Avda. Montegrande, Torreagüera.
Día 10	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo a varios interesados: (2 Decretos)
-	G. P. M.
-	N. G. N.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
-	ESPACIO LEVANTE PUBLICIDAD EXTERIOR, instalación de vallas publicitarias en Ctra. Costera Norte, El Puntal.
-	TRANSCUBAMAR, SL, movimiento de tierras en Camino Viejo de Fortuna, Cabezo de Torres.
-	A. S. N., construcción de vivienda en Carril de los Sancheros, Torreagüera.
-	J. T. G., construcción de vivienda en Polígono 53, Parcela 17, Los Grillos, Gea y Truyols.
-	M. J. N. P., instalación de chimenea en C/ Aire nº 16, Piso BA, La Alberca.
-	PROMOCIONES SURDEMUR, SL, ocupación de la vía pública en C/ Torre de Romo.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)
-	BOMPERAL, SL, instalación de 3 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón, frente Ikea, Churra.
-	Idem., 5 vallas. (Expte. 363/2012)
-	Idem., (Expte. 384/2012)
-	Idem., SAGA BONPERAL, SL, 2 vallas. (Expte. 385/2012)
-	Idem., 5 vallas. (Expte. 389/2012)
-	Idem., 1 valla. (Expte. 321/2012)
-	Idem., (Expte. 392/2012).
-	MÁSTIL PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de dos luminarias en fachada medianera en Ronda de Levante nº 14, Murcia.
Día 10	Conceder a M. M. H. licencia para realizar vallado de terreno en C/ Torre de los Martínez, nº 22, Guadalupe.
“	Conceder a M. A. C. licencia de acondicionamiento de local y licencia de actividad para Venta menor de pescado en C/ Torre Alvarez nº 7, bajo, Murcia.
“	Denegar a E. Y. B. C. la licencia de apertura de salón de celebraciones en C/ del Toboso nº 1, bajo, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividades: (3 Decretos)
-	FARMALAB INTERNACIONAL LABORATORY, SL, ejercer Café bar “Musical 2 copas” en C/ Ramón del Valle Inclán, Murcia, con la puerta abierta.
-	Idem., emitir en el interior del local un nivel sonoro incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad.

- Idem., JOSÉ ANTONIO OLMOS MUÑOZ Y OTROS, CB, Café-teatro “Ole Murcia” en C/ Ramón del Valle Inclán, Murcia.
- Día 10 Acordar la caducidad del expediente promovido por M. P. F. C. solicitando licencia de instalación de taller de mecánica rápida en Camino Barca de Salazar nº 13, Piso Bj, Beniaján.
- “ Dar por terminado el expediente solicitando licencia de actividad promovido por varios interesados: (2 Decretos)
- S. G., café bar en C/ La Tercia con Ctra. Balsitas nº 5, Tercia y Truyols.
 - Idem., Pizzería en Avda. de la Libertad, nº 18, Sucina.
- Día 11 Declarar la caducidad y el archivo del procedimiento sancionador iniciado a A. F. V. por apertura de hueco sin licencia en C/ Mayor nº 128, Espinardo.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a PROYECTOS Y CONST. PEREZ CANOVAS E HIJOS, SA, por construcción de edificación en fase de excavación sin licencia en Plan Parcial ZM-SA1, RD 1.1 IA1, ZMSA1.CL3, Santo Angel.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a M. A. por ejercer comercio menor de frutas “Gil Frutas y verduras” en C/ Pintor Pedro Flores nº 19, Murcia, sin haber efectuado comunicación previa.
- “ Conceder a EMASON PARTNERS, SL, licencia de acondicionamiento de local y licencia de actividad para Centro de Estética en Centro comercial Nueva Condomina, Local B-69, Churra.
- Día 10 Considerar viable con carácter provisional la solicitud de TELHIDRA, SLU, de uso y obra provisional para Taller de Calderería en Rincón del Obispo s/n, La Azacaya, Beniaján.
- “ Conceder a CARAVANAS S.H., SL, plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado como titular de actividad de Venta de Casas móviles prefabricadas en Carril de los Muchachos -NA 1- junto autovía A-7, Guadalupe.
- Día 15 Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- J. S. S., finca en Camino Tiñosa nº 55, Los Garres.
 - G. M. P., finca en Carril de los Galanes, Aljucer.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- A. A. C., ejercer Café bar “Taskabreo” en Avda. Ingeniero José Alegría nº 90, Zarandona, incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad.
 - GRUPOS ANIMADOS, SL, ejercer Café bar “Palacio Latino” en Carril Molino Nelva, Murcia, con la puerta abierta.
- Día 15 Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- J. S. S., modificación de fachada en C/ Tonelero nº 1, Piso 5, Puerta A, Murcia.
 - A. F. V., apertura de hueco en antepecho en C/ Mayor nº 128, Espinardo.
 - BAÑOS Y GARRE, SL, acondicionamiento de local en C/ Mayor 75-79 nº 75, Espinardo.
- “ Ordenar a P. L. G. S. el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado sin licencia en C/ San Pablo nº 13, Letra C, Piso 1, Bº. del Progreso.

Fecha	Asunto
Día 16	Acceder a la solicitud de información presentada por M. P. de S. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en El Palmar.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en Camino Canalaos nº 324, Rincón de Beniscornia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
“	<p>Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SALONAC, SL, veintiséis viviendas en Parcela 10, Manzana 10, P.P. Sector “0” Algezares, Residencial La Rosaleda. - CB, NOVAMURCIA SA, Y SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA MURCIA SL, treinta y cuatro viviendas en Travesía Ctra. de los Jerónimos 2, La Ñora. - EJECUCIONES URBANÍSTICAS SANTOMARINA, SL, seis viviendas en C/ Juan de la Cierva, 6, Sangonera la Verde. - J. J. H. J., dos viviendas en C/ San José, 1, La Alberca. - D. C. H. H., vivienda en Carril de los Morenos, 11, Rincón de Seca. - D. L. S., vivienda en Camino de la Aparecida 17, Aljucer. - J. F. G. M., vivienda en C/ General Moscardó, s/n, Barqueros.
Día 16	Rectificar Decreto 02-10-2012 por el que se concedió a RESIDENCIAL SUCINA, SL, cédula de primera ocupación, en el sentido de donde dice “C/ las Lilas 3, Sucina” debe decir “C/ del Pozo 3, Sucina”.
Día 16	Conceder a A. C. R. licencia para la apertura de Consulta Podológica en C/ Jorge Guillén, nº 11, Bj, Murcia.
“	<p>Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en la licencia concedida por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ZENEPROM INVERSIONES, SL, Decreto 03-05-2007 para construcción de 9 viviendas en C/ José Antonio s/n y C/ San José s/n, El Secano-El Raal. - M. M. T., Decreto 16-11-2005 para construcción de vivienda en C/ Sierra de Carrascoy, Parcela U-25.1, Urbanización Montepinar, El Esparragal. - J. M. S., Decreto 21-12-2006 para construcción de vivienda en Callejón Dr. Fléming, La Alberca.
“	<p>Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - OBISPADO DE CARTAGENA, restauración de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. del Rosario, Fase I en C/ de la Sacristía 1, Era Alta. - Parroquia de San Miguel Arcángel, instalación de estructura ligera en el patio de la Iglesia de San Miguel Arcángel, Murcia. - E. M. V. S., ejecución de escalera interior en planta 5ª de Edif. en C/ Triunfo 3, Murcia. - R. M. C., construcción de vivienda en C/ Río Guadalentín 31, Sangonera la Seca. - Mª. C. A. C. y otro, construcción de vivienda en Parcela 69M-25/P-2 Plan Parcial ZB-SV3, Sangonera la Verde.
“	Legalizar las obras realizadas por J. E. P. de adecuación de almacén a vivienda en esquina C/ Vicente Alexandre, C/ Menéndez Pidal, 13, Churra.
“	Remitir al órgano competente de la CARM la solicitud de J. L. M. de autorización de uso de interés público para Aparcamiento de Larga Estancia en Paraje Hoya de Ventanas, Valladolid.
Día 16	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. G. G., ejercer Heladería “Llaollao” en Plaza Santo Domingo, nº 12, Murcia, sin haber comunicado el cambio de titularidad. - J. M. G. M., ejercer Explotación ganadera de ovino en Vereda Cayuelas nº 69, El Esparragal, sin licencia municipal.

Fecha	Asunto
Día 16	Desestimar recurso de reposición contra Decreto en virtud del cual se imponía una multa a varios titulares de actividades: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. R. L., Café bar “Galería” en Avda. Mariano Rojas, Murcia. Contra Decreto 15-05-2012 que imponía multa de 1.800 €. - Idem. contra Decreto 15-05-2012 que imponía multa de 600 €.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (11 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C. Z., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación en Avda. de La Fama, nº 56, Murcia. Multa: 300 €. Expte. 274/12-DA. - Idem., expte. 275/12-DA. - Idem., W. Z. en C/ Huelva nº 10, Murcia. Expte. 276/12-DA. - Idem., Expte. 278/12-DA. - Idem., W. C., “Local Yen” en C/ Sierra del Espartal, s/n, Murcia. - Idem., Y. L., en Avda. Fama nº 58, Murcia. - Idem., P. J. “Xian Xian”, en C/ Saavedra Fajardo nº 3, Murcia. - Idem., YAO & ZHU, SL, “Supermercado Alegre” en C/ Saavedra Fajardo nº 4, Murcia. Expte. 284/12-DA. - Idem., expte. 285/12-DA. - HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, ejercer Almacén de manipulado de hortalizas “Verdura Hermanos Lucas” en C/ Mayor (junto al nº 20 C) El Raal, habiéndose producido una modificación sustancia de la actividad sin licencia de apertura. Multa: 3.500 €. - H. B., ejercer Locutorio “Candela” en C/ Calvario nº 2, Espinardo, sin haber efectuado comunicación previa.
Día 16	Ordenar a T. H. M. el cese de actividad de Café bar “The Garden Secret” en Avda. Juan XXIII, nº 128, Cabezo de Torres.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. M. M., expte. 4662/2011. Importe: 79,33 €. - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. PRINCIPADO II, expte. 5088/2009. Importe: 1.200 €. - E. L. S., expte. 8989/2010. Importe: 13.728 €. - P. A. M. R., expte. 7241/2008. Importe: 9.321 €. - D. L. S., expte. 3760/2008. Importe: 9.873 €. - SL, PROMOCIONES GESCOMUR, expte. 5157/2003. Importe: 10.545 €. - J. P. A., expte. 2088/2011. Importe: 1.787,73 €. - R. M. C., expte. 240/2010. Importe: 7.200 €.
“	Desestimar Recurso de Reposición de J. J. de S. L. C. contra Decreto 27-04-2012 que procedió a inadmitir a su favor, el cambio de titularidad de la licencia de Comercio de pan y bollería en C/ Manresa nº 4, bajo, Murcia.
Día 16	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (19 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C. S. H., en C/ Los Martínez con Avda. San Ginés 47, San Ginés. - A. L. E., en C/ Fuensanta 37, La Alberca. - S. L. D., Avda. Saavedra Fajardo, 22/7, P.O. Oeste, San Ginés. - B. G. G., en C/ Hiedra s/n, Cobatillas. - Idem., A. S. R. en nº 9.

- F. E. I., en C/ Limón 16, Cobatillas.
- A. M. R., en Avda. San Roque 4 y 6, Cobatillas.
- A. M. L. A., en C/ Navarro, 67, El Palmar.
- M. D. P. S., en C/ Virgen del Pilar 7, Lobosillo.
- C. C. M., en C/ del Carmen 14, Corvera.
- J. P. M. P., en C/ Lorca 61, El Palmar.
- M. F. B. G., en C/ Del Carmen 2, Corvera.
- J. S. B., en C/ Dolores 20, Corvera.
- P. G. P. C., en C/ Del Carmen 4, Corvera.
- Idem., A. B. G. en nº 12.
- J. P. M. P., en C/ Mayor 28, esquina C/ Lorca 8, El Palmar.
- J. S. B., en C/ San José 5, Corvera.
- J. S. B., en C/ Cartagena 4, Corvera.
- J. M. F. G., en C/ Peñón del Infierno s/n, Corvera.

Día 16 Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (2 Decretos)

- J. L. S. G., Café bar “Mesón D’Tapas” en Avda. San Ginés, nº 14, San Ginés.
- GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, SL, Salón de juegos con servicio de café bar “Trebol V” en Senda Estrecha nº 1, Murcia.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contar de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)

- ROBERT POCKLINGTON, SL, acondicionamiento de local comercial en C/ Benetucer esq. Avda. Primero de Rivera y esq. C/ Batalla de las Flores, Murcia.
- Idem., INTEGRAL PHONE, SL, en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.

“ Estimar parcialmente el recurso de M. B. S. frente Decreto 03-04-2012 por el que se le impuso multa de 5.944,70 € por la construcción de piscina sin licencia en Urb. Torreguil, Parcela B-121, C/ J, Sangonera la Verde.

Día 16 Desestimar recurso frente Decreto por el que se impuso una multa por realización de obras sin licencia a varios interesados: (5 Decretos)

- D. C. C. contra Decreto 03-05-2012 que impuso multa de 2.497,16 € por construcción de cerramiento de terraza en C/ Nueva de San Antón, nº 35, Esc. 1, Piso 1, Puerta A, Murcia.
- P. M. M. S. contra Decreto 13-03-2012 que impuso multa de 5.202,91 € por ampliación de vivienda en C/ Periodista Leopoldo Ayuso, nº 1, Piso 5, Puerta B, Murcia.
- J. F. S. A. contra Decreto 23-02-2012 que impuso multa de 10.354,17 € por construcción de vivienda en Camino de los Puros, Algezares.
- S.C. LO VINADER contra Decreto 13-03-212 que impuso multa de 112.500 € por roturación de terreno en Polígono 42, Parcela26, Sucina.
- J. A. G.-G. G. contra Decreto 03-11-2011 que impuso multa de 5.207,60 € por elevación de planta en Camino del Reguerón nº 24, Rincón de Seca.

Día 16 Desestimar el recurso frente Decreto por el que se ordenó medidas de restablecimiento de los terrenos por obras realizadas sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)

- F. C. C. contra Decreto 10-07-2012 por construcción de vivienda en Paraje Almanzora Blanca, Sangonera la Seca.
- M. L. L. contra Decreto 06-06-2012 por construcción de vivienda en Paraje Refugio de los Teatinos, Sangonera la Seca.

“ Requerir el ingreso de la cantidad a que asciende el importe de la ejecución subsidiaria realizada para ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)

- C. G. C., solar sin vallar con matorrales en C/ La Perdiz, Zarandona. La

- cantidad de 1.952,19 €.
 - D'Lujo Urbanizadora, SL, solar con vallado inadecuado en C/ Mayor esquina Vereda de los Pupos, El Raal. La cantidad de 4.528,49 €.
 - C.P. Edif. Juan de Toledo 8, eliminación de vestíbulo de independencia en C/ Arquitecto Juan de Toledo, 8, Cabezo de Torres. La cantidad de 900 €.
- Día 16 Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realización de obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- G. M. C. y otros, instalación de 6 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra. (Expte. 532/2012)
 - Idem., 1 valla. Expte. 530/2012.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- M^a del C. M. L., instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo, Letra B, Esc. 3. Piso Puerta 1, Barrio del Progreso.
 - J. S. B., construcción de barbacoa y piscina en Carril Huerto Alix, Barrio del Progreso.
 - Herederos de A. M. M., movimiento de tierras en Polígono 219, parcela 583, Rincón de Villanueva, Beniaján.
 - Idem., parcela 579.
- Día 16 Estimar el recurso extraordinario de revisión de SL, ROS Y CAVAS dejando sin efecto Decreto 05-05-2011 por el que se le impuso multa de 3.386,60 € por vallado de parcela sin licencia en Paraje Los Gacheros, Lobosillo.
- “ Estimar el recurso dejando sin efecto Decreto por el que se impuso una multa por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios interesados: (2 Decretos)
- R. L. S., Decreto 22-05-2012 que impuso multa de 25.541,57 € por construcción de vivienda en Carril Pepe Tomás, Torregüera.
 - B. B. Z., Decreto 02-02-2012 que impuso multa de 484 € por construcción de balsa en Finca La Alameda, Mota del Río Segura, Rincón de Seca.
- “ En cumplimiento de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, dejar sin efecto Decreto 14-05-2009 por el que se impuso a VODAFONE ESPAÑA, SA, una multa de 2.825,50 € por instalación de Estación base para telefonía móvil en Avda. de la Libertad, nº 185, San José de la Vega.
- “ En cumplimiento de resolución del Pleno del Consejo Económico Administrativo dejar sin efecto Decreto por el que se impuso multa por realización de obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- M. B. M., Decreto 01-07-2010 que impuso multa de 30.481,78 € por construcción de nave almacén en Camino de las Casas, Sangonera la Seca.
 - J. A. P. A., Decreto 29-09-2010 que impuso multa de 7.210,03 € por construcción de vivienda en Camino Torre de los Leales, nº 42, Los Dolores.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de la responsabilidad de orden penal en que haya podido incurrir A. G. M. por ampliación de vivienda sin licencia en Carril de los Clavos, Monteagudo.
- “ Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector “A” de la Urbanización Torreguil por gastos de urbanización a varios interesados: (13 Decretos)

- J. T. S. y otro, 1.019,61 €.
- E. H. B., 852,96 €.
- M^a. del P. S. De V. G., 2.464,57 €.
- Roots Business, SL, 12.154,27 €.
- A. G. S. y otro, 1.657,34 €.
- C. L. L. y otro, 1.418,77 €.
- J. M. L. L. y otros, 173,76 €.
- J. M. M., 1.007,00 €.
- H. A. C. M. y otro, 447'80 €.
- Casa Cálida Properties, SL, 4.423'27 €.
- A. J. C. H. y otro, 292,59 €.
- F. B. G., 406,24 €.
- Medabal Capital, SL, 637,97 €.

Día 16 Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce por gastos de conservación a varios interesados: (10 Decretos)

- K. S., 203,76 €.
- R. M. L., 124,20 €.
- M. M. S., 899,90 €.
- M. M. R., 726,35 €.
- M. M.-C. M., 124,20 €.
- E. G. M., 310,16 €.
- Ducto Inversiones, SL, 1.403,58 €.
- M. Delgado Torres Asesores, SL, 258,82 €.
- M. R. D. F., 202,25 €.
- F. A. N., 124,20 €.

“ Estimar parcialmente el recurso de CBS OUTDOOR SPAIN, SA, frente Decreto 23-02-2012 por el que se impuso multa de 2.350,08 € por instalación de vallas publicitarias sin licencia en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos.

“ Estimar el recurso de G. M. A. y dejar sin efecto Decreto 09-05-2012 por el que se impuso multa de 873,07 € por vallado de parcelas sin licencia en Camino de la Almazara, nº 12, Cabezo de Torres.

Día 17 Requerir a HEREDEROS DE A. M. M. para que ajuste la parcela en estado de abandono en C/ Pintor Saura Pacheco, nº 1, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 255,13 € a favor de J. L. M. en concepto de intereses de demora en el pago del justiprecio de la parcela destinada a zona verde en C/ Carmen, Venta y Carizos, Los Martínez del Puerto.

Día 17 Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 8.803,75 € a favor de J. G. G. en concepto de intereses de demora en el pago del justiprecio de la parcela 30.A afectada de expropiación para la ejecución de la Variante de Sangonera la Verde.

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación en concepto de resto de justiprecio e intereses de demora para la parcela afectada de expropiación de una franja de terreno al Oeste del Colchón de Salto de la Base Militar “Méndez Parada” a varios interesados: (12 Decretos)

- A. C. U. y otros, Parcela 2. las cantidades de 46.778,32 € y 5.325,68 €.
- L. M. L. y otros, Parcelas 18 y 21, las cantidades de 15.837,38 €, 151.850,22 € y 15.907,35 €.
- F. M. M. y otro, Parcelas 9 y 10, las cantidades de 67.151,07 € y 7.634,98 €.
- R. T. E. y otros, Parcelas 11-12, las cantidades de 7.460,77 € y 734,73 €.
- A. H. L., Parcela 8, las cantidades de 78.491,51 € y 8.924,38 €.
- P. M. L., las cantidades de 24.918,08 € y 2.833,15 €.

- J. R. C. y otros, las cantidades de 78.839,08 € y 7.764,03 €.
 - D. L. R. G., las cantidades de 29.528,73 € y 3.357,38 €.
 - A. L. M. M. y otros, las cantidades de 106.483,61 € y 10.101,36 €.
 - J. H. L., las cantidades de 44.553,79 € y 4.226,51€.
 - P. M. L., las cantidades de 3.103,76 € y 352,89 €.
 - J. H. P., las cantidades de 26.996,38 € y 3.069,45€.
- Día 17 Conceder un plazo de diez días a M. del C. E. D. para tomar vista en el expediente sancionador iniciado como titular de Café bar “San Agustín” en Plaza San Agustín, nº 14, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (3 Decretos)
- PASARELA VICMAR, SL, ejercer con la puerta abierta Café bar “Imagine” en C/ Andrés Baquero (frente al nº 13), Murcia.
 - Idem., estar emitiendo en el interior del local nivel de ruido incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad.
 - HERBO SPICE, SL, ejercer fábrica de especias en C/ Francisco Salzillo, 26-14, Polígono Industrial Oeste, San Ginés, sin licencia municipal.
- Día 17 Conceder a M. R. G. quince días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado como titular de Café bar “Alma” en C/ Vara de Rey nº 8, Murcia.
- “ Conceder licencia a CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES INDUSTRIALES, SA, para segregar finca en Puente Tocinos.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
- SL, DYNTTEL DEL MAR MENOR, expte. 10390/2005. Importe: 8.640 €.
 - Cooperativa de Viviendas Vía Norte, expte. 8573/2005. Importe: 20.827,32 €.
 - SL, PROMOCIONES SENDGAR 2005, expte. 8660/2006. Importe: 4.749 €.
 - M. D. M. A., expte. 2174/2011. Importe: 9.450 €.
 - SL, FRUTAS APEMAR, expte. 11058/2004. Importe. 1.802,51 €.
- Día 17 Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- MAIB FOOD, SL, Restaurante en Centro Comercial Thader, local P35-B, Churra.
 - COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SA, almacenamiento y distribución de combustible en Aeropuerto Internacional Región de Murcia, Corvera.
- “ Conceder a MONTAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES SGA, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad de Café bar en C/ Mayor nº 168, Edif. Estrella, Espinardo.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 10.174,50 y 1.156,83 € a favor de A. L. U. y otro en concepto de costo del justiprecio e intereses de demora de la parcela 2.BIS afectada de expropiación de una franja de terreno al Oeste del Colchón de Salto de la Base Militar “Méndez Parada”.
- Día 17 Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado a J. S. B. por construcción de vivienda sin licencia en Carril Huerto Alix, Bº. Del Progreso.

Fecha	Asunto
Día 17	Conceder licencia a SA, ESTRELLA DE LEVANTE para realizar vallado de terreno en C/ Mayor, nº 171, Espinardo.
Día 18	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - V. F. R., con una puntuación de 290. - P. A. G. C., con una puntuación de 359. - I. M. M., con una puntuación de 240. - A. A., con una puntuación de 349. - H. B., con una puntuación de 332. - J. S., con una puntuación de 316.
“	Declarar a M ^a A. L. L. desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. F. S. F., expte. 6244/2009. Importe: 15.000 €. - A. F. C., expte. 2499/2010. Importe: 4.410 €. - FUNDACION RAIS, expte. 3018/2010. Importe. 6.000 €. - C. J. R., expte. 1358/2012. Importe: 1.500 €. - COOPERATIVA DE VIVIENDAS NUEVO JUAN CARLOS I, expte. 7182/2005. Importe: 308.666,01 €. - SA, BAUCIS INVERSIONES INMOBILIARIAS, expte. 12814/2005. Importe: 30.000 €.
“	Proceder a devolver a GORESTIL, SL, la garantía correspondiente al expte. 146/12-AC y 1338/12-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental por importe de 2.000 €.
Día 18	Acceder a la solicitud de A. G. H. de rectificación de vado en C/ Amatista nº 52, El Palmar.
Día 18	Tomar conocimiento de la comunicación que realiza M. R. G. de cambio de titularidad de Venta menor de productos alimenticios en C/ García Lorca nº 26, Edf. Carlota, Murcia.
“	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (13 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. P. L., en C/ Los Alcázares s/n, Sangonera la Verde. - R. N. L., en C/ Colios 10, Cobatillas. - M. C. H., en C/ Ciudad de Murcia, 10, Cobatillas. - F. M. M., en C/ Orquídeas 7, Cobatillas. - A. F. O., en C/ Laureles s/n, Cobatillas. - M. A. A. B., C/ Ciudad de Murcia, 8. - F. S. P., en C/ Pétalos s/n, Cobatillas. - J. R. B., en C/ Alegrías 4, Cobatillas. - J. G. J. V., en Avda. de la Constitución, nº 123, Monteagudo. - J. R. L., en C/ Nuestra Señora de los Angeles 3, Sangonera la Verde. - J. F. M., en C/ Albarda 1^a, Sangonera la Verde. - G. V. M., en Juan Aguilar Amat, Churra. - I. M. F. L., en C/ Miguel de Unamuno 7, El Campillo.
“	Requerir a R. M. C. para que ajuste parcela en estado de abandono con escombros en C/ Orilla de la Vía 22, esquina C/ Pintor Saura Pacheco, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
Día 19	Aceptar la renuncia de A. M. S. G. y dejar sin efecto autorización para la construcción de vado en Residencial la Paloma E-20, C/ Aguamarina 35, El Palmar.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. M. A., finca en C/ Luz, nº 42, Santo Angel.

- J. H. C., finca en C/ Fuensanta, 54, Javalí viejo.
- Día 19 Iniciar procedimiento sancionador a A. M. M. por construcción de vivienda sin licencia en Ctra. Mazarrón, Camino de Santiago, Sangonera la Verde.
- Día 19 Autorizar y disponer el gasto en concepto del resto de justiprecio e intereses de demora correspondiente a parcela afectada por el Proyecto de Expropiación para la ejecución de la Costera Sur a varios interesados: (4 Decretos)
 - C. S. C. y otros, parcela 32.A, 2.248,20 € y 418,81€.
 - A. C. J. y otro, parcela 25.A, 1.604,66 € y 278,56€.
 - D. I. B., parcela 21.A, 1.323,68 € y 186,55 €.
 - P. S. O., parcelas 88.B y 90.B, 614,90 € y 208,28 €
- Día 19 Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria correspondiente a trabajos de demolición de cobertizo y montaje de andamio a la propiedad de varias edificaciones: (2 Decretos)
 - Edif. en C/ Cartagena 45 A (nº 39 S/ Catastro), Murcia. Importe de 718,01 €.
 - Idem., nº 45 (nº 37 S/ Catastro). Importe de 1.189 €.
- “ Tener por desistido a F. J. B. N. de su petición de licencia de actividad de Café bar en C/ Pino, nº 15, Piso Bj, Casillas.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente al expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)
 - SL, GESTIONES INMOBILIARIAS GALVEMUR, expte. 185/2007. Importe: 11.305,50 €.
 - F. J. J. M., expte. 8464/2006. Importe. 9.000 €.
 - F. J. R. L., expte. 5322/2011. Importe. 938,52 €.
 - J. A. M. F., expte. 1359/2012. Importe: 687 €.
 - D. G. L., expte. 2480/2012. Importe: 86,88 €.
 - F. J. C. R., expte. 8443/2010. Importe: 8.718,41 €.
 - F. J. S. M., expte. 2855/2011. Importe: 213,36 €.
- Día 22 Estimar la subrogación en el contrato de arrendamiento suscrito con A. L. R. de la vivienda en C/ Murcia nº 11 (antes nº 9) del Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
- Día 22 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico a varios interesados: (2 Decretos)
 - Comunidad de Propietarios Edificio “Don Juan de Borbón” inmueble en Murcia.
 - A. H. G., en inmueble en Sangonera la Verde.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
 - LASER Y CALIDAD DE VISION, SL, instalación de estructura para rótulo publicitario en Avda. de la Libertad, nº 2, Murcia.
 - E. A. C. C., construcción de vivienda en Carril de los Bastidas, Nonduermas.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Lo Navarro de Murcia, SA, de 27 € en concepto de resto de indemnización de parcela 15.E afectada por el Proyecto de Ocupación Directa para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo Este.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de A. C. A. y otros de 3.522,02 € y 618,96 € y 913,74 € en concepto de resto del justiprecio e intereses de demora para las parcelas 42.A y 42.B afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa para ejecución de la Variante de Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 22	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación en concepto del resto del justiprecio e intereses de demora para la parcela afectada por el Proyecto de Expropiación Forzosa para ejecución de la Costera Sur a favor de varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. G. P., parcela nº 114.A, 1.118,30 € y 148,67 €. - J. L. B. R. y otros, parcela nº 99.A, 6.049,40 € y 18,02 €. - R. F. M., parcela 146.B, 890,43 € y 124,05 €. - A. M. Z., parcela nº 159.A, 1.166,14 € y 215,27 €. - Retyculi, SA, parcelas 98.A, 149.A y 155.A, 122,75 €, 615,72 € y 690,06 €. - M. P. G., parcela nº 38.B, 258,76 € y 49,55 €. - F. R. M., parcela nº 106.A, 982,86 € y 183,19 €. - M. de los Á. O. S., parcela nº 104.A, 480,72 € y 65,58 €. - Salabosque 99, SL, parcela nº 140.A, 197,48 € y 3643 €.
Día 22	<p>Proceder a la anulación de los derechos por gastos de urbanización adeudados a la Junta de Compensación U.A. IV del P.Parcial C.R-5, Murcia, por importe de 14.787,25 € más IVA y 3.787,350 € más IVA a J. M. H</p>
“	<p>Requerir a la propiedad de la edificación en Carril Alarcones, 1, Santiago y Zaraiche el ingreso del gasto ocasionado por la ejecución subsidiaria de la demolición por importe de 11.897,00 €.</p>
“	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Á. M. L. por las cantidades de 253,62 € y 56,55 € del resto del justiprecio e intereses de la parcela 34.A afectada por el Proyecto de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Variante de Sangonera la Verde.</p>
“	<p>Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Z. W., comercio menor de alimentación en Avda. de la Fama nº 32. Murcia. - R. M. T., comercio menor de prendas de vestir en Avda. del Progreso, nº 34, Murcia. - G. L. P. H., café bar en C/ San Antón, nº 24, Murcia.
“	<p>Requerir para que ajuste la situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - GRUPO HADEMUR, SL, edificio en construcción con grúa torre instalada en C/ Boqueras y otras, Valladolides. - Idem., HURACAN EDIFICIOS, SL, en C/ Agustín Virgili 51 y 53, Alquerías. - HIJOS DE TIMOTEO DÍAZ, SL, Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS DIVISIÓN SOCIAL, SL, parcela con escombros en C/ Limonar 5, Orilla de la Vía, Murcia.
“	<p>Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. F. T. T., en C/ Santarén 11, Puebla de Soto. - J. G. G., en Camino del Palmeral 73, Sangonera la Verde. - P. C. B., en C/ Nueva 48, Sangonera la Verde. - M. C. G., en Travesía carril Abogado 12-B, Los Dolores. - F. V. G., en C/ Sierra de Columbares 7, Gea y Truyols. - J. C. L., en C/ Los Alcázares 16, Sangonera la Verde. - P. S. M., en C/ San Félix 21, Corvera. - F. L. T., en C/ Manuel de Falla 10, Sangonera la Verde.
Día 22	<p>Aceptar la renuncia de B. C. R. y dejar sin efecto la autorización para construcción de vado en C/ Mariano Montesinos nº 26, Avileses.</p>
“	<p>Tomar conocimiento de la comunicación que realiza DISTRIBUCIONES GAMALI, SL, de cambio de titularidad de Comercio menor de comestibles en Ctra. El Palmar, nº 44, Murcia.</p>

Fecha	Asunto
Día 23	Declarar a R. M. desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Resolver el contrato de arrendamiento suscrito con varios interesados: (2 Decretos)
	- I. G. M., vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente, 2, bloque 2, escalera 2ª, 4º B del Grupo de 507 en Infante Juan Manuel.
	- Idem., D. S. L., 6º C.
“	Declarar a T. M. G. desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
	- Mª. A. G. G., inmueble en C/ Pintor Almela Costa, 4, bajo, Murcia.
	- M. J. F. B., inmueble en Puente Tocinos.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por J. G. S. C. y emitir Informe Urbanístico de Usos de terrenos en El Palmar.
Día 23	Acceder a la solicitud de información presentada por ROJO RECUPERACIONES, SL, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística en Monteagudo.
“	Requerir el ingreso de la cantidad a que asciende la ejecución subsidiaria realizada para ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (4 Decretos)
	- Mancimur, SL, solar sin vallar y con maleza en Avda. Ciudad de Almería, 73 y 75 y C/ Orilla de la Vía 80, Barriomar. 3.977,07 €.
	- Promociones Prorosben, SL, solar con vallado inadecuado en C/ Zorrilla, La Alberca. 2.201,41 €.
	- Urbamur, SA, parcela con maleza en Carril Torre de los Ibáñez, 10, Murcia. 3.524,07 €.
	- A. C. T. y otro, parcela sin vallar en C/ Tienda 8, Aljucer. 793,73 €.
Día 23	Desestimar el recurso frente Decreto por el que se le impuso una multa por realización de obras sin licencia a varios interesados: (3 Decretos)
	- J. P. N. F., frente Decreto 03-04-2012 que impuso multa de 67.569 € por construcción de nave en Ctra. Sangonera la Verde-San Ginés, Sangonera la Verde.
	- F. J. A. T., frente Decreto 22-05-2012 que impuso multa de 20.480,55 € por construcción de vivienda en Polígono 19, parcela 375, junto urbanización Villas Verdes de la Fuensanta, El Esparragal.
	- Idem., J. J. A. T., frente Decreto 06-03-2012. Multa de 18.730,48 €.
“	Desestimar el recurso de P. de San P. G., frente Decreto 10-07-2012 por el que se ordenó la ejecución de medidas de restablecimiento por construcción de vivienda sin licencia en Paraje Refugio de los Teatinos, Sangonera la Seca.
“	Imponer una multa por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (22 Decretos)
	- MURPRO, SL, instalación de valla publicitaria en C/ Lo Pagán nº 15, Barriomar. Multa de 2.350,08 €.
	- A. M. T. A., construcción de edificación en Carril Pepe Tomás, Torreagüera. Multa de 7.045,38 €.
	- R. B. M., ampliación de torreón de escalera en C/ San Pedro nº 6, Edif. Rhin, Murcia. Multa de 467,77 €.

- J. M. B. P. ocupación de la vía pública con vallado en Plan Parcial CR6. P6 de la Manzana P2. U.E. 1, Murcia. Multa de 187,13 €
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, instalación de vallas publicitarias en Vía antigua vía de ferrocarril, San José de la Vega. Multa de 146,88 €.
- Idem., CONSTRUCCIONES PEREZ CÁNOVAS, SL.
- J. A. C. G., construcción de barbacoa en C/ Sierra Nevada, Urbanización Montepinar, nº 69, Esparragal. Multa de 39,75 €.
- S. B. M., instalación de unidad exterior de aire acondicionado en C/ Escuelas nº 2, Beniaján. Multa de 270,96 €.
- TABLEROS Y PUERTAS MORENO, SL, construcción de marquesinas en Carril de los Serranos, Patiño. Multa de 8.218,80 €
- F. J. J., cerramiento de terraza en C/ Rector Francisco Sabater, nº 41, Letra 3, Esc. A, Piso 3, Puerta A, Cabezo de Torres. Multa de 907,79 €.
- F. N. L., demolición de vivienda en Carril de los Pajareros nº 31, La Raya. Multa de 28.216,74 €.
- M. S. J. P., cerramiento de terraza en Avda. de la juventud, nº 1, Letra 1, Esc. B, Piso 5, Puerta B, Cabezo de Torres. Multa de 412,50 €.
- J. M. M. I., construcción de vivienda en Carril Campillo, Monteagudo. Multa de 62.700,53 €.
- V. F. C. M., construcción de vivienda en Carril Arrieros nº 16, Los Ramos. Multa de 86.529,22 €.
- Herederos de A. R. P., instalación de vallas publicitarias en Avda. Miguel de Indurain, Puente Tocinos. Multa de 176,26 €.
- J. Q. M., ocupación de vía pública con vallado en C/ Nardos, Cobatillas. Multa de 156,74 €.
- M. C. S. Q., construcción de vallado de parcela en Carril de los Silvestres nº 45, Torreagüera. Multa de 1.210,50 €.
- M. F. M. H., acometida de saneamiento de 10 ml., en terreno particular en Camino de los Pinos, nº 49, Beniaján. Multa de 50,54 €.
- Publitor Sociedad Cooperativa, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos. Multa de 117,50 €.
- A. M. S., vallado de parcela en Avda. de la Cebada, nº 5, Cobatillas. Multa de 48,65 €.
- SC, JOVEN FUTURA, inicio de obras de los bloques H1 y H2 careciendo de tira de cuerdas en Plan Parcial ZA-ED 3, U.A.1, Parcela H, Bloques H1 y H2, Espinardo. Multa de 16.697,37 €.
- SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel de Indurain, Puente Tocinos. Multa de 117,50 €.

Día 23 Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 28-05-2012 a D. B. H. por movimiento de tierras sin licencia en Polígono 219, Parcela 582, Rincón de Villanueva, Beniaján.

“ Inadmitir el recurso extraordinario de revisión de J. A. G. S. contra Decreto 26-01-2012 por el que se impuso una multa de 10.425 € por construcción de nave-almacén en Vereda de los Zapatas, El Raal.

“ En cumplimiento de acuerdo del Pleno del Consejo Económico Administrativo de 19-06-2012, reducir la multa impuesta por Decreto 11-06-2009 a F. G. M. por movimiento de tierras sin licencia en Polígono 85, Parcela 569, Sangonera la Seca, de 13.629 € a 1.547,48 €.

“ Estimar el recurso de reposición de M. de los A. M. Z. y dejar sin efecto Decreto 13-01-2011 por el que se le impuso multa de 106.566,09 € por construcción de vivienda sin licencia en Carril de los Balibreas, Algezares.

Fecha	Asunto
Día 23	<p>Ordenar a J. H. M. la adopción de medidas de restablecimiento por construcción de vivienda sin licencia en Carril Los Herreras, El Raal.</p> <p>“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de las responsabilidades de orden penal en que haya podido incurrir F. T. H. por construcción de vivienda en Paraje El Loquero, Cañadas de San Pedro.</p> <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. G. C., ejercer Café-bar “Caelum” en C/ Enrique Villar, Murcia, sin licencia municipal. - E. M. M. P., ejercer Café-bar “SOS” en Plaza Universidad nº 2, Murcia, sin haber comunicado cambio de titularidad. - D. T., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación en C/ Antonete Gálvez, nº 16, Puerta B, Murcia. - Idem., Caixia Yu, en nº 14-D. - J. G. C., ejercer Café-bar “Caelum” en C/ Enrique Villar, Murcia, con la puerta abierta.
Día 23	<p>Legalizar las obras realizadas por J. A. G. G. en Camino de Torre Abril, 14, Sangonera la Seca, consistentes en construcción de vivienda.</p> <p>“ Inadmitir por extemporáneo el recurso de revisión de I. L. S. frente acuerdo 24-09-1999 por el que se concedió a J. M. S. P. licencia para construcción de vivienda unifamiliar en C/ sin nombre, La Murta-Corvera.</p> <p>“ Desestimar las alegaciones de A. O. M. solicitando que se requiera a Villaviñas, SLU para que repare y le abone los daños ocasionados por la construcción de vial.</p> <p>“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. S. F., vivienda en C/ Vicente Alixandre 9, bajo, Murcia. - CONSTRUCCIONES SALTUMAR, SL, vivienda en Avda. Ricardo Gómez 30, Los Martínez del Puerto. - A. L. C., vivienda en C/ Océano Atlántico 5, Sangonera la Verde. - J. B. T. G., vivienda en C/ Ingeniero Juan de la Cierva 54, San Ginés. - J. D. M. A., vivienda en C/ Luz 40, Santo Angel. <p>“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. A. L. M., construcción de vivienda en Hacienda de los Cipreses, Rincón de Seca. - Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la CARM, obras de mejoras varias en C.E.I.P. Ntra. Sra. de La Arrixaca, Murcia. - Comunidad de Propietarios Edificio Velázquez, sustitución de ascensores en Avda. Alfonso X El Sabio, 11, Murcia. - Comunidad de propietarios Santa Isabel, 4, reforma de zagüan en Plaza Santa Isabel 4, Murcia. <p>“ Conceder licencia para ejecutar obras de vallado de terreno a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - FRUVERNA, SL, en Cobatillas. - F. M. L., en C/ Merancho de los Giles, El Raal.
Día 23	<p>Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. L. M., en C/ Santos Angeles Custodios 4, Los Martínez del Puerto.

- S. B. M., en Avda. de la Libertad 128, Casillas.
 - A. S. L., en C/ Río Guadalentín 51, Sangonera la Seca.
 - J. N. C., en C/ Vega del Segura 45, Sangonera la Seca.
 - A L. M., en C/ Santaren, Puebla de Soto.
 - G. N L., C/ Colios 8, Murcia.
 - M. D. M. L., C/ Malecón nº 26, La Alberca.
 - P. M. C., en C/ La Luz, nº 37, Santo Angel.
- Día 23 Ordenar a J. M. R. I. el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado sin licencia en C/ Las Brisas, (dúplex A.1) nº 7, Los Garres.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- M. D. B. M. R. y otro, construcción de vivienda en parcela 349 nº 74, Sangonera la Seca.
 - C.P. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APOSTOLES 26, reforma de zaguán en C/ Apóstoles nº 26, Murcia.
 - QUICK MEALS IBERICA, SL, acondicionamiento de local en Plaza Santo Domingo nº 1, Murcia.
 - J. O. V., construcción de vivienda en parcela 198, nº 74, Sangonera la Seca.
 - M. F. G. A., construcción de nave industrial en C/ Brazal de la Mota s/n, Alquerías.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (3 Decretos)
- W. H., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. Multa de 1.200 €.
 - Idem., C. Y., en Avda. Antonete Gálvez nº 14, Murcia.
 - F. R. L., ejercer Café bar “Galería” en Avda. Mariano Rojas, Murcia, con la puerta abierta. Multa de 1.800 €.
- Día 23 Desestimar el recurso de reposición contra Decreto en virtud del cual se imponía multa a varios titulares de actividades: (5 Decretos)
- Z. L., comercio menor de alimentación en C/ Marte nº 5, Murcia. Contra Decreto 03-07-2012 que imponía multa de 300 €.
 - W. H., comercio de alimentación “Amanecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Contra Decreto 26-06-2012 que imponía multa de 1.200 €.
 - J. H., comercio de alimentación “Lisa” en C/ Alfonso Palazón Clemares nº 6, Murcia. Contra Decreto 19-06-2012 que imponía multa de 300 €.
 - J. L., comercio de alimentación en C/ Ceuta nº 2, letra A, Murcia. Contra Decreto 19-06-2012 que imponía multa de 1.200 €.
 - A. P. S., venta menor de alimentación en C/ Puxmarina nº 2, Murcia. Contra Decreto 19-06-2012 que imponía multa de 300 €.
- Día 23 Desestimar el recurso de reposición de Consuegra Espinosa, SL, contra Decreto 02-10-2012 en virtud del cual se ordenaba el Cese de actividad de horno en pastelería con cafetería en C/ Pío XII, nº 5, Santiago el Mayor.
- “ Inadmitir a trámite el Recurso Extraordinario de Revisión de J. G. M. contra Decreto 14-04-2011 en virtud del cual se imponía multa de 10.001 como titular de Cafetería “Boulevard” en Avda. El Palmar, nº 479, Aljucer.
- “ Ordenar a M. L. C. el Cese en el ejercicio de Taller de reparación de maquinaria de obras de construcción en Camino Viejo de Orihuela nº 12, Torreagüera.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación que realiza M. I. O. M. de cambio de titularidad de Floristería en C/ Clementes nº 15, Murcia.
- Día 24 Declarar en ruina inminente la edificación en Ctra. de la Fuensanta, nº 123, Patiño.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)

- J. I. F., inmueble en Torreagüera.
 - L. V.-R. C., inmueble en Rincón de Almodóvar (Murcia).
- Día 24 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (4 Decretos)
- L. L. A., terrenos en Churra.
 - A. P. R., terrenos en Murcia.
 - Dirección General de Carreteras, terrenos en Murcia.
 - J. J. P. P., terrenos en Cobatillas.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a R. G. M. por ejercer Café bar “Nuevo Mesón Marino” en C/ Antonio y Manuel Martínez, esq. C/ Locutor Manuel Ruiz Erans, Santiago el Mayor, sin licencia municipal.
- “ Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- MAJO COFFEE HOUSE, SL, Café bar “Al Quinto Pino” en C/ Pintor Pedro Cano, La Alberca.
 - J. B. G. C., Café bar “Copacabana” en C/ Río Benamor nº 5, Murcia.
- “ Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 09-02-2011 a COCINA POPULAR, SL, y otros por instalación de bandeja en fachada de edificio en C/ Proclamación, Murcia, sin licencia.
- “ Conceder a A. M. V. licencia para Tienda menor de perfumería en C/ Pío Baroja, Polígono Infante Juan Manuel, nº 2, Edif. Ebano, Piso Bj 5, Murcia.
- Día 24 Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- C. V. G. P., en C/ Mayor 49, Corvera.
 - A. E. B. G., en C/ Dos de Mayo, Corvera.
- Día 25 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Paladeas, nº 1, Zarandona.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por R. J. T. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Alquerías.
- Día 25 Acceder a la solicitud de información presentada por A. L. del A. L. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Torreagüera.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a ALBALADEJO HERMANOS, SA, por acondicionamiento de local comercial sin licencia en Plaza Hernández Amores nº 4, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Trapería 10, Murcia, el ingreso de 831,99 € por la ejecución subsidiaria correspondiente al arreglo de persiana y limpieza del local.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (4 Decretos)
- CAJAMAR CAJA RURAL SCC, expte. 1050/88-AC y 539/12-DAV. Importe. 3.000 €.
 - M. D. L. M., expte. 1125/10-AC y 1254/12-DAV. Importe: 882 €.
 - ORTODONCIA DEL MEDITERRANEO, SL, expte. 1435/07-AC y 1320/12-DAV. Importe: 1.280 €.
 - PALAZON Y ESPIN, CB, expte. 854/12-AC y 1310/12-DAV. Importe: 3.621 €.
- “ Conceder licencia por el procedimiento simplificado general a E. N. M. para Reforma en vivienda de edificio residencial en Avda. Juan Carlos I, nº 10, 5º B, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 25	Tomar conocimiento de la comunicación que realiza J. C. P. M. de cambio de titularidad de comercio menor de semillas, abonos y otros en C/ Cartagena nº 58, Murcia.
“	Disponer el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 548/12-DA iniciado a ANLUAN COPAS, SL.
“	Conceder licencia para realizar obras a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO BARCELONA, limpieza de fachada y ocupación de la vía pública con andamios en C/ Diego Hernández, 1, esquina C/ Floridablanca, Murcia. - SOFIESPA, SL, movimiento de tierras para mejorar red de drenaje de aguas pluviales en aparcamiento del Centro Comercial E.Leclerc-Murcia en C/ Río Seco, 99, Sangonera la Seca.
Día 25	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios Edf. Soleras, expte. 2647/2011. Importe: 2,28 €. - T. I. M., expte. 5387/2011. Importe: 3.600 €.
Día 25	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - R. P. H., en C/ Sierra Espuña 19, Sangonera la Seca. - A. L. M., en C/ Santos Angeles Custodios 4, Los Martínez del Puerto. - J. F. S., en C/ Lorca 7, El Palmar. - M. L. L., en C/ Río Guadalentín nº 55, Sangonera la Seca.
Día 26	Declarar en ruina inminente la edificación a varios titulares catastrales: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Aparcamientos La Fuensanta, SA y Adela Guirao García, edif. en Ctra. del Palmar, nº 224, Aljucer. - Ródenas Meseguer, SA, edif. en Ctra. de la Paloma, nº 47, antiguas naves de frigoríficos Romesa, El Palmar.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en C/ Calderón de la Barca, 3, Murcia. - Edif. en C/ Mayor, 3, esq. C/ Carrera (1 y 3 s/ Catastro), La Ñora.
“	Requerir a la propiedad de la vivienda en C/ Desamparados nº 11, 2º B, Edif. Desamparados (Murcia) para que proteja los huecos mediante un cerramiento apropiado.
“	Requerir a la propiedad de la vivienda en Carril Molino Alfatego, 5, Murcia para que una vez desalojada repare los daños y mantenga los accesos cerrados evitando la entrada de personas ajenas.
Día 26	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. E. F., ejercer actividad de Residencia Canina en Ctra. Torres de Cotillas, Javalí Nuevo, sin licencia municipal. - Idem., V. B., restaurante en C/ Pina nº 4, Murcia. - E. R. L., ejercer Café bar “Sagasta 17” en C/ Sagasta nº 17, Murcia, sin haber comunicado cambio de titularidad. - GALP ENERGIA ESPAÑA, SAU, transmitir al exterior un nivel de ruido superior al permitido en Estación de Servicio y lavadero de vehículos en Ctra. de la Alberca nº 34, Algezares. - ANLUAN COPAS, SL, ejercer Café-bar “La Chica de Ayer” en C/ San Carlos nº 13, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.

Fecha	Asunto
Día 26	Tomar conocimiento de la comunicación que realiza CONDA ALIMENTACION, CB, de cambio de titularidad de Comercio menor de prod. Alimenticios en C/ Ceferino nº 2, Murcia.
Día 26	Tener por desistida a F. M. de su petición de cambio de nombre de licencia de obra y actividad de Café bar en Ctra. de Alcantarilla, nº 377, La Raya.
“	Conceder licencia a la mercantil CAFETERIAS LOPEZ Y HERNANDEZ, SL, para reforma de fachada de local en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
“	Iniciar procedimiento sancionador a COCINA POPULAR, SL, y otros por instalación de bandeja en fachada de edificio en C/ Proclamación, Murcia, sin licencia.
“	Aceptar la renuncia de C. A. G. S. y dejar sin efecto la autorización para construcción de vado en C/ Goya, Puente Tocinos.
“	Conceder licencia a J. L. P. para ejecutar obras de vallado de terreno en Puebla de Soto, junto acequia de Barreras.
Día 26	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SL, INMUGARTE, expte. 2405/2012. Importe. 4.305,12 €. - J. N. L., expte. 2767/2006. Importe: 5.379 €. - P. R. S., expte. 3408/2011. Importe: 6.000 €. - Comunidad de Propietarios C/ Pablo Neruda, 1, expte. 1023/2012. Importe: 1.500 €. - Pedro Sánchez Gómez, expte. 8491/2007. Importe: 3.774 €. - CONSTRUCCIONES VILLEGAS, SL, expte. 9649/2008. Importe: 1.000 €. - SL, VALDELUZ TRADING, expte. 2613/2004. Importe: 4.135 €. - J. A. M., expte. 10586/2003. Importe: 3.840 €. - J. A. P. H., expte. 4458/2011. Importe: 1.000 €.
Día 29	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. S. R., inmueble en Era Alta. - GESTIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GONZÁLEZ Y SÁNCHEZ, SL, inmueble en Ctra. El Palmar (Murcia).
“	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. R. G., terrenos en Cañadas de San Pedro. - BANCO DE VALENCIA, SA, terrenos en Torreagüera. - E. S. R., terrenos en Cobatillas. - F. Q. M., terrenos en Cobatillas.
“	Rectificar Decreto 17-10-2012 que dispuso autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de A. L. O. M. y otros de 106.483,61 € y 10.101,36 € en concepto de resto del justiprecio de la parcela 20 afectada por el Proyecto de Expropiación Forzosa de una franja de terreno al Oeste del Colchón de Salto de la Base Militar “Méndez Parada”.
Día 29	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - VILLAESCUSA Y MARTÍNEZ, CB, peluquería en C/ Nuestra Señora de Atocha, nº 1, bj. Murcia. - H. C., locutorio telefónico en C/ Mayor nº 317, El Raal.

Fecha	Asunto
Día 29	<p>Conceder a RUICAHER, SL, plazo de diez días para tomar vista del expediente sancionador iniciado como titular de Café bar “Bora-Bora” en C/ Alfonso Palazón Clemares, Centro de Ocio Zig-zag, Pl. 2, Murcia.</p>
“	<p>Archivar las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 439/12-DA iniciado a E. R. L.</p>
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - I. L. M., no llevar a cabo medidas correctoras en Bar “Latino” en C/ Mateos nº 24, Murcia. - Idem., I. A. N., Café-bar “La Caña Murciana” en Plaza Emilio Diez de Revenga nº 1, Murcia. - KEBAB CENTER, CB, ejercer Café-bar-restaurant en C/ Puxmarina nº 3, Murcia, sin licencia municipal. - Idem., A. P., Café-bar-kebad en C/ Merced nº 14, Murcia.
“	<p>Conceder licencia a J. P. M. para impermeabilizar pared y construir murete en medianera en C/ Alfonso X El Sabio, 13, dúplex 22, El Palmar.</p>
“	<p>Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - B. A. P., expte. 7253/2007. Importe: 6.000 €. - SL, PROMOCIONES MARTÍNEZ LORCA, expte. 7822/2005. Importe: 3.600 €. - SL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS RENFA, expte. 4892/2000. Importe: 601,01 €. - L. M. M., expte. 4873/2009. Importe: 937,56 €.
“	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago por importe de 77,54 € en concepto 100817 Reembolso Anticipos Jurado de Expropiación Forzosa durante el período 2º trimestre de 2012.</p>
Día 29	<p>Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - R. O. S., en C/ Rocío s/n, Cobatillas. - M. G. R., en C/ Virgen del Carmen 33, Javalí Nuevo.
“	<p>Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Sagasta 2, Murcia, el ingreso del importe del gasto ocasionado en la ejecución subsidiaria de las medidas de protección correspondientes al período de enero a marzo 2012 por importe de 1.342,25 €.</p>
Día 30	<p>Conceder a HENNES & MAURITZ, SL, licencia de acondicionamiento de local e instalación y licencia de actividad para Comercio menor de moda en Avda. Juan de Borbón, Centro Comercial Thader, Local B73-74, Churra.</p>
“	<p>Aprobar el proyecto presentado por HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN BALSVALLE, SL, y conceder licencia de actividad para Kiosco-bar en Area recreativa “La Balsa Redonda”, Parque Regional del Valle y Carrascoy, La Alberca.</p>
“	<p>Proceder al cobro por la vía de apremio a Murpresa, SL, de las cantidades adeudadas a la Junta de Compensación de la U.A. IV del P.Parcial C.R nº 4 Murcia, en concepto de gastos de urbanización.</p>
“	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de A. H. M. y otro de 2.091,78 € y 1.632,62 € en concepto de indemnizaciones por pérdida de cosechas y parte proporcional del IBI 2011 de terrenos en Plan Parcial ZM-Pt1.</p>
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - W. H., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. Multa de 1.200 €.

- (Expte. 330/12-DA).
- Idem., expte. 347/12-DA.
 - Idem., J. C., en Avda. Antonete Gálvez, nº 16, Letra B, Murcia. (Expte. 333/12-DA)
 - Idem., expte. 336/12-DA.
 - Idem., J. L., en C/ Ceuta nº 4, Murcia. (Expte. 338/12-DA).
 - Idem., expte. 340/12-DA.
 - Idem., Q. W. en C/ Ermita Vieja nº 27, Puente Tocinos. Multa de 300 €.
 - Idem., Z. S., en C/ Enrique Villar nº 13, Murcia. (Expte. 350/12-DA)
 - Idem., expte. 351/12-DA.
 - Idem., expte. 352/12-DA.
 - Idem., expte. 353/12-DA.
- Día 30 Estimar el recurso de reposición de NENOS DE CHURRA, SL, contra Decreto 09-05-2012 en virtud del cual se imponía multa de 10.001 € como responsable de Escuela infantil “Nenos” en C/ Catedrático Fernando Piñuela nº 5, Murcia, anulando la misma.
- “ Desestimar el recurso de reposición de I. C. M. contra Decreto 09-05-2012 en virtud del cual se imponía multa de 5.000 € como responsable de Restaurante “Straperlo” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 8, Murcia.
- “ Ordenar a V. S. B. el cese en el ejercicio de Aparcamiento de Camiones de transportes por carretera en Camino Tiñosa, frente al nº 42, Los Garres y Lages.
- Día 30 Estimar el recurso de reposición de GESTION DE SUELO Y NAVES 04, SL, frente Decreto 03-04-2012 en el sentido de dejar vigente la licencia concedida por Decreto 27-07-2006 para construcción de 5 viviendas en C/ Este, Sector ZM-Ch5, U.A. IV, Churra.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por SL, LA CAVA DE NOA RESTAURANTE, solicitando licencia de obra y actividad de Restaurante en C/ Las Norias, esq. Olof Palme, nº 18, Piso Bj, Murcia.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (7 Decretos)
- VIANJO SOCIEDAD COOPERATIVA, (18) viviendas en Parcela 6, Manzana P4, U.E. III, P.P. CR-5, Murcia.
 - M. S. L., (21) viviendas en C/ Doctor Fléming 17, esquina C/ Rambla, Churra.
 - PROMUR 2002, SL, (3) viviendas en C/ Isabel La Católica 19, Murcia.
 - M. T. G. Z., vivienda en Carril de Los Lorcas s/n, La Arboleja.
 - J. C. M., vivienda en Carril de La Esparza s/n, La Arboleja.
 - FORSALE INMUEBLES, SL, (4) viviendas en C/ Mayor 172, El Raal.
 - VITAL HOUSE, SL, (6) viviendas en C/ Rosario 84, La Ñora.
 - COLSUR, SL, vivienda en C/ Sierra de Carrascoy, Parcela U-25.1, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- Día 30 Conceder a TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, SL, cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ La Parranda 5, El Palmar.
- “ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (6 Decretos)
- S. F. C., en C/ Inocencio Mesegueres 39, Alquerías.
 - A. S. P., en C/ Constitución, El Raal.
 - F. G. V., en C/ Corredera, La Ñora.
 - J. M. N., en C/ Nuestra Señora del Paso, La Ñora.

- A. P. G., en C/ San José 32, Javalí Nuevo.
 - SL, GERARDO ORENES, en C/ Las Naves 13, Aljucer.
- Día 30 Conceder licencia de obra a varios interesados: (5 Decretos)
- J. E. G. C., construcción de vivienda en Carril de la Torre de San Miguel, Era Alta.
 - Consejería de Agricultura y Agua de la CARM, remodelación de kiosco bar del área recreativa en Ctra. Subida Al Valle.
 - E. S., construcción de piscina de uso privado en Avda. del Barranco, 22, Sucina.
 - HOBBY MODELISMO, SL, adecuación de local en C/ Junterones, 6, Murcia.
 - COM. DE PROP. EDIFICIO PARQUE TORRES, impermeabilización y nueva ejecución de pavimento en C/ Escultor Gregorio Hernández 4, Cabezo de Torres.
- Día 30 Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)
- J. G. G., Decreto 27-03-2012 para construcción de vivienda en Carril de los Andreu, La Albatalla.
 - ZAFIRO MURCIA, SL, Decreto 19-07-2007 para construcción de 36 viviendas en Camino Viejo de la Paloma, La Alberca.
- Día 30 Dejar sin efecto por duplicidad, Decreto 27-09-2012 por el que se resolvió devolver a A. N. la garantía correspondiente al expte. 1812/12 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.000 €.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)
- SL, PROMOCIONES SURDEMUR, expte. 8692/2006. Importe: 3.222 €.
 - A. I. G. R., expte. 8787/2009. Importe: 4.123,46 €.
 - J. M. M. M., expte. 4830/2009. Importe: 919,53 €.
- “ Estimar el recurso de reposición de COVIMUSA, SL, y otros frente Decreto 19-06-2012 en el sentido de legalizar las obras de ampliación de nave industrial en Ctra. de Fortuna, Finca El Campillo, El Esparragal.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- PANTALLA PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de vallas publicitarias en Rotonda Infer, Churra.
 - J. T. B.-Q. G., instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Gonzáled Adalid nº 7, Piso 4, Puerta A, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- M. M. Y., construcción de vivienda en Carril Alquibla, Polígono 195, Parcela 629, Algezares.
 - A. S. T., ampliación de vivienda en Carril Alquibla nº 20, Algezares.
 - P. A. J. R., instalación de conducto de evacuación de humos en Avda. Juan Carlos I, nº 37, Zeneta.
- “ Desestimar el recurso de reposición contra Decreto por el que se ordenó que procediera a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público: (2 Decretos)
- GRUPOINMO MANUEL LUCAS NAVARRO, SL. Decreto 17-01-2012 por solar con maleza en C/ Miguel Hernández nº 7, Puente Tocinos.
 - VIVANDIA, SL. Decreto 17-06-2012 por solar sin vallar en Avda. Primero de Mayo, Murcia.
- Día 30 Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realización de obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- E. A. S., Decreto 10-04-2012 por construcción de vivienda en Polígono 39,

- Parcela 42, Paraje El Loquero, Venta de los Pinos, Cañadas de San Pedro.
- Idem., Decreto 27-03-2012 por parcelación ilegal.
- Día 30 En cumplimiento de Sentencia de 21-09-2012, dejar sin efecto Decreto 15-05-2006 en cuanto a la orden de restablecimiento ordenada a A. T. B. por construcción de vivienda sin licencia en Camino de la Almazara, nº 62, Monteagudo.
- “ Desestimar el recurso de reposición de SL, DOMUS-3 contra Decreto 19-10-2011, por el que se ordenó ajustar edificio en construcción con obras paralizadas en Plaza Camachos nº 15, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - “ Desestimar el recurso de INMUEBLES EDIMIBER, SL, frente Resolución 11-11-2011 por la que se requirió el ingreso de 2.141,70 € de la ejecución subsidiaria en C/ San Nicolás, El Campillo, nº 14, El Esparragal, ordenada Decreto 24-09-2009.
 - “ Requerir a J. A. B. el ingreso de 5.175,13 € a que asciende la ejecución subsidiaria realizada para ajustar parcela con maleza en Carril Alarcones, s/n, Santiago y Zairaiche, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad de orden penal en que haya podido incurrir R. C. M. por construcción de vivienda sin licencia en Carril Lazarotes s/n, Polígono 131, Parc. 331, Alquerías.
 - “ Desestimar recurso frente Decreto por el que se impuso multa por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (3 Decretos)
 - B. H. M. frente Decreto 13-02-2012, 75.984,76 € por construcción de vivienda en Carril de los Almendros, Sangonera la Verde.
 - PROMOCIONES ROBLEGAL, SL, frente Decreto 23-02-2012. Multa de 50.917,91 € por construcción de planta bajo cubierta en C/ Escuelas esquina con C/ Juan Tenorio, La Alberca.
 - F. L. C. frente Decreto 03-03-2011. Multa de 2.522,95 € por construcción de vallado de parcela en Carril de los Pepines, La Arboleja.
- Día 30 Estimar el recurso de reposición de J. M. B. H. y dejar sin efecto Decreto 24-04-2012 por el que se impuso multa de 4.700,16 € por instalación de vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos.
- “ Estimar parcialmente el recurso de EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO NAVARRO, SL, frente Decreto por el que se impuso multa de 2.128,46 € por instalación de habitáculo prefabricado en C/ Isaac Albéniz, Los Ramos y reducir la multa a 425,69 €.
 - “ Proceder a devolver a LUJAN MARMOLES, SA, la garantía correspondiente al expte. 438/10-AC y 1365/12-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental por importe de 600 €.
 - “ Requerir a DICONARAQ, SL, el ingreso de 2.011,24 € por gastos de publicación de las Bases del Concurso y Criterios de Adjudicación para la selección de Urbanizador de la U.A. I del Sector Gt-18 “Tres Molinos” Gea y Truyols.
- Día 30 Tomar conocimiento de la comunicación que realiza J. J. L. Z. de cambio de titularidad de Café bar en C/ Navegante Juan Fernández s/n, La Flota. Murcia.
- “ Legalizar las obras realizadas por ZARA ESPAÑA, SA, en Avda. Constitución y C/ Bando de la Huerta, Murcia, consistentes en acondicionamiento de local.

Fecha	Asunto
Día 30	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Santa María nº 7, Cabezo de Torres el ingreso de 536,90 € por la ejecución subsidiaria de las medidas de protección correspondientes al período de enero a marzo de 2012.
Día 31	Dar de baja a C. T. P. en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
Día 31	Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - V. G. M., por no aportar la documentación requerida. - Idem., L. N. M.. - Idem., A. I. A. - Idem., M. J. G. M..
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en C/ Palas nº 5, La Alberca. - Idem., nº 3.
“	Conceder licencia a CARAVAL INVERSIONES, SL, para segregar finca en Gea y Truyols y Balsicas.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Álamo 10, Beniaján, el ingreso de 354 € por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección correspondientes al período de febrero a marzo de 2012.
“	Requerir a S. B. N. para que proceda a ajustar el perímetro de la edificación con gran cantidad de escombros en Carril Acequia Aljada s/n, Llano de Brujas, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Declarar en ruina inminente la edificación en Vereda Chocolate y Carril Pepitos, nº 2, Los Ramos.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Agustín Virgili nº 74, Alquerías. - C/ Orilla del Azarbe nº 22, Llano de Brujas.
Día 2	Designar como instructor del expediente sancionador 1347/08 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. L. S. A.
Día 5	Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - V. P. S. A., por no aportar la documentación. - Idem., R. H. B. - Idem., I. M. O. V.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a favor de varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. H., vivienda en C/ Santa Ursula 19, 2ª Esc. 3º Izqda. Murcia, de enero a marzo/2012 por importe de 429 €. Vivienda en C/ Álvarez Quintero, 37, 2º Izqda. Murcia, de abril a diciembre/2012 por importe de 1.044,72 €. - J. V. S., vivienda en C/ Victorio 29, 4º A, Murcia, de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.322 €. - Idem., V. G. D. de O. A., vivienda en C/ Las Norias 1, Esc. 3, 2º A, Murcia, por importe de 1.195 €. - Idem., M. S. O. C., vivienda en C/ Aguadores 3, bajo, Llano de Brujas, por importe de 1.758 €. - Idem., V. P. R., vivienda en C/ Agrimensores, 3, 2º B, Murcia, por importe de 1.589 €.

Fecha	Asunto
Día 5	Dar de baja a A. G.-C. M. en el Registro de Demandantes de Vivienda, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por Conrado Manuel Baño Martínez y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Murcia.
“	Conceder licencia a S. D. M. para sustitución de bajante en fachada de edificio en C/ Pascual 9, Murcia.
“	Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallado de terreno a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. L. B. C., en Carril de los Sordos, San José de la Vega. - P. R. H., en Carril Capitanes nº 6, Sangonera la Verde. - M^a. C. N. M., en Paraje El Patronato, Javalí Viejo. - M. F. L. F., Camino Albadel nº 125, Aljucer.
Día 5	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Z. W., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en Plaza Sardoy nº 14, Murcia. - Idem., C. Z. en Avda. La Fama nº 56, Murcia. - P. N. M. ejercer Café-bar “Tira la Caña” en Avda. Reina Sofía nº 3, Guadalupe, incumpliendo las condiciones de la licencia. - Idem., ejercer actividad con la puerta abierta. - TALLERES MARTÍNEZ BAÑOS, SL, ejercer Taller de chapa y pintura en C/ Los Baños nº 138, La Albatalía, sin haber obtenido licencia. - Idem., C. P. R. A., Café bar “Cafetería Kroker” en C/ Mayor nº 42, Santa Cruz. - MAJO COFFEE HOUSE, SL, ejercer Café bar “Sabore” en C/ Pintor Gómez Cano s/n, La Alberca, con la puerta abierta.
Día 5	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. A. S. R., café bar en Pza. Pintor José M^a Párraga nº 3 Bj, El Palmar. - D. B. Q. G., café bar en Avda. Primero de Mayo, nº 66, El Palmar, Murcia. - C. J. I. S., locutorio telefónico en Ctra. San Javier nº 96, Bj, Torreagüera. - GRUPO TRANSAHER SL, agencia de transportes en C/ Citmusa, Parcela G.2.3, Centro Integrado de Transportes, Sangonera la Verde. - AQUALOGY AQUA AMBIENTE SERVICIOS INTEGRALES, SA, instalación solar fotovoltaica sobre cubierta en Ctra. de la Paloma, s/n, El Palmar. - Idem., en Vereda Rincón del Gallego, s/n, Llano de Brujas.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Entrejardines 8, Edif. “Pasos de Santiago” Murcia, el ingreso de 199,42 € por la ejecución subsidiaria de la realización de las medidas de protección correspondientes al período del 1 al 26 de enero 2012.
Día 5	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. M. T. R., vallado de parcela en Travesía carril del Chuti, Los Dolores. - J. A. M. M., construcción de vivienda en C/ La Huerta, nº 15, Sangonera la Verde. - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. VELÁZQUEZ, construcción de

- muro de hormigón en C/ Cosmógrafo Diego Pérez, Murcia.
 - J. L. G. G., cubrición de patio en C/ Manuel Planes, Senda de Granada, nº 10, Espinardo.
 - J. B. M., construcción de local prefabricado en C/ Mayor nº 8, Puente Tocinos.
 - I. P. G., construcción de vallado en Camino de la Coronela, Cañadas de San Pedro.
- Día 5 Archivar Decreto e iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- P. V. A., decreto 28-06-2012. Instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo nº 9, Letra B, Piso 0, Barrio del Progreso.
 - AVENIR LEVANTE, SA, decreto 28-06-2012. Instalación de vallas publicitarias en Ctra. N-301, frente a Estrella de Levante, El Puntal. (Expte. 990/2012/DU)
 - Idem., expte. 991/2012/DU.
 - G. M. B., decreto 27-06-2012. Instalación de aparato de aire acondicionado en C/ San Pedro nº 13, Cabezo de Torres.
- Día 6 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (3 Decretos)
- Á. A. E., inmueble en La Tercia. Murcia.
 - FOMENTO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA, SL, inmueble en San Ginés.
 - J. M. C. T., inmueble en C/ Vinadel nº 12, 2ª escalera 1º C, Murcia.
- “ Conceder a CORVECAR DEL SURESTE, SL, licencia de primera ocupación de (13) viviendas en C/ San Nicolás esquina C/ Baleares, Corvera.
- Día 6 Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos)
- C. L. M., vivienda en C/ Pérez Urruti, 31, Escalera 1, Bloque 1, 1º- 1, El Puntal.
 - E. R. F., vivienda en Ctra. Cabezo de Torres, 60, El Esparragal.
 - M. J. L. C., vivienda en C/ San Juan 2, 1º, Churra.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)
- PEKEYAN LEVANTINA, SL, acondicionamiento de local en Avda. Periodista Encarna Sánchez 20-bajo, Edif. Danubio Azul, Murcia.
 - CONCAMAR, SL, reparación de fachada en Avda. Almirante Loaysa, esquina a C/ Acrópolis, Murcia.
 - URBAMUR, SL, instalación de vallas publicitarias en Ronda Sur, Salida Autovía Cartagena-Murcia.
- “ Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en la licencia concedida por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)
- BASTIDA MUEBLES, SA, Decreto 17-11-2011 para acondicionamiento de local en C/ Jerónimo de Roda, 1, Murcia.
 - SANTA DE MERIDA SOCIEDAD COOPERATIVA, Decreto 11-02-2011 para construcción de 15 viviendas en C/ Marengo, Plaza Santa Eulalia y C/ Cánovas del Castillo, Murcia.
- “ Ordenar a BACKACKERS MURCIA, SL, cesar en el uso de la instalación musical de Café bar en C/ Vara del Rey nº 19, Murcia, por carecer de licencia para ello.
- “ Aprobar el proyecto presentado y conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- CHATARRAS MIGUEL HERNÁNDEZ, SL, Industria de transporte y gestor intermedio de residuos inertes en Avda. de Lorca (junto Hostal La Paz), Sangonera la Seca.
 - VIUDA DE GARCIA INIESTA, SA, venta y almacén de productos

químicos en Avda. Salzillo, nave A-10, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.

- Día 6 Desestimar el recurso de reposición contra Decreto en virtud del cuál se imponía multa a varios titulares de actividades: (6 Decretos)
- Y. F. Y. contra Decreto 26-06-2012. Comercio menor de alimentación en C/ Arquitecto Emilio Piñero, nº 13, Murcia. Multa de 300 €.
 - W. H. contra Decreto 26-06-2012. Comercio de alimentación “Amanecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Multa de 1.200 €.
 - C. Z. contra Decreto 19-06-2012. Comercio de alimentación “Wang” en C/ Salvador de Madariaga nº 2, Murcia. Multa de 300 €.
 - J. L. contra Decreto 19-06-2012. Comercio menor de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Puerta A, Multa de 1.200 €.
 - MADRISUR, SL, contra Decreto 12-06-2012. Café bar “El Sur” en C/ Montijo. Multa de 1.001 €.
 - Z. W., contra Decreto 12-06-2012. Alimentación “Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa de 300 €.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una sanción a varios titulares de actividades: (3 Decretos)
- L. M. M. G., ejercer Café bar “Gravity” en Avda. de la Cultura nº 4, Los Garres sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa de 300 €.
 - NUEVE PISOS, SL, ejercer Café bar en C/ Madre Esperanza, nº 3, Murcia, con las puertas abiertas. Multa de 301 €.
 - PUCHUYEN, SL, ejercer Café bar “El Sentio” en C/ Luisa Aledo nº 14, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- “ Aceptar la renuncia de JOMIALVI, SL, y dejar sin efecto licencia concedida por Decreto 05-06-2008 para construcción de 5 viviendas en Travesía calle Montero, Torreagüera.
- “ Conceder licencia para ejecutar obras de vallado de terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- J. A. F., en Carril los Abellones nº 6, Torreagüera.
 - A. A. M., en Vereda de Los Pepejos, El Raal.
- “ Imponer a A. O. G. una multa de 709,49 € por obras de cerramiento de lavadero sin licencia en C/ Rector Francisco Sabater nº 25, Letra 2, Puerta A, Cabezo de Torres.
- Día 6 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (13 Decretos)
- DAVEISACC, SL, instalación de rótulo publicitario en Plaza Balsas nº 2, Murcia.
 - INICIA PUBLICIDAD, SL, instalación de valla publicitaria en Carril del Molino nº 24, Aljucer.
 - Idem., G. A. M.. (Expte. 1194/2012/DU)
 - Idem., Expte. 1196/2012/DU.
 - Idem., SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DÉDALO, SL.
 - J. T. A., construcción de vestuarios en C/ Mayor s/n, San José de la Vega.
 - J. G. G., instalación exterior de aparato de aire acondicionado en C/ Saavedra Fajardo “Restaurante Príncipe de Gales” nº 1, Murcia.
 - S. S. O., construcción de barbacoa en Avda. Juan Pablo II, nº 11, Barrio del Progreso.
 - M. G. O., reconstrucción de vivienda en C/ Las Torres nº 5, La Arboleja.

- DELTAMUR, SL, instalación de salida de chimeneas en C/ Diego Hernández nº 13, Murcia.
 - A. P. C., construcción de pérgola de madera en Carril Alquibla, Algezares.
 - SOFTY CREAM FRANQUICIAS, acondicionamiento de bajo comercial en C/ Merced nº 2, Murcia.
 - M. M. I., construcción de vivienda en Ctra. Corvera, Paraje de las Lomas, Polígono 155, Parcela 138, Baños y Mendigo.
- Día 6 Iniciar procedimiento sancionador a M. S. Z. por acondicionamiento de local comercial sin licencia en Travesía C/ Enrique Villar, nº 11, Murcia.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad de orden penal por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido de varios promotores: (2 Decretos)
- F. Q. M., construcción de almacén y piscina en Carril de los Escribanos, San José de la Vega.
 - E. M. E., construcción de vivienda en Paraje Villanueva, Beniaján.
- Día 6 Desestimar el recurso de J. A. M. C. frente Decreto 10-07-2012 por el que se le impuso multa de 4.144,80 € por rehabilitación de vivienda en Carril Aceros nº 9, Casillas.
- “ Imponer una multa por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (13 Decretos)
- SC VIVIENDAS ESCULTOR LOZANO ROCA, instalación de valla publicitaria en Plan Especial PC-SZ1, Santiago y Zairaiche. Multa de 474,78 €.
 - F. S. V., construcción de almacén en Camino Hondo nº 95, Barriomar. Multa de 585,33 €.
 - VITAL HOUSE, SL, construcción de planta bajocubierta en C/ San Antonio nº 86, Javalí Viejo. Multa de 49.569,56 €.
 - E. Z. G. y otro, construcción de piscina en Carril de los Isidoros, Polígono 185, Parcela 411, Aljucer. Multa de 1.629,60 €.
 - V. J. A. C., ampliación de vivienda en C/ Constitución nº 21, Puebla de Soto. Multa de 2.984,70 €.
 - J. A. F. M., construcción de vallado de parcela en Acequia Alguazas nº 191, Barrio del Progreso. Multa de 521,31 €.
 - J. A. L., construcción de vallado en Carril Torre de Los Martínez. Multa de 330,69 €.
 - J. A. R., construcción de vallado de parcela en Polígono 65, Parcela 198. Cañada de Lo León, Corvera. Multa de 907,06 €.
 - A. B. F. S., cerramiento de terraza en Avda. de la Juventud, nº 1, Letra 1, Esc. A. Piso 4, Puerta A, Cabezo de Torres. Multa de 1.136,60 €.
 - A. M. H., cerramiento de lavadero en C/ Rector Sabater nº 37, Letra 8, Edif. Dúplex, Puerta A, Cabezo de Torres. Multa de 2.951,46 €.
 - Idem., J. J. C. M. en C/ Rector Francisco Sabater nº 55, Edif. Dúplex, Piso A, Puerta 11, Cabezo de Torres. Multa de 1.099,70 €.
 - Idem., D. P. F.-S., nº 41, Letra 2, Esc. D. Piso 5, Puerta D. Multa de 1.232,21 €
 - Idem., F. J. G. I., nº 49, Piso A, Puerta 14. Multa de 375 €.
- Día 6 Ordenar a J. V. P. la ejecución de medidas para restaurar los terrenos al estado anterior por construcción de vivienda sin licencia en Ctra. Fortuna, Rambla Salada, nº 32, Esparragal.
- Día 6 Aprobar el proyecto presentado y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- BERNARDO Y ASOCIADOS, SL, Café bar en C/ San Ignacio de Loyola, nº 2, bajo, Murcia.
 - J. T. M., Café bar en C/ Santa Teresa nº 4, esquina a C/ San Miguel, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 6	Proceder a devolver a ALDI SAN ISIDRO SUPERMERCADOS, SL, la garantía correspondiente al expediente 1287/09-AC y 1576/12-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental por importe de 520,74 €.
Día 7	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. Z., por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo. - Idem., H. K.. - Idem., S. M. O. - Idem., R. S. - Idem., L. F. C. Q. - Idem., T. M. - Idem., M^a A. S. S.
“	Declarar a G. E. C. V. desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
Día 7	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - G. A. S., terrenos en El Raal. - J. M. L., terrenos en Sangonera la Seca.
“	Iniciar procedimiento sancionador a ZARGO G-4, SL, por acondicionamiento de local sin licencia en C/ Fuensanta, esq. C/ Barrionuevo nº 1, Murcia.
“	Acordar la retirada del precinto de los accesos al local en Avda. Alfonso X El Sabio nº 1, Murcia, cuyo titular es VERARMERO, SL, de 9.00 h a 13.00 h del día 14-11-2012 a fin de ser inspeccionado por los técnicos de la Consejería de Turismo de CARM.
Día 7	Levantar a J. J. R. C. el precinto del Taller de chapa y pintura “Talleres Joaquinillo” en C/ Orilla del Azarbe nº 111, El Esparragal.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SIDRERIA NAVARRA, SL, por estar ejerciendo Café-bar-restaurante en C/ San José nº 3, Murcia, transmitiendo a dormitorio de vivienda colindante un nivel de ruido superior al permitido.
“	Acceder a la solicitud de A. J. G. M. de rectificación de vado siendo la dirección correcta C/ Catedrático Eusebio Aranda nº 49, Churra.
Día 8	Adjudicar a M ^a C. S. C. en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Solidaridad nº 1, Bloque 1, Esc. 2 ^a , Planta 1 ^a , Letra E, del Grupo de 21 de promoción municipal de Espinardo.
“	Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. A. por no aportar la documentación requerida. - M. N., por no tener tres años de antigüedad y consecutivos en el Padrón de Habitantes. - Idem., Y. B. O. - Idem., G. H. K.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. M. C., finca en C/ Saavedra Fajardo 3, Llano de Brujas. - R. B.C. V. P., finca en Urbanización Mosa Trajectum, Parcela 236-7, Baños y Mendigo.
“	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanística de Usos a varios interesados: (2 Decretos)

- A. G. M., inmueble en Torreagüera.
 - F. M. H., inmueble en La Raya.
- Día 8 Acceder a la solicitud de información presentada por GENERAL IBÉRICA DE EXTINTORES, SA, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en El Palmar.
- Día 8 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Avda. San Juan de la Cruz, nº 7, Edif. Alameda, Murcia.
 - Edif. en C/ Antonio Segado del Olmo, esq. C/ Riquelme nº 6, Murcia.
- Día 8 Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- Herederos de L. L. S., construcción de vivienda en Camino San Juan de la Cruz, nº 20, Nonduermas.
 - J. F. P. G., construcción de murete de hormigón en Carril Beniel nº 124, Alquerías.
- “ La licencia que por Decreto 13-01-2005 se concedió a CASA NICOLAS, CB, para Restaurante en C/ Miguel Hernández nº 9, Churra, se entenderá otorgada a favor de J. L. N. A.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Antonio Segado del Olmo, esq. C/ Riquelme nº 6, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder a ALADA 1850, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Bar en Avda. Juan de Borbón, Centro Comercial Thader, Local K-3, Churra.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- GREEN PRODUCCIONES, SLU, Restaurante en C/ Simón García nº 1, Bj, Murcia.
 - F. J. L. Z., café bar en C/ Tovar nº 11, Puente Tocinos.
- “ Ordenar a J. R. L. el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de vivienda en Carril Alquibla, Algezares, sin licencia.
- Día 9 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Mayor, nº 206, El Esparragal.
- Día 9 Emitir certificado de inexistencia de cargas a G. G. S., de finca en C/ La Barca, nº 23, Rincón de Beniscornia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- FRANQUICIA DUE, SL, acondicionamiento de local comercial en Plaza Camachos nº 11, Piso B, Murcia.
 - Idem., F. J. V. C. en C/ Arquitecto Pedro Monte, Murcia.
- “ Archivar el procedimiento iniciado por Decreto 09-08-2012 e iniciar procedimiento a A. O. L. y otros por construcción de vivienda sin licencia en Urbanización Monte Blanco nº 130, Letra C, Cañadas de San Pedro.
- “ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto la autorización para la construcción de vado a varios interesados: (2 Decretos)
- FRENOS ALBURQUERQUE, SL, en Carril Almarhas 7, Murcia.
 - D. M. C., en C/ Pintor Isidoro Maíquez 5, Murcia.
- “ Proceder a devolver a Centro de ALIMENTACIÓN FRAJAVI, SL, la garantía correspondiente al expte. 1968/11-AC y 1614/12-DAV por importe de 101,04 €.
- Día 9 Requerir a la propiedad para el ingreso del importe del gasto ocasionado por la ejecución subsidiaria realizadas en varias edificaciones: (4 Decretos)
- Edif. en C/ Alamo 10, Beniaján. Medidas de protección correspondientes al período de noviembre y diciembre 2011. Importe: 359,90 €.
 - Idem., Edif. en C/ Sagasta 2, Murcia. Importe: 899,75 €.
 - Idem., Edif. C/ Santa María nº 7, Cabezo de Torres. Importe: 536,90 €.
 - Edif. en Ctra. del Palmar 213, Aljucer. Importe: 1.652 €.

Fecha	Asunto
Día 9	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. C. V., construcción de vivienda en C/ Quinto Centenario nº 25, Sangonera la Seca. - CESPAN INGENIERÍA URBANA, SA, acondicionamiento de parcela con asfaltado en Ctra. La Tercia a Sucina s/n, Gea y Truyols.
Día 9	<p>Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MIGUEL CARBONEL ARIAS, SL, café bar en Camino de la Fuensanta nº 13, Santiago El Mayor, Murcia. - SL, ILORCITANA DEL RECREATIVO, salón de juegos en C/ Floridablanca nº 54, Piso Bj, Murcia. - CAFFE MONTESINO 2010, SL, cafetería en Avda. Teniente Montesinos nº 8, Espinardo, Murcia. <p>“ Conceder licencia de acondicionamiento de local e instalación y licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. M. R. O., academia de enseñanza en Avda. Juan Carlos I, nº 78 y Plaza Ildefonso Nicolás Noguera s/n, Murcia. - CONFITERÍA IRENE GÁLVEZ, SL, confitería en C/ Mayor nº 45, bajo, Llano de Brujas.
Día 13	<p>Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. C. M. G. por no aportar la documentación requerida. - R. M. L. G., por haber renunciado a la adjudicación de una vivienda municipal. - L.G.N.G., por tener un alquiler que no supera el 25% de los ingresos en el año 2011. <p>“ Ordenar a Herederos de S. O. T. la ejecución de operaciones para restaurar los terrenos al estado anterior a la infracción por construcción de vivienda sin licencia en Polígono 19, Parcela 18, Cuello de la Tinaja, Esparragal.</p> <p>“ Imponer una multa por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (12 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. A. D., relleno de parcela en Paraje Los Mesegueres, Torre Abellán, Avilese. Multa de 4.042,50 €. - M. A. G. P., instalación de valla de seguridad en C/ Rector Francisco Sabater, nº 41, Letra 4, Esc. F, Piso 5, Puerta F, Cabezo de Torres. Multa: 193,05 €. - R. S. G., cubrición de lavadero en C/ Rector Francisco Sabater nº 33, Letra 6, Edif. Dúplex, Puerta A, Cabezo de Torres. Multa: 946,10 €. - Idem., A. F. F., nº 45, Piso A, Puerta 16. Multa: 238,97 €. - Idem., D. C. S., nº 35, Letra 7, Puerta A. Multa: 849,02 €. - Idem., J. J. N. A., nº 39, Letra 9, Puerta A. Multa: 945,98 €. - Idem., A. M. T. M., nº 51, Piso A, Puerta 13. Multa: 141,90 €. - Idem. M. A. C., nº 43, Piso A, Puerta 17. Multa: 3.121,74 €. - Idem., F. M. H., nº 57, Letra A, Puerta 10. Multa: 870,30 €. - Idem., A, R, M., nº 29, Letra 4, Puerta A. Multa: 558,13 €. - Idem., A. S. S., nº 41, Piso A, Puerta 18. Multa: 709,49 €. - J. H. C., construcción de vivienda en Urbanización Cabezo Negro, Cañada

Hermosa. Multa: 8.898,01 €.

- Día 13 Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)
- M. R. L. C., acondicionamiento de local comercial en Plaza Cetina nº 1, Piso 0, Murcia.
 - F. L. D., rehabilitación de vivienda en C/ Revolcadores nº 2, Cabezo de Torres.
 - J. M. M., construcción de vivienda en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca.
 - J. A. P. M., construcción de cerramiento de parcela en Polígono parcela 76, Sangonera la Seca.
 - E. M. S., construcción de vivienda en C/ Almodóvar nº 17, Los Ramos.
 - J. L. N., construcción de porche en planta baja en Camino Viejo de San Pedro, Los Ramos.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ALAMO II, conversión de cubierta de tejas a terraza en C/ Travesía Huerto Alix, Barrio del Progreso.
 - J. A. C. M., construcción de rampa de acceso a la parcela en C/ Segura s/n, El Raal.
- “ Conceder a F. S. L. licencia para vallar terreno en C/ Libertad, nº 17, Cabezo de Torres.
- Día 13 Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (11 Decretos)
- L. S. N., en C/ Antonio Gómez Vázquez 1, Javalí Viejo.
 - F. G. C., en C/ La Paz 15, La Ñora.
 - C. C. C., en C/ Fuensanta s/n, La Ñora.
 - D. B. G., en C/ Corredera 17, Javalí Viejo.
 - A. C. G., en C/ Gracia 20, Cabezo de Torres.
 - G. S. B., en C/ Miguel de Cervantes 21, Sangonera la Seca.
 - J. A. N., en C/ Los Claveles 8, Sangonera la Verde.
 - A. J. S., en C/ Ramón y Cajal 40, Sangonera la Verde.
 - F. G. F., C/ Antonio Machado 2, Sangonera la Verde.
 - J. G. N., en C/ Sierra Espuña 17, Sangonera la Verde.
 - F. M. C., en Avda. Libertad 2, Sangonera la Verde.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (5 Decretos)
- PROMOCIONES FURONI, SL, (19) viviendas en C/ Torre Mesa 19, Santiago y Zaraiche.
 - M. C. C. M., vivienda en Carril Serrano 11, Murcia.
 - P. F. M., vivienda en Urbanización Montepinar, El Esparragal.
 - PROMOCIONES DE VIVIENDAS URBALEVANTE, SL, (10) viviendas en C/ Libertad 12, Aljucer.
 - CARELAN, SA, vivienda en C/ Abenarabi 26, Murcia.
- “ Conceder a F. A. G. cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en Camino Brazal del Molino 2, 2º D, Puente Tocinos.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (4 Decretos)
- Edif. en C/ Francisco Rabal, Corvera.
 - Edif. en C/ Mayor (junto a la iglesia; Tr. Mayor 1 13 s/ Catastro), Beniaján.
 - Edif. en C/ Santuario nº 4, Bloq. 6, Esc. 2, San Pío X.
 - Edif. en Carril de los Miajas nº 1, Era Alta.
- Día 15 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Mayor, nº 120, El Esparragal.
- Día 20 Conceder a FOMENT INMOBILIARIA ASSEQUIBLE, SAU, licencia de primera ocupación de 48 viviendas en C/ Goya 4, Parcela RBA-5ª, P.P. Sector ZM-PN07, El Puntal.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Octubre 2012

Fecha Asunto

- Día 5 Contratar a M. G. P., con la categoría de Educadora y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles, para la sustitución de la trabajadora D. S. T..
- Día 9 Conceder la reducción de jornadas en dos horas diarias por hijo menor a M. O C. U. adscrita al Servicio de Planeamiento.
- Día 10 Conceder la modificación de fecha de la reducción de jornada en media hora a la salida a P. F. M., Jefe de Negociado de Suministros.
- “ Autorizar a T. R. L. adscrita al Servicio de Vivienda, de adecuación horaria por hijo menor.
- “ Conceder a E. M^a C. C., Educadora de Bienestar Social, la reducción de jornada en media hora menos de la jornada laboral ordinaria por cuidado de hijo menor.
- Día 11 Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Octubre/2012 por importe total de 11.818,64 €, en concepto de complemento de productividad por reparto de notificaciones.
- Día 11 Autorizar la renovación de la adecuación horaria a N. G. S. adscrita al Servicio de Personal.
- “ Aprobar el gasto por importe de 3.356,15 € en concepto de guardias e imaginarias del S.E.I.S., correspondiente al mes de Junio/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Octubre/2012, por importe total de 3.356,15 €.
- “ Conceder a A. B. L., adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder a O. M. M. L., del Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio.
- “ Renovar a T. M. H., adscrita a la Red Municipal de Bibliotecas, la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 15 No incoar y proceder al archivo de actuaciones disciplinarias al Sargento del S.E.I.S., L. F. L. B.
- “ Autorizar a J. S. I. Jefe de Administración de Personal, adecuación horaria para atender a sus padres.
- “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a E. S. M. para cubrir una sustitución.
- “ Autorizar a M. C. C. I. adscrita al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Declarar la extinción del contrato laboral con F. G. S. a la vista de la declaración de Incapacidad permanente en grado de gran invalidez con efectos económicos y administrativos del día 19-09-2012.
- Día 16 Declarar el cese de M^a. C. G. R. como Educadora Infantil, con efectos 16-10-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 16 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M. C. G. R. para cubrir la sustitución de A. V. A.
- Día 16 Conceder la reducción de jornada al 50% a M. V. G., funcionaria interina adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles, por hijo menor.

Fecha	Asunto
Día 16	Conceder a R. A. H. C., adscrito al Servicio de Agencia Municipal Tributaria, permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria por hijo menor de 12 meses.
Día 17	Autorizar la renovación de la adecuación horaria a T. I. M., adscrita a Servicios Sociales.
“	Reincorporar a la jornada ordinaria de trabajo a E. J. G., adscrita al Servicio de Contabilidad General.
“	Aprobar el gasto por importe de 5.341,61 € concepto de kilometraje a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a F. M.-A. S., del Servicio de Sanidad con motivo del Curso “Seguridad alimentaria, coordinación entre competencias municipales y autonómicas”. Murcia. El 2, 3 y 4 de Octubre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de Encuentro en el Centro Persepolis para la traducción y edición de las clases impartidas por el director iraní A. K.. Madrid. El 22 y 23 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a A. J. J. H. del Servicio Técnico de Actividades e Infraestructuras, con motivo de “Siguiendo instrucciones de la “comisión del ruido”, asistencia a demostración celebrada en las instalaciones que la empresa H.V. Ingenieros S.L. tiene en el polígono industrial Apatel. (Bigastro (Alicante). El 24 de Octubre de 2012.
Día 17	Autorizar a C. L. C. la renovación de la adecuación horaria, por cuidado de su madre, con grado de dependencia superior.
“	Autorizar a A. C. V., adscrito a la Dirección Económica y Presupuestaria de adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder a M ^a . M. G. R. adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2012, diversas cantidades correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S. correspondiente al mes de Octubre/2012, por importe total de 27.489,12 €
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Operario, en calidad de funcionario interino a A. A. M., para cubrir una sustitución en el Servicios de Escuelas Infantiles.
“	Declarar en Comisión de Servicios a I. F. G. del Servicio Oficina del Gobierno Municipal con motivo de Jornada “La crisis, las reformas y su incidencia en los servicios públicos locales” Murcia. El 25 de Octubre de 2012.
Día 17	Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F. del Servicio Cultura con motivo de reunión de la Comisión de Teatro y Circo de la Red Nacional de Teatros, Auditorios, Festivales y Circuitos de titularidad pública y a la feria de Teatro y Danza. (Huesca) Del 1 al 4 de Octubre de 2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 60.309,94 €, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de octubre/2012.
Día 17	Conceder con efectos 17 de Septiembre de 2012, a F. R. R.-R. N., Agente de la Policía Local, un permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, consistente en una reducción de su jornada de trabajo del cincuenta por ciento.
Día 18	Autorizar a C. H. P. del Servicio de Deportes, en adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder a S. A. S. adscrita a Servicios Sociales de sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.

Fecha	Asunto
Día 18	Conceder a M. Á. G. R. adscrito al Servicio de Policía Local de permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
Día 19	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a E. S. M., para cubrir una sustitución.
“	Abonar a A. S. M. adscrito a la Policía Local 5.775,00 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada.
“	Aprobar las ayudas en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono.
“	Autorizar a M ^a . I. S. C. adscrita al Servicio de Servicios Sociales, la renovación y modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Desestimar la solicitud de A. G. V. responsable de Bibliotecas, de cambio de horario durante el curso 2012-2013.
Día 22	Conceder permiso por parto a M ^a . M. A. V. del Servicio de Sanidad.
Día 22	Conceder permiso por parto a S. A. S., adscrita a Servicios Sociales.
“	Conceder a M ^a . A. C. M. adscrita al Servicio de Informática de sustitución de tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
“	Conceder permiso por parto a A. C. M. adscrita al Servicio de Informática.
“	Aprobar ayudas en concepto de renovación de carnet correspondientes al mes de septiembre de 2012 por importe total de 284,60 € y proceder a su abono.
“	Aprobar ayudas en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho, por importe total de 1.163,37 € y proceder a su abono.
Día 22	Conceder licencia sin sueldo a J. P. M. G. adscrito al Servicio de Ingeniería Civil desde el 1-11-2012 hasta el 31-12-2012.
“	Conceder a J. E. S. adscrito al Servicio de Policía Local permiso por traslado de domicilio el día 29-10-2012.
“	Conceder a J. J. L. C. adscrito al Servicio de Policía Local permiso por traslado de domicilio el día 5-11-2012.
Día 23	Declarar en Comisión de Servicios a J. C. G. del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de reunión preparatoria para la posible entrada de la Agencia de Desarrollo Local de Murcia en una red europea de Agencias de Desarrollo Local. Barcelona. Del 1 al 3 de octubre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo de Planificación para la adquisición de Bomba Rural Pesada en la fábrica de Rosembauer. Linares (Jaén). El 27 de Septiembre de 2012.
Día 23	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de J. H.-H. del Servicio del SEIS, con motivo de curso “Dirección y control para mandos –Avanzado-“. Pontevedra. Del 25 al 29 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, con motivo del Curso e-learning sobre “Gestión y valoración catastral”. Málaga. Del 15 de Octubre de 2012 al 15 de marzo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F., del Servicio de Cultura, con motivo “Asistir al festival internacional de teatro, danza y circo Cinars 2012. Montreal (Canadá) Del 12 al 18 de Noviembre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de “Siguiendo instrucciones de la “comi-

sión del ruido”, asistencia a demostración celebrada en las instalaciones que la empresa H.V. Ingenieros S.L. tiene en el polígono industrial Apatel. Bigastro (Alicante). El 24 de Octubre de 2012.

Día 23 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo a la realización de prácticas de rescate en el parque natural de El Valle, en las inmediaciones del peñón “La Panocha” del pico de la Cresta del Gallo. Murcia. El 18 de octubre de 2012.

“ Declarar en Comisión de Servicios a J. T. L. D. del Servicio del SEIS, con motivo del curso “Apertura de puertas en situaciones de emergencias”. Madrid. El 18 de Octubre de 2012.

“ Declarar en Comisión de Servicios a E. M. G. del Servicio de Juventud, con motivo de Impartición de la parte de formador/asesor del curso de formación SICTED “de gestor a gestor” Madrid. Del 24 al 26 de Octubre de 2012.

“ Declarar la extinción de la relación funcional y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de total con efectos económicos y administrativos del día 04-09-2012 de F. P. M., Ayudante de Jardines.

Día 23 Aprobar la prórroga del contrato de trabajo temporal de fomento del empleo para personas discapacitadas suscrito con P. R. E., teniendo una duración de un año.

“ Modificar el decreto de fecha 27-09-2012 en lo referente a la fecha de cese como funcionaria interina de C. M. H. y declarar el cese de la citada funcionaria con efectos de 25-10-2012.

“ Los miembros de la Corporación adscritos a cualquiera de los regímenes de dedicación, verán reducidas sus retribuciones en la nómina del mes de diciembre de 2012 en el importe correspondiente a la paga extra de dicho mes y los miembros sin dedicación también verán reducidas las indemnizaciones por asistencias a Junta de Gobierno, Comisiones de Pleno Ordinarias y especiales y sesiones del Pleno.

Día 24 Aprobar la obligación por la coordinación y colaboración del Curso de Formación “Arquímedes, Generadores de Presupuestos y Control de Obra” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.

“ Aprobar la realización y propuesta de organización de las 10 ediciones de la “Jornada de Instalación, Montaje y utilización del Colchón de Salto Life Jump” dirigida a personal operativo del S.E.I.S., y aprobar el gasto por importe total de 174,00 €.

“ Aprobar la obligación por la coordinación y colaboración del Curso de Formación “Adobe Photoshop Básico”, del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.

“ Aprobar la obligación por la coordinación y colaboración del Curso de Formación “Metodología Didáctica aplicada a los Programas de Formación para el Empleo II” del Plan de Formación Continua.

“ Conceder la reducción de jornada a M^a. J. M. V., adscrita a Servicios Sociales, por hijo menor.

“ Conceder licencia sin sueldo a P. H. O. adscrita al Servicio de Bienestar Social desde el 01-11-2012 hasta el 31-12-2012.

Día 24 Aprobar la contratación laboral temporal en la modalidad de contrato de trabajo para la formación de J. L. G. Murcia para la ejecución del proyecto formativo “Escuela-Taller Centro Accesible para Jóvenes-Fase II” (Albañilería y Restauración). El contrato tendrá una duración de ocho meses y un día.

“ Declarar en Comisión de Servicios a E. P. A., del Servicio Técnico de Actividades e Infraestructura con motivo de Jornada de buenas prácticas en telefonía móvil y desarrollo local. Madrid. El 10 de Octubre de 2012.

“ Declarar en Comisión de Servicios a M^a. T. M. M., del Servicio de Juventud, con motivo de Jornada de apoyo a los proyectos de movilidad PLM/Vepro

- seleccionados en 2012. Madrid. El 6 de Noviembre de 2012.
- Día 24 Aprobar el gasto por importe de 2.113,65 € en concepto de productividad por la realización de guardias localizadas del personal del SEMAS correspondiente al mes de Septiembre/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Noviembre/2012
- Día 24 Aprobar el gasto por importe de 3.457,74 € en concepto de complemento de productividad aplicable a los Administradores de Juntas de Vecinos correspondiente al tercer trimestre/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Noviembre de 2012.
- “ Proceder al abono de dietas a R. G. C., Concejal Delegado de Cultura, con motivo de asistencia a Patrix Valencia del 5 al 6 de Octubre, con motivo de realizar el pregón de Fiestas, por importe de 259,04 €.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de septiembre 2012 del Servicio de Vivienda por importe de 948,45 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Noviembre/2012.
- “ Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Cocinera, en calidad de funcionaria interina a T. R. L., para sustituir a la funcionaria J. M. D.
- Día 24 Proceder al abono de dietas a A. B. S., Concejal Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, con motivo de Asistencia al VII Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales en Madrid, organizado por la FEMP, los días 16 al 19 de Octubre de 2012, por importe total de 743,56 €
- Día 25 Autorizar a M^a.C. H. G. adscrita al Servicio de Medio Ambiente, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo del Seminario sobre coordinación institucional y trabajo en red en la intervención social. El 22, 23, 24 y 29 de Octubre de 2012.
- “ Proceder al abono de dietas a M. A. C. B., Alcalde-Presidente, por la asistencia a la Junta de Gobierno de la FEMP y la inauguración de la Asamblea General de Municipios y Regiones de Europa, en Cádiz, del 25 al 27 de Septiembre de 2012, por importe total de 469,00 €.
- Día 26 Aprobar la contratación laboral temporal de J. L. R. con la categoría de Alumno-Trabajador, para la ejecución el proyecto formativo “Escuela-Taller Centro Accesible para Jóvenes-Fase II” (Jardinería), con una duración de siete meses y veintinueve días.
- “ Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M. J. G. R., para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicios de Escuelas Infantiles.
- “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Trabajadora Social, en calidad de funcionaria interina a M. C. M., para cubrir una sustitución en el Servicio de Servicios Sociales.
- “ Conceder a A. G. L., .Cabo de Policía Local, permiso los días 27, 28 y 29 de febrero de 2012 y 27 y 28 de Septiembre de 2012.
- Día 26 Proceder al Abono a favor de A. G. M., por importe de 6.820,19 € en ejecución de sentencia nº 295, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia.
- Día 29 Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos a D. N. M. M. G., N. R. P. y C. M. H. para la realización del programa “Programación Cursos Formación para el Empleo-Formación de Oferta 2012”.

Fecha	Asunto
Día 29	Autorizar a J. S. M. adscrita a Servicios Sociales, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar a A. V. N. adscrito a la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Octubre/2012 diversas cantidades por plus de jornadas especiales, por importe total de 200.888,88 €.
“	Inadmitir a trámite por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por J. M. F., aspirante a la convocatoria de oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Experto Docente para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.
Día 30	Conceder a F. L. M. Jefe del Servicio de Educación, los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2012, correspondientes al permiso por ingreso y asistencia en domicilio motivada por intervención quirúrgica.
“	Conceder a A. M. G. Agente de Policía Local, los días 1 y 3 de Octubre de 2012, correspondiente al permiso de dos días por asistencia en domicilio motivada por hospitalización.
“	Conceder la adecuación horaria a M. Á. M. J. adscrito a Servicios Sociales, por hijo menor.
“	Modificar la adecuación horaria a C. C. B. adscrita a Servicios Sociales, por hijo menor.
Día 30	Autorizar a A. P. F. adscrita a Servicios Sociales, la prórroga y modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder a C. J. C. W., Bombero, permiso por traslado de domicilio el día 7-11-12.
“	Conceder a J. J. G. B., Agente de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
Día 31	Declarar el cese de M. C. M. P. como Educadora Infantil, con efectos 15-11-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Conceder un permiso por maternidad a M ^a . P. A. R. adscrita a Servicios Sociales.
“	Conceder a M ^a . P. A. R. adscrita a Servicios Sociales, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
“	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M. J. G. R. para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 31	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a E. S. M., para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a E. M. J. adscrita a Bienestar Social la adecuación horaria por hijo menor.
Día 2	Conceder a J. F. A. O. adscrito al Servicio del SEIS, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a J. A. C. adscrito al Servicio de Ingeniería Civil, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a E. G. G. adscrita al Servicio de Urbanismo sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
“	Conceder permiso por maternidad a E. G. G., adscrita al Servicio de Urbanismo.
“	Aprobar el gasto por importe de 3.428,883 €, en concepto de guardias e imaginarias del S.E.I.S., correspondiente al mes de Agosto de 2012. Autorizar,

- disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Noviembre/2012.
- Día 4 Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros de Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 5, 13, 21 y 27 de septiembre de 2012.
- Día 5 Aprobar las becas de ayudas al estudio Curso 2011-2012 de diverso personal, complementario al decreto de aprobación de becas de fecha 16-07-2012 y proceder a su abono en la nómina correspondiente al mes de Noviembre de 2012.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono a A. Z. T. la cantidad de 354,79 € de ayuda por gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa M^a I. C. A., Jefe de Negociado de Contratación y Suministros.
- “ Desestimar el recurso interpuesto por S. G. R. del Servicio del S.E.I.S., sobre sanción por una falta disciplinaria de carácter grave.
- Día 5 Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Operario, en calidad de funcionaria interina a M^a. D. M. M., para sustituir al funcionario interino D. A. R., en el Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Reconocer a A. J. S. C., Educador Social, los servicios prestados en la Administración Pública en calidad de funcionario interino y reconocer el derecho a percibir un trienio.
- Día 5 Declarar a V. R. M., Bombero del S.E.I.S, responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter leve.
- Día 6 Abonar en concepto de jubilación una indemnización a J. L. J. A., Auxiliar Técnico Industrial, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
- “ Abonar en concepto de jubilación una indemnización a M. P. B. Jefe del Centro de Arte Almodí, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
- “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M^a. C. G. R., para cubrir una sustitución en el Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Abonar en concepto de jubilación una indemnización a J. O. Z., Arquitecto Técnico, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
- “ Conceder un permiso de maternidad y licencia por parto a M^a. C. F. C., adscrita a Medio Ambiente.
- “ Declarar el cese de M^a. C. G. R., como Educadora Infantil, con efectos 6-11-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 6 Conceder a M. C. M. adscrita al Servicio de Servicios Sociales, permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria por hijo menor de 12 meses.
- “ Modificar la fecha del permiso por parto de M^a. P. A. R. adscrita a Servicios Sociales.
- “ Modificar la fecha del permiso de M^a. P. A. R. adscrita a Servicios Sociales de sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido, por hijo menor de 12 meses.
- Día 7 Declarar la jubilación voluntaria anticipada de F. M. M., Agente de Policía Local, con efectos económicos y administrativos del día 4-12-2012.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a varios empleados municipales del Servicio de Protocolo.

Fecha	Asunto
Día 7	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Bienestar Social, con motivo del Curso sobre “Exclusión social y enfermedad mental”. (Murcia) Del 5 al 7 de Noviembre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. M. S. de Servicios Sociales, con motivo de Seminario de formación en supervisión de prácticas de grado en trabajo social. Nivel I. (Murcia). El 26 de Noviembre de 2012 y 23 de Enero de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo del Seminario de formación en supervisión de prácticas de grado en trabajo social. Nivel II (Murcia). El 7 y 26 de noviembre de 2012.
Día 7	Detraer de la nómina del mes de noviembre/2012, de J. B. P. del Servicio del S.E.I.S., la cantidad de 1.780,20 € por exceso de horas realizadas durante el año 2012 y proceder a que sean compensadas en tiempo libre.
Día 7	Aprobar ayudas en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho a varios empleados municipales y proceder a su abono en la nómina del mes de Noviembre de 2012.
“	Conceder a P. M. N. adscrito al Servicio de Tráfico y Transportes, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a P. C. F. permiso por traslado de domicilio el día 8-11-2012.
“	Aprobar ayudas solicitadas en el mes de Octubre en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono en la nómina del mes de Noviembre de 2012.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas en el mes de Octubre, en concepto de renovación de carnet y proceder a su abono en la nómina del mes de Noviembre de 2012.
Día 8	Abonar en concepto de jubilación una indemnización a B. B. G., Operario de Construcciones, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
“	Abonar en concepto de jubilación una indemnización a L. C. S., equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
“	Reconocer a la Junta de Personal la ayuda anual del ejercicio 2012 que le corresponde conforme al acuerdo de Condiciones de Trabajo, por importe de 2.472,00 €
“	Reconocer al Comité de Empresa, la ayuda anual del ejercicio 2012 que le corresponde conforme al Convenio Colectivo vigente por importe de 783,36 €.
“	Aprobar la obligación correspondiente a la realización del Curso de Formación “Instrucción de Diligencias Policiales (para Agentes) (2ª Edición), del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia.
Día 8	Aprobar la obligación correspondiente a la realización del curso de Formación “Instrucción de diligencias policiales (para Agentes) (1ª Edición) del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia.
“	Abonar a J. D. M. B. la cantidad de 7.350 €, en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada.
“	Abonar en concepto de jubilación una indemnización a J. A. P., equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
“	Abonar en concepto de jubilación una indemnización a J. V. S. del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
Día 8	Abonar en concepto de jubilación una indemnización a Mª. C. M. V. del Servicio de Jardines, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las

- retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
- Día 9 Designar al personal integrante de los servicios mínimos para el próximo día 14 de Noviembre de 2012.
- “ Declarar el cese de M^a. C. G. R., como Educadora Infantil, con efectos 09-11-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 12 Conceder a A. M^a. L. B. adscrita a Servicios Sociales, sustitución de tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
- “ Conceder permiso por parto a A. M^a. L. B. de Servicios Sociales.
- “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Trabajadora Social en calidad de funcionaria interina a M^a. D. F. M., para sustituir a la funcionaria interina A. L. B.
- Día 12 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Trabajadora Social en calidad de funcionaria interina a M. M. S., para sustituir a la funcionaria interina S. A. S.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos de diverso personal, para la realización del “Programa de Cualificación Profesional Inicial. Curso 2012/2012”
- Día 13 Modificar el Decreto de 9 de Noviembre de 2012 del personal integrante de los servicios mínimos.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 17	Rectificar datos de contratos, condiciones económicas de actuaciones, etc., de actuaciones previstas en el Teatro Circo de Murcia, periodo septiembre a diciembre 2012
Día 18	Requerimiento a Icono Telecom S.L. para que subsane la falta detectada en tres escritos presentados en el Ayuntamiento
Día 26	Requerimiento a J. M ^a . M. F. para que subsane la falta detectada en la solicitud formulada al Ayuntamiento
Día 31	Idem a A. N. G.

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 5	Rectificar los precios de las entradas para la actuación prevista, en el Teatro Circo de Murcia, el 15-12-2012, Nacha Pop en concierto, en el sentido de que se les podrán aplicar los descuentos habituales, así como las promociones por venta a través de empresas colaboradoras y descuentos por grupos
Día 8	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe de 3.715,30 €
Día 9	Aprobar facturas a favor de Salzillo Seguridad S.A., correspondiente a guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, meses de septiembre y octubre por importe de 7.405,13 €/mes
Día 12	Requerimiento a varios interesados para subsanar faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
“	Ceder el Teatro Circo a la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión de la Región de Murcia, para celebrar la entrega de Antenas de Plata 2012, el 1-12-2012
Día 19	Aceptar la ampliación en una representación más de la obra “Entre bobos anda el juego”, que tendrá lugar el 28-11-2012, configurándose como una cesión a la Consejería de Educación

Fecha	Asunto
Día 19	Ceder el Auditorio Municipal de Guadalupe a la Asociación Peña Flamenca Los Pájaros, para la realización de la Fase Final de la III Edición del Concurso de Cante Flamenco Los Pájaros el 1-12-2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 26	Aprobar el programa denominado Formación Profesional Ocupacional, Curso 2012/2013, a desarrollar del 26-10-2012 a 30-10-2013

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Aprobar la puesta en marcha del Programa Municipal temporal denominado “Cualificación Profesional Inicial”, relativo al Curso 2012/2013 y el desarrollo de las acciones formativas correspondientes
Día 13	Aprobar el del Programa Municipal temporal denominado “Cualificación Profesional Inicial, 2012/2013 y el desarrollo de las acciones Orientación Profesional para el empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Octubre 2012

Fecha	Asunto
Día 22	Autorizar al Orfeón Murciano Fernández Caballero, a la utilización de tres aulas, salón de actos y aseos del C.E.I.P. Federico de Arce para ensayos de instrumentos musicales y del grupo de cámara, desde el 5-11-2012 hasta el 17-6-2013
“	Autorizar a la Asociación Hispano-China de Murcia, a la utilización de dos aulas y aseos del C.E.I.P. Infante Juan Manuel para impartir clases de chinos a inmigrantes residentes en Murcia, desde el 4-11-2012 hasta el 16-6-2013
Día 24	Autorizar al Colectivo Brazar, a la utilización de las pistas deportivas del C.E.I.P. Ntra Sra de Atocha de Santiago y Zairaiche, para entrenamientos de fútbol-sala, desde el 22-10-2012 hasta el 20-6-2013.
“	Autorizar al Club de Fútbol Sala Contraparada Javalí Nuevo, a la utilización de las pistas deportivas del C.E.I.P. Río Segura de Javalí Nuevo, para entrenamientos semanales, desde el 29-10-2012 hasta el 19-6-2013
Día 24	Autorizar a la Asociación de Ucrucianos de la Región de Murcia, a la utilización de dos aulas del C.E.I.P. Barriomar-74 para la enseñanza del ucraniano a jóvenes inmigrantes residentes en Murcia, desde el 27-10-2012 hasta el 16-6-2013
Día 26	Autorizar a la Fundación Secretariado Gitano, a la utilización de dos aulas del C.E.I.P. Barriomar-74 para desarrollar actividades de refuerzo educativo, ocio y tiempo libre y de atención psicológica entre el alumnado gitano, desde el 29-10-2012 hasta el 16-6-2013
“	Autorizar a la Fundación Secretariado Gitano, a la utilización de dos aulas, aseo y patio del C.E.I.P. Narciso Yepes, para desarrollar actividades de refuerzo educativo, ocio y tiempo libre y de atención psicológica entre el alumnado gitano, desde el 29-10-2012 hasta el 16-6-2013
“	Autorizar a la Fundación Secretariado Gitano, a la utilización de un aula, aseos y patio del C.E.I.P. Ntra Sra de la Paz, para desarrollar actividades de refuerzo educativo, ocio y tiempo libre y de atención psicológica entre el alumnado gitano, desde el 29-10-2012 hasta el 16-6-2013
Día 30	Autorizar a la Asociación de Vecinos de Santo Angel y la Peña Huertana el Almirez, a la utilización de las pistas deportivas y el salón de actos del C.E.I.P. Santo Angel, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2012

Noviembre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 21	Autorizar a la Parroquia de la Purísima de Javalí Nuevo, para la utilización de las instalaciones deportivas del CEIP Contraparada (Javalí Nuevo), con motivo de la realización de un trofeo de fútbol sala destinado a niños de catequesis, el día 24-11-2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Octubre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 10	Ordenar el inicio de expte. sancionador, por la comisión de una falta grave, consistente en la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde N. M. L. hasta R. M. F.
Día 17	Transmitir la titularidad del puesto nº 360 del mercadillo semanal de La Fama integrada en la L. Municipal nº 380/2012 que tiene concedida A. M. P. y conceder L. Municipal nº 1085/2012 a A. P. M., para la venta en mercado de La Fama, puesto nº 360; dejando subsistente en consecuencia la titularidad de la L. Municipal nº 380/2012, de A. M. P. en los mercados de Torreagüera, puesto nº 19, Santg. El Mayor, puesto nº 23 y Ll. de Brujas, puesto nº 4.
“	Estimar solicitudes y teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, que fue concedida (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- R. L. M., mercado de Puebla de Soto, puesto nº 13.- G. P. S.o, mercado de Los Dolores, puesto nº 14.
Día 19	Ordenar la inscripción de "Centro de Enseñanza Deportiva Majal Blanco", en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
“	Ordenar el inicio de expte. sancionador, por la comisión de una falta grave, consistente en la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde F. R. hasta J. J. A. M.
Día 22	Estimar recurso interpuesto por M. N. D. y en consecuencia dejar sin efecto el Decreto del Concejal-Delegado de fecha 26-09-2012, de revocación del puesto nº 562 del mercado semanal de La Fama y proceder al archivo del expediente sancionador, consistente en haber estado ausente de dicho puesto más de cuatro jornadas seguidas durante el presente año natural.
Día 22	Ordenar la incoación del expediente para la revocación de la autorización puesto nº 71 concedida a C. D. D., para la venta en mercado semanal de La Alberca, por presunta concurrencia de la causa de revocación consistente en la ausencia injustificada al citado mercado más de cuatro jornadas seguidas durante el presente año natural.
Día 23	Conceder autorización municipal, para el ejercicio de la actividad de venta de flores, con motivo de la festividad de Todos los Santos (29 decretos): <ul style="list-style-type: none">- 9 en Plaza de las Flores de Murcia.- 3 en Cementerio Ntro. Padre Jesús de Murcia.- 17 en Plaza de Santa Catalina de Murcia.
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias (4 decretos): <ul style="list-style-type: none">- Panadería Repostería Tomás, puestos núm. 39 y 40 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es M. R. M.- Cafetería El Rincón del Bledi, en Avda. Pérez Urruti, 33 de El Puntal, cuya propietaria es M. L. G. C.

- Panadería Bollería Espinga Dorada, situada en Avda. Madrid, 34 de El Puntal, cuyo propietario es J. M. R. F.
 - Embutidos y Salazones Casa Ballester, puestos núm. 36-38 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo propietario es A. B. R.
- Día 23 Ordenar el inicio de expte. sancionador, por la comisión de una falta grave, consistente en la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde M^a F. F. R. hasta A. M. M.
- Día 24 Conceder autorización para instalación de puestos para venta ambulante de flores, con motivo de la festividad de Todos los Santos(28 decretos):
- 11 en Cementerio Ntro. Padre Jesús de Murcia.
 - 6 en C/ Alicante de Murcia.
 - 11 en Pedanías del término municipal de Murcia.
- Día 24 Estimar solicitudes y teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, que fue concedida (2 decretos):
- M. A., mercados de Sangonera la Seca, puesto nº 11; Los Dolores, puesto nº 4; Barriomar, puesto nº C12; San Ginés, puesto nº 1 y Corvera, puesto nº 17.
 - F. M. C., mercados de El Ranero, puesto nº 57; Barriomar, puesto nº C17 y San José de la Montaña, puesto nº 3.
- Día 25 Conceder autorización para instalación de puestos para venta ambulante de flores, con motivo de la festividad de Todos los Santos(3 decretos):
- J. R. N., en C/ Mayor de Sang. La Verde.
 - J. M. L., en C/ Carlos Valcárcel de La Alberca.
 - J. V. C., en el cementerio de El Palmar.
- “ Conceder autorización a J. A. P. B., para la venta ambulante en C/ Mayor de Espinardo.
- “ Desestimar peticiones formuladas, para la venta de flores, en diversas pedanías (5 decretos):
- M^a. P. M. J., en C/ Doctor Fleming de La Alberca.
 - S. A. M., en diversas pedanías.
 - M. S. R., en Cementerio de Ntro. Padre Jesús de Espinardo.
 - D^a C. R. P. A., en Plaza de la Iglesia de Llano de Brujas.
 - D. M. P., en Avda. José Alegría de Zarandona.
- Día 26 Conceder autorización para instalación de puestos para venta ambulante de flores, con motivo de la festividad de Todos los Santos(3 decretos):
- J. M. M. P., en cementerio San Juan Bautista de Beniaján.
 - J. N. M., en C/ Mayor de Sangonera la Verde.
 - J. S. C., en C/ Mayor de El Palmar.
- Día 26 Estimar la solicitud de J. M. E. H., teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante concedida en mercado de La Fama, puesto nº115 y mercado de Barriomar, puesto nº A32.
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias (3 decretos):
- Carnicería-Charcutería Cárceles, puestos 28-29 de Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es F. J. C. R.
 - Panadería Mejías, puesto núm. 44 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es J. R. M. S.
 - Carnicería-Charcutería Felipe, puestos 17-18 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es la sociedad Felipe Gómez e Hijos, S. L.
- Día 29 Sancionar a diversos infractores por deficiencias higiénico-sanitarias (7 decretos):
- M. R. M., venta de helados en Jardín Chorletes de El Palmar.
 - C. E. L., idem. en Jardín Alcer de El Palmar.
 - Precocinados La Olayica, S. L., puestos 7,8 y 9 "Carnicería Gómez" en

- Plaza de Abastos de El Carmen.
 - F. L. M., pescadería sita en puesto 91 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia.
 - A. B. G. N., puesto 86-88-90 de "Pescados Mariscos Nerea", en Plaza de Abasto del Mercado de Verónicas de Murcia.
 - A. J. P. G., titular puesto 93-95 "Pescadería", Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia.
- Día 29 Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias (6 decretos):
- E. M. F., titular de los puestos 170-172 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia.
 - Aceitunas Ramón, puesto 33 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es R. M. L..
 - Hortalizas Hermanos Ortin, puestos 135-138 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es Hortalizas Hermanos Ortin, C.B.
 - F. G. H., puestos 163-165 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es F. G. H.
 - Frutas y Verduras Moñino, puestos 128-130 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es Avilés Saverio, S. L.
 - "Panadería Bollería Pedro Belmonte", puesto 145 de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es P. B. Q.
- Día 29 Ordenar el inicio de expte. sancionador, por la comisión de una falta grave, consistente en la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde A. S. M. hasta M. F. F. R.
- “ Conceder Licencia Municipal para el ejercicio de venta en mercados (3 decretos):
- M. A. L. L., L. Municipal nº 1/2012 en el mercadillo de Guadalupe, puesto nº 23.
 - M. A. L. L., L. Municipal nº 2/2012 en el mercadillo de La Fama, puesto nº 720.
 - M. A. L. L., nº 3/2012 en el mercadillo de Javalí Nuevo, puesto nº 9.
- Día 29 Rectificar error material en Decreto del Concejal-Delegado de 22-3-2012, en el sentido de conceder Licencia Municipal nº 820/2012 a F. L. M. para la actividad de venta en mercadillo semanal de La Fama, puesto nº 500.
- “ Tener por desistido y proceder al archivo del expediente, de autorización municipal para la venta ambulante (2 decretos):
- J. M. L. G., en Plaza de Toros y Nueva Condomina.
 - M^a. A. L. M., en C/ Molina de Segura.
- “ Desestimar petición formulada por J. R. T. C., para instalación de puesto en Avda. Intendente Jorge Palacios y Ronda de Garay.
- Día 30 Transmitir la titularidad de puestos en mercadillos municipales (2 decretos):
- F. M. M., puesto nº 42 del mercado de P. Tocinos y del puesto nº 59 del de Javalí Nuevo y conceder Licencia Municipal nº 1087/2012 a C. B. G., para dichos puestos, dejando subsistente la titularidad de L. Municipal nº 24/2012 a F. M. M., mercadillos de El Palmar, nº 84, Sta. M^a de Gracia, puesto nº 20 y S. la Verde, puesto nº 4.
 - M. M. M., puesto nº 60 mercadillo semanal de C. Torres, puesto nº 385 de La Fama y del puesto nº 119 de S. la Verde, integrada en L. Municipal nº 209/2012 y conceder L. Municipal nº 1086/2012 a J. M.

N. P. para dichos puestos, dejando subsistente la titularidad de L. Municipal nº 209/2012, de M. M. M., en mercadillo de P. Tocinos, puesto nº 23 y La Ñora, puesto nº 66.

Día 30 Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (2 decretos):

- F. P. P., L. Municipal nº 4/2012 en mercadillo de La Fama, puesto nº 161 y tener por renunciado la autorización para el mercadillo de El Raal, puesto nº 14.

“ Desestimar la petición formulada por D. G. G., para la intalación de puesto en vía pública, Plaza de Santa Eulalia de Murcia.

Día 31 Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (9 decretos):

- A. C. F., L. Municipal nº 6/2012 en mercado de Rincón de Seca, puesto nº 14.

- A. C. F., L. Municipal nº 7/2012 en mercado de Sangonera la Seca, puesto nº 8.

- A. C. F., L. Municipal nº 8/2012 en mercado de La Fama, puesto nº 189.

- A. C. F., L. Municipal nº 9/2012 en mercado de San Ginés, puesto nº 25.

- E. H. E., L. Municipal nº 10/2012 en mercado de Barqueros, puesto nº 2.

- E. H. E., L. Municipal nº 11/2012 en mercado de La Fama, puesto 353.

- E. A. L., L. Municipal nº 12/2012 en mercado de Barqueros, puesto nº 25.

- A. U. A., L. Municipal nº 13/2012 en mercado de La Fama, puesto nº 375.

- J. M. V., L. Municipal nº 14/2012 en mercado de Santa Mª de Gracia.

Día 31 Desestimar peticiones de autorización de venta ambulante en vía pública (2 decretos):

- D. G. G., en Plaza de Santa Eulalia de Murcia.

- J. C. G., en C/ Alicante de Murcia.

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (7 decretos): - F. C. T., L. Municipal nº 15/2012 en mercado de La Fama, puesto nº 593 - A. F. L. I., L. Municipal nº 16/2012 en mercado de Santiago y Zairaiche, puesto nº 4. - A. F. L. I., L. Municipal nº 17/2012 en mercado Ermita del Rosario, puesto nº 92. - M. N., L. Municipal nº 18/2012 en mercado de La Fama, puesto nº 225. - F. J. L. G., L. Municipal nº 19/2012 en mercado de Torreaguera, puesto nº 27. - H. R. R. B., L. Municipal nº 20/2012 en mercado de La Fama, puesto nº 184. - J. A. L. G., L. Municipal nº 21/2012 en mercado de Guadalupe, puesto nº 27.
Día 5	Ordenar el decomiso y destrucción de doce cajas de uvas negras y una de limones, habiéndose procedido a su retira y depósito en Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo de Murcia, para su posterior destrucción.
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias (2 decretos): - "Cafetería Wilow", situada en Plaza del Charco, 2 de Santo Angel, cuyo propietario es P. M. - "Ventorrillo de la Federación de Peñas Huertanas" situado en Avda. Primero de Mayo, 2 de Murcia, cuyo titular es la Sociedad Ventorrillo de las Peñas SL.
Día 5	Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (9 decretos): - G. L. T., L. Municipal nº 22/2012 en mercado de Alquerías, puesto nº

- 52.
- F. C. T., L. Municipal nº 23/2012 en Algezares, puesto nº 20.
 - G. N. S., L. Municipal nº 24/2012 en Barriomar, puesto nº C05.
 - F. A. F., L. Municipal nº 25/2012 en Patiño, puesto nº 6.
 - B. C. G., L. Municipal nº 26/2012 en Barriomar, puesto nº A45.
 - J. R. T. C., L. Municipal nº 27/2012, en La Fama, puesto nº 510.
 - J. R. T. C., L. Municipal nº 28/2012 en Javalí nuevo, puesto nº 61.
 - A. E. Q. C., L. Municipal nº 29/2012 en La Fama, puesto nº 198.
 - J. A. B. S, L. Municipal nº 30/2012, L. Municipal nº 30/2012 en Barriomar, puesto nº C30.
- Día 5 Rectificar error material existente en Decreto del Concejal-Delegado de fecha 31-10-2012, en el sentido de desestimar a D. G. G., para la instalación de puesto para la venta ambulante en C/ Maestro Alonso de Murcia.
- Día 6 Tener por desistido a P. G. C., con respecto a la solicitud de inclusión de un colaborador para ejercer la actividad de venta ambulante en mercadillo semanales en el ejercicio 2012, junto al titular y proceder al archivo del expediente nº 2246/2012.
- “ Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (2 decretos):
- M^a. C. M. E., L. Municipal nº 31/2012 en mercadillo de Sangonera la Seca, puesto nº 2.
 - M^a. D. R. M., L. Municipal nº 32/2012 en Beniajan, puesto nº 62.
- Día 6 Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias (3 decretos):
- "Bar Marilyn", situado en Ctra. de Santa Catalina 146 de San Benito, cuyo titular es A. M. M.
 - "Los Arroces de Segis", situado en Ctra. de Santa Catalina 184 de Santo Angel, cuyo propietario es la sociedad Diversión Mystic, S. L.
 - "Confitería Cafetería Vazquez", situada en Plaza del Charco, 1 de Santo Angel, cuya propietaria es S. H. M.
- Día 7 Ordenar el traslado de emplazamiento con efectos de 26-11-2012 del Mercado Semanal en la pedanía de La Alberca, del cauce de la Rambla de "El Valle" a la nueva ubicación para su celebración en C/ La Paz e intersección con C/ Buenavista.
- “ Estimar solicitud de baja voluntaria de la titularidad del puesto para venta ambulante en mercadillo de El Raal, puesto nº 14, que había solicitado F. P. P. y concedida por Decreto del Concejal-Delegado de fecha 1-3-2012.
- “ Conceder Licencia Municipal núm. 33/2012 a J. M. F. V., para el ejercicio de la venta ambulante en mercadillo de Era Alta, puesto nº 42.
- “ Estimar solicitud de C. D. D., teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante que le fue concedida para el mercadillo de La Alberca, puesto nº 71, por Decreto del Concejal-Delegado de fecha 16-4-2012.
- “ Ordenar la incoación de expediente para revocación de autorización puesto nº 38 concedida a F. G. R., para venta en mercado de Ermita del Rosario, por presunta concurrencia de causa de revocación consistente en ausencia injustificada en mercadillo, más de cuatro jornadas seguidas durante el año natural.
- Día 8 Estimar las alegaciones presentadas por R. M. G. C., en expediente sancionador formulado por carecer de licencia municipal para la venta ambulante en vía pública.

Fecha	Asunto
Día 8	<p>Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - C. M^a. P. G., L. Municipal n^o 34/2012 en mercadillo de Sangonera la Seca, puesto n^o 22. - C. M^a. P. G., L. Municipal n^o 35/2012 en La Fama, puesto n^o 301.
Día 12	<p>Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (7 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. L. S., L. Municipal n^o 36/2012 en La Fama, puesto n^o 397B. - M^a. J. N. T., L. Municipal n^o 37/2012 en Barriomar, puesto n^o B25. - P. A. P. G., L. Municipal n^o 38/2012 en Barriomar, puesto n^o A30. - P. A. P. G., L. Municipal n^o 39/2012 en Casillas, puesto n^o 6. - J. V. V., L. Municipal n^o 40/2012 en Lobosillo, puesto n^o 13. - A. A. F., L. Municipal n^o 42/2012 en La Fama, puesto n^o 340. - J. T. C., L. Municipal n^o 43/2012 en La Fama, puesto n^o 314.
Día 12	<p>Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por V. A. G., y la imposición de sanción por comisión de infracción grave, consistente en ejercer la venta ambulante en vía pública sin la correspondiente autorización para ello con carácter excepcional.</p> <p>“ Dejar sin efecto el Decreto del Concejal-Delegado de fecha 19-7-2012, por el que se tenía por renunciado a A. A. F. en cuanto al puesto n^o 14 mercado de sucina y conceder L. Municipal n^o 41/2012 a A. A. F., por cuatro años en mercadillo de Sucina, puesto n^o 14.</p>
Día 13	<p>Sancionar a Juan Fornés Fornés, S. A., como propietaria de "Supermercado Más y Más", sito en Avda. Primero de Mayo, 9 de El Palmar de Murcia, por comisión de infracción en materia de seguridad alimentaria.</p>
Día 13	<p>Tener por renunciado la adjudicación provisional concedida para venta en mercadillos, pasando al último lugar de lista de espera y el citado puesto a integrarse en la relación de vacantes. (5 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Y. E. A., puesto n^o 6 mercado de La Arboleja - M. M. G., puesto n^o 15 mercado de Casillas y puesto n^o 4 del mercado de Valladolides. - M. C. S., puesto n^o B29 mercado de Barriomar. - A. M. F., puesto n^o B41 mercado de Barriomar. - M. K., puesto n^o 5 mercado de Los Ramos. <p>“ Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Supermercado Superdumbo", situado en Avda. de Murcia, en Cabezo de Torres, cuyo propietario es la sociedad Nagarmur, S. L. - "Café-Bar dos Diamantes", situado en Ctra. Santa Catalina, 128 de Santo Angel, cuyo propietario es F. M. R.
Día 14	<p>Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercadillos municipales (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. G. M., L. Municipal n^o 44/2012 en mercado de Santa Cruz, puesto n^o 7. - J. G. M., L. Municipal n^o 45/2012 en mercado de Beniaján, puesto n^o 104. <p>“ Estimar solicitud, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para el ejercicio de venta ambulante en mercados (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. F. L. I., mercadillo de Ermita del Rosario, núm. 92. - A. F. L. I., mercadillo de Santiago y Zairaiche, puesto n^o 4. - F. A. P. H., mercadillo de Rincón de Seca, puesto n^o 13.
Día 15	<p>Conceder Licencia Municipal n^o 46/2012 NC a F. B. A., para el ejercicio de actividad de venta en mercadillo de Santiago el Mayor, puesto n^o 8.</p>
Día 15	<p>Desestimar petición de solicitud de Licencia Municipal de G. I. P., y declarar vacante el puesto n^o 100 del mercado de Puente Tocinos y el puesto n^o 214 del</p>

- mercado de Santa M^a de Gracia.
- Día 15 Imponer sanción a diversos infractores por deficiencias higiénico-sanitarias (3 decretos):
- "Supermercado Superdumbo", situado en C/ Telefonista Encarna Ayala, 19 de Beniaján, cuyo propietario es la sociedad Nagarmur, S.L.
 - "Supermercado El Arbol", sito en C/ Obispo Frutos, 2 cuyo propietario es la sociedad Grupo El Arbol, S. A.
 - "Supermercado Superdumbo", situado en C/ Pedáneo José Sánchez Mompeán, 2 de Murcia, cuyo propietario es la sociedad Nagarmur, S. L.
- Día 16 Tener por renunciado Tener la adjudicación provisional concedida para venta en mercadillos, pasando al último lugar de lista de espera y el citado puesto a integrarse en la relación de vacantes. (3 decretos):
- A. E. H., puesto n° 23 mercado de San Ginés.
 - A. S. F., puesto n° 25 mercado de Corvera.
 - H. B., puesto n° C36 mercado de Barriomar.
- “ Ordenar la inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (5 decretos):
- Asociación "Horizonte, Asociación para el Desarrollo Social y Cultural en la Región de Murcia".
 - Asociación Scouts Magma.
 - Club Alquerías Fútbol Base.
 - Asociación de Vecinos Joven Futura.
 - Organización Murciana de Mujeres Empresarias y Profesionales (OMEP).

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Octubre 2012

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|--|
| Día 22 | Conceder a la Asociación de Amas de Casa Virgen del Carmen de Zeneta, una subvención por importe de 500 €, destinada a la redización del Proyecto “Taller de Pintura para Mujeres” |
| Día 30 | Prorrogar para el periodo comprendido entre el 1-1-2013 y 31-12-2013, el Programa municipal “Programas que favorecen la Igualdad de Oportunidades |

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En relación al Plan de Ahorro Energético que anunció en prensa a finales del año apasado y que iba a llevar a cabo el Ayuntamiento de Murcia, pregunta:

- ¿Qué ahorro ha supuesto al Ayuntamiento la implementación de este Plan?
- ¿Cree que dicho Plan de Ahorro está cumpliendo con las expectativas previstas?

- ¿Qué porcentaje de ahorro con respecto al año pasado ha supuesto la realización de este Plan?"

5.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Vecinos de la pedanía de El Palmar nos han transmitido su preocupación acerca del estado actual en el que se encuentra el edificio que albergaba hasta el verano de 2011 el CEIP Escuelas Nuevas, pregunta:

- ¿Tiene inventariado la Corporación el material que pueda todavía permanecer dentro del edificio (sillas, mesas, aparatos de aire acondicionado, etc.) y el estado en el que se encuentra?

- ¿Tiene constancia la Corporación de actos vandálicos acaecidos tanto en las instalaciones interiores del edificio como en el exterior del mismo?"

5.3. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"El anuncio de la disminución de aportaciones por la Comunidad Autónoma a los consistorios en relación al Plan Regional de Seguridad Ciudadana, ¿en qué cuantía afecta al Ayuntamiento de Murcia? ¿Cómo piensa compensar esa reducción? ¿A qué servicios afecta principalmente?"

5.4. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Vecinos de la pedanía de La Albatálía nos han transmitido su preocupación acerca de la situación del Carril de las Palmeras que une La Albatálía con San Basilio. Tras la realización del asfaltado, dicha carretera se encuentra actualmente sin ningún resalto u otros elementos de reducción de velocidad en la calzada aunque se encuentre la señal vial que así lo indica. Asimismo, hemos comprobado que dichos dispositivos sí se encuentran en otros carriles del entorno, como igualmente hemos comprobado que debido a la situación propia del Carril de Las Palmeras, los vehículos transitan a una velocidad que puede resultar peligrosa a los vecinos de la zona. Por lo anteriormente expuesto ruego:

Se proceda a la colocación de los resaltos u otros elementos de reducción de velocidad excesiva con el consiguiente peligro para los vecinos de la zona. Para ello adjuntamos fotografías tomadas en el lugar."

5.5. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Los vecinos de la ciudad de Murcia han recibido una misiva firmada por el máximo responsable municipal, D. Miguel Angel Cámara Botía, en la que se dirige a los

vecinos de esta ciudad con objeto de anunciarles la entrada en funcionamiento del nuevo servicio de transporte municipal a cargo de la recién creada empresa Transportes de Murcia.

En dicho escrito, el señor alcalde recoge las bondades del servicio, su adecuación a las necesidades públicas en materia de movilidad y respeto al medio ambiente y la idoneidad de la empresa concesionaria para afrontar la gestión encomendada.

Este concejal ruega acceso a la siguiente información al respecto:

- ¿Qué difusión está prevista para esta carta? ¿La recibirán todos los ciudadanos a razón de una por domicilio?

- ¿Quién ha financiado el gasto de diseño, impresión y difusión del documento? ¿Con qué fondos?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

ACUERDOS ADOPTADOS POR DELEGACION DEL PLENO EN SUS COMISIONES

(Acuerdo de Delegación de Competencias de 27-06-2011)

1.- COMISION DE PLENO DE CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES.- Sesión ordinaria de 26-11-2012

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la retirada o inmovilización de vehículos de la vía pública para la ciudad de Murcia.
2. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Murcia.